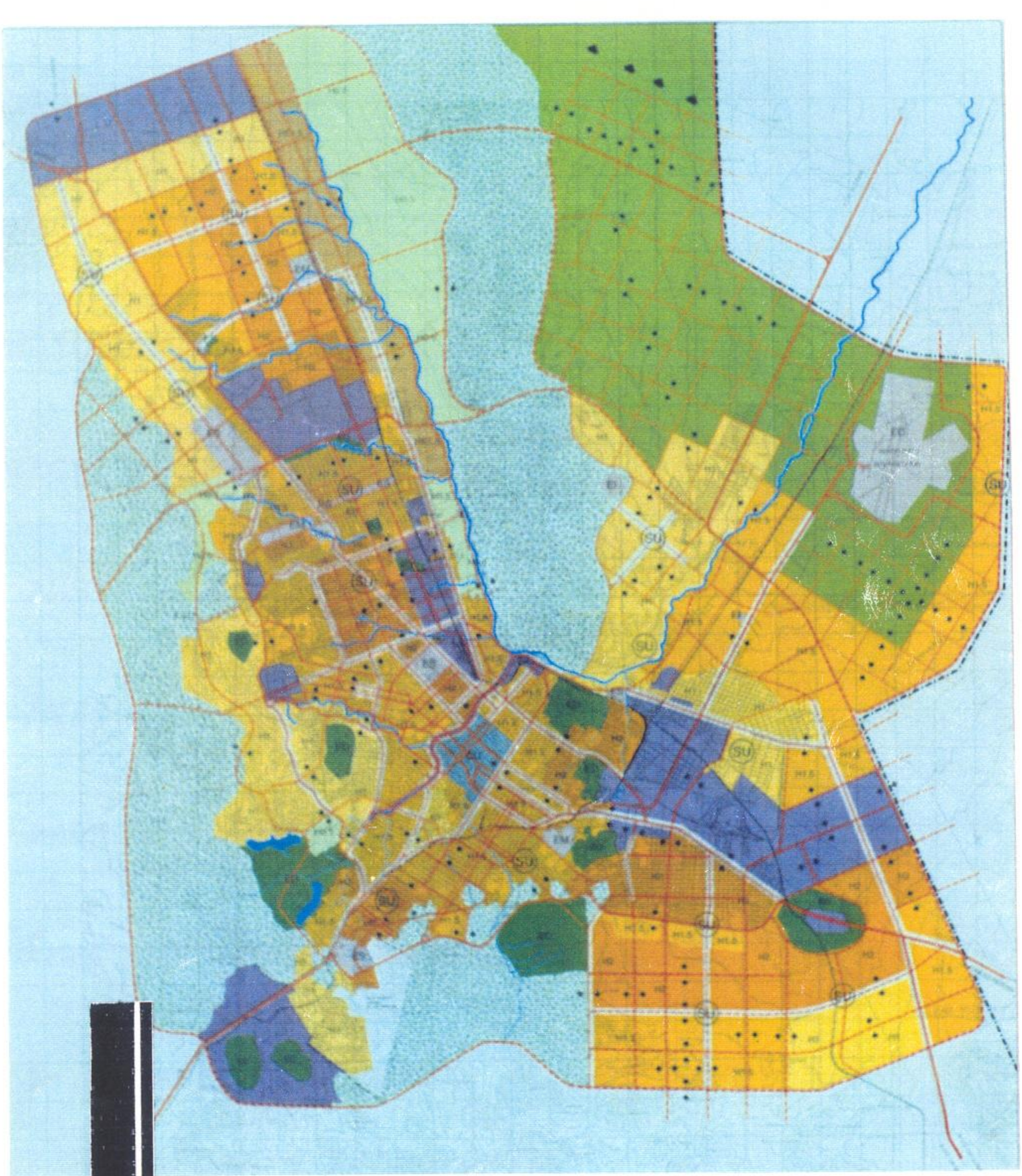
PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA



AYUNTAMIENTO

CHIHUAHUA 95-98

PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.
DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
(ACTUALIZACION).

INDICE GENERAL.

- INTRODUCCION. 1

- BASES JURIDICAS. 2

- CONDICIONANTES DE PLANEACION. 5

I. ANTECEDENTES. 8

A. AMBITO REGIONAL. 8

B. ASPECTO FISICO NATURAL. 12

C. ASPECTOS SOCIECONOMICOS. 14

D. AMBITO URBANO. PROBLEMATICA. 18

1. ESTRUCTURA URBANA. 18

2. VIALIDAD Y TRANSPORTE. 24

3. MEDIO AMBIENTE. 31

4. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO. 36

5. INFRAESTRUCTURA.URBANA 46

6. ADMINISTRACION URBANA. 49

II. OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES DEL PLAN. 53

III. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO. 57

1. AMBITO REGIONAL DE DESARROLLO. 58

2. POLITICAS DE DESARROLLO URBANO 60

3. DELIMITACION DEL CENTRO POBLACION 65

4. ESTRUCTURACION URBANA. 66

5. PRIORIDADES DE CRECIMIENTO. 68

IV. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. 69

1. USOS, DESTINOS Y RESERVAS. 69

2. VIALIDAD Y TRANSPORTE. 80

3. MEJORAMIENTO AMBIENTAL. 91

4. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO. 107

5. INFRAESTRUCTURA URBANA 123

6. ADMINISTRACION URBANA. 126

V. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN. 135

VI. ANEXOS. 147

INTRODUCCION.

EL PLAN DIRECTOR URBANO ES UN INSTRUMENTO TECNICO-JURIDICO-ADMINISTRATIVO, QUE TIENE POR OBJETO, ORDENAR Y REGULAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA CD. DE CHIHUAHUA. EN EL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO, CONSERVACION Y PREVISION DE LAS MEJORES CONDICIONES DE SU FUTURO DESARROLLO; ASI MISMO, DEFINE LAS AREAS PARA LA REGULACION DEL SUELO EN SUS AREAS DE RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO Y LOS USOS Y DESTINOS.

LA PREMISA MAS IMPORTANTE DEL PLAN DIRECTOR URBANO ES SU CARACTER DE OBLIGATORIEDAD, TANTO PARA EL SECTOR PUBLICO (FEDERACION, GOBIERNO DEL ESTADO Y H. AYUNTAMIENTO), COMO PARA LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL. ESTE CARACTER OTORGA EFICACIA Y VALIDEZ, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PLAN, TANTO EN SU APLICACION COMO EN SU CUMPLIMIENTO DADO QUE, UNA VEZ APROBADO, PUBLICADO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, ADQUIERE CATEGORIA JURIDICA.

EL PRESENTE PLAN CONTIENE BASICAMENTE CINCO APARTADOS, QUE SE ENCUENTRAN INTIMAMENTE RELACIONADOS ENTRE SI, DESCRITOS A CONTINUACION:

I.- ANTECEDENTES.

II.- OBJETIVOS.

III.- ESTRATEGIA.

IV.- PROGRAMAS.

V.- INSTRUMENTOS.

BASES JURIDICAS DEL PLAN DIRECTOR DE CHIHUAHUA.

EL DESARROLLO URBANO DESDE SU PERSPECTIVA JURIDICA, TIENE DIVERSAS FUENTES DE REGULACION. ESTAS VAN DESDE LA CONSIDERACION DE QUE EL TERRITORIO ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE ESTRUCTURACION DEL ESTADO MEXICANO, HASTA LAS BASES DE RECTORIA DEL ESTADO EN EL PROCESO DE TRANSFORMACION DEL PATRON TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE PERMITEN COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION Y CONSOLIDAR UNA BASE MATERIAL MAS EFICIENTE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO.

LAS BASES JURIDICAS DEL PLAN SE ENCUENTRAN EN LOS PRINCIPIOS Y ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE SIRVEN DE SUSTENTACION AL PROCESO DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO Y EN LOS ACTOS DE APROBACION DE PLANES; ASI COMO EN LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE PLANEACION URBANA PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SON LOS ORDENAMIENTOS QUE VERTEBRAN Y FUNDAMENTAN EL PROCESO DE PLANEACION REFERIDO Y SE APOYA EN LAS CONSULTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, REALIZADAS CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE INVOLUCRADA DURANTE SU FORMULACION.

DENTRO DE ESTE PROCESO DE ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENCONTRAMOS COMO ANTECEDENTES DE PLANEACION, AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y EL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD EN SU PRIMERA VERSION DE FECHA DE 24 DE AGOSTO DE 1982 Y QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA ACTUALIZACION PUBLICA EN LA MATERIA.

EL PROPOSITO DE DICHOS DOCUMENTOS HA SIDO, AL IGUAL QUE EL PRESENTE: ORDENAR Y REGULAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO DE LA REGION; ESTABLECER LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DE AREAS Y PREDIOS EN LA ZONA Y FIJAR LOS LINEAMIENTOS, POLITICAS Y PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION COORDINADA DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.

BASICAMENTE, EL PLAN SE ESTRUCTURA CON REFERENCIA A TRES GRANDES OBJETIVOS DEL DESARROLLO URBANO: LA TRANSFORMACION DEL PATRON DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CONCORDANCIA CON LAS POLITICAS DE DESCENTRALIZACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO, EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE A LOS GRUPOS SOCIALES MAS NECESITADOS; Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL PARA PROPICIAR EL SANO DESARROLLO DE LAS CIUDADES MEDIANTE SU ORDENAMIENTO Y REGULACION.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ASIGNA A LA REGION UNA FUNCION PRIMORDIAL EN LA ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR SU PAPEL REGIONAL EN LA PRESTACION DE SERVICIOS, POR SU DINAMICA DE POBLACION, POR EL IMPORTANTE DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES TURISTICAS Y PRODUCTIVAS.

POR OTRA PARTE, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN NUESTRA LEY FUNDAMENTAL ASI COMO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, QUE DETERMINAN LA PARTICIPACION Y AUTONOMIA DE LOS MUNICIPIOS EN LA MATERIA, ESTE PLAN PARA SU ELABORACION HA CUBIERTO LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS DETERMINADOS EN EL TITULO DECIMO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO RELATIVA A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PREVIA APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA HA SIDO SANCIONADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL EXPEDIR EL DECRETO DE APROBACION DEL PLAN Y DE SUS CORRESPONDIENTES DECLARATORIAS DE USOS DEL SUELO.

LOS CONTENIDOS Y VINCULOS DEL PLAN SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, EN SU TITULO DECIMO; ASI COMO EN LOS ACTOS DE APROBACION EN LOS TERMINOS AHI DESCRITOS , QUE ASEGURAN SU DEBIDA SANCION LEGAL Y CONSECUENTE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO.

LOS ACTOS REFERIDOS COMO ANTECEDENTES, COMO PARTE MISMA DEL SISTEMA DE PLANEACION URBANA EN LA ENTIDAD ASI COMO DE ESTE PLAN, ESTAN SUJETOS A UN PROCESO PERMANENTE DE EVALUACION, QUE PERMITE SU REVISION Y MODIFICACION CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

EL ARTICULO 1475, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRECISA QUE LOS PLANES TENDRAN UNA VIGENCIA INDETERMINADA Y ESTARAN SOMETIDOS A CONSTANTE REVISION Y EVALUACION. EN CASO DE QUE EN DICHO PROCESO SE HAGA NECESARIA LA MODIFICACION, POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 1487, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, ESTA SE REALIZARA CON LAS MISMAS FORMALIDADES DE CONSULTA, OBLIGATORIEDAD, PUBLICACION Y REGISTRO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESPECIALES PARA LA MODIFICACION DE LOS PLANES, ENCUENTRAN SU MOTIVACION EN LA NECESIDAD DE OTORGAR CERTEZA Y ESTABILIDAD A LAS DISPOSICIONES Y NORMAS QUE EL MISMO CONTIENE Y PERMITEN ADEMAS, QUE LOS PLANES SEAN EFECTIVOS INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL APROVECHAMIENTO DE AREAS Y PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA Y LA PROGRAMACION DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1990 - 1994.

A PARTIR DE LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (1989-1994), EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO SEÑALA TRES GRANDES OBJETIVOS: LA TRANSFORMACION DEL PATRON DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CONCORDANCIA CON LAS POLITICAS DE DESCENTRALIZACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO; EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS URBANOS; Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DE LAS CIUDADES.

DE ACUERDO CON LA REGIONALIZACION ESTABLECIDA EN ESE PROGRAMA, EL ESTADO DE CHIHUAHUA PERTENECE AL SISTEMA URBANO-REGIONAL NORTE, CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS DE DURANGO Y COAHUILA.

A NIVEL ESTATAL LA ESTRATEGIA DE DICHO INSTRUMENTO DETERMINA 5 CIUDADES:

- CHIHUAHUA, COMO UNA CIUDAD MEDIA CON POLITICA DE CONSOLIDACION.

- CD. JUAREZ, COMO UNA CIUDAD MEDIA CON POLITICA DE CONSOLIDACION.

- CUAUHTEMOC, COMO UNA CIUDAD MEDIA CON POLITICA DE IMPULSO Y PRIORIDAD INDUSTRIAL.

- DELICIAS, COMO UNA CIUDAD MEDIA CON POLITICA DE IMPULSO Y PRIORIDAD INDUSTRIAL.

- HIDALGO DEL PARRAL, COMO UNA CIUDAD MEDIA CON POLITICA DE IMPULSO Y PRIORIDAD INDUSTRIAL.

PLAN CHIHUAHUA 1987.

DENTRO DEL AMBITO DE LA PLANEACION A NIVEL REGIONAL ESTE PLAN SE CENTRA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS CENTROS DE POBLACION MAS PEQUEÑOS. ASI, MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE PRETENDE TRANSFORMAR EL PATRON TERRITORIAL DEL ESTADO, REGIONALIZANDO EL DESARROLLO URBANO INDUSTRIAL DE LOS CENTROS PRIORITARIOS, COMO ES EL CASO DE CHIHUAHUA, PROPICIANDO EL IMPULSO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, LA INDUSTRIALIZACION DE LAS REGIONES SUSCEPTIBLES Y EL RESCATE DE LOS VALORES TRADICIONALES DE LA POBLACION.

PROGRAMA NACIONAL DE ECOLOGIA.

A RAIZ DEL ENORME IMPULSO QUE SE LE HA DADO A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DEL DECRETO DE LA LEY GÉNERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, EL PROGRAMA NACIONAL DE ECOLOGIA PLANTEA DOS LINEAS DE ACCION: LAS CORRECTIVAS Y LAS DE CARACTER PREVENTIVO. PARA EL CASO DE LA CD. DE CHIHUAHUA, DICHO INSTRUMENTO CONCRETA LO SIGUIENTE:

- ELABORAR EL PROYECTO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA CIUDAD.
- PROPICIAR EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, BAJO LOS PRINCIPIOS QUE REGULEN EL CRECIMIENTO URBANO E INDUSTRIAL.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

ESTE INSTRUMENTO ASIGNA A LA CD. CAPITAL UNA POLITICA DE IMPULSO Y UN NIVEL DE SERVICIOS REGIONALES. ENTRE OTROS OBJETIVOS, ESTABLECE QUE, LAS INVERSIONES DE LOS SECTORES PUBLICOS Y PRIVADOS DEBERAN SER CANALIZADAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y GENERACION DE EMPLEOS.

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA DE MEDIO PLAZO.

DE ACUERDO A LAS EXPECTATIVAS A NIVEL ESTATAL EN EL RUBRO DE VIVIENDA,DEBERA ASEGURARSE LAS SUFICIENTES RESERVAS TERRITORIALES PARA GARANTIZAR SUELO BARATO PARA VIVIENDA Y BENIFICIAR ADEMAS UNA POLITICA DE SATURACION DE LOTES URBANOS Y REGULARIZACION DE SU TENENCIA.

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (1993 - 1995).

EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1993 - 1995, SE PROPONE ORDENAR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE LA PROVISION DE SOLARES, TRAZOS RETICULARES EN LAS AREAS DE CRECIMIENTO, REGENERACION URBANA, ZONIFICACIONES ADECUADAS Y VIALIDADES FLUIDAS; SENTANDO ASI LAS BASES PARA UN DESARROLLO INTEGRAL.

ENTRE LAS ACCIONES A REALIZAR EN EL CORTO PLAZO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO ANTERIOR, SE ENCUENTRAN:

- REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, QUE DEN PIE A LA FORMULACION DE UNA PROPUESTA PARA LA INSTITUCIONALIZACION DEL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD, EL CUAL CONTENDRA TODAS LAS PREMISAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA.

- REVISION Y LEGISLACION DEL PLAN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE CON EL PROPOSITO DE GENERAR UNA MEJOR COMUNICACION NORTE-SUR Y ESTE-OESTE, CON EL FIN DE PROPICIAR MAYOR FLUIDEZ, ACORTAR TIEMPOS Y AMPLIAR EN GENERAL LAS POSIBILIDADES DE CONTACTO ENTRE LAS AREAS HABITACIONALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

- ELABORACION DE UN PROGRAMA DE REGENERACION DE ZONAS URBANAS ALEDAÑAS A ARROYOS COMO LA CANTERA.

- CONSTITUIR LAS RESERVAS TERRITORIALES QUE COADYUVEN A ENCAUZAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, EVITANDO AL MISMO TIEMPO, LA ESPECULACION CON SUELOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO.

- PARTICIPACION MAS ACTIVA DEL AYUNTAMIENTO EN LO REFERENTE A LAS ACCIONES DE VIVIENDA, CON ENFASIS EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR Y DE LOTES CON SERVICIOS, PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES Y REUBICAR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS PELIGROSAS Y NO APTAS AL USO URBANO.

- IMPULSAR LA REGENERACION DEL CENTRO Y BARRIOS HISTORICOS DE LA CIUDAD, A TRAVES DE LA GENERACION DE CAMPAÑAS PARA SU REVITALIZACION.

1. ANTECEDENTES.

A. AMBITO REGIONAL.

TOMANDO EN CUENTA LAS COMUNICACIONES, CENTROS DE ACTIVIDAD ECONOMICA, INDUSTRIAL, GANADERA, AGRICOLA, ETC. PRINCIPALES FACTORES DEL DESARROLLO DEL ESTADO, EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA*, ESTIMO UNA REGIONALIZACION CONFORMADA POR 6 UNIDADES, CUYOS CENTROS DE POBLACION PRESENTAN CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS Y DE UBICACION REGIONAL SIMILARES.

- SUBREGION CHIHUAHUA
- SUBREGION JUAREZ
- SUBREGION CAMARGO
- SUBREGION PARRAL
- SUBREGION GUERRERO
- SUBREGION JANOS

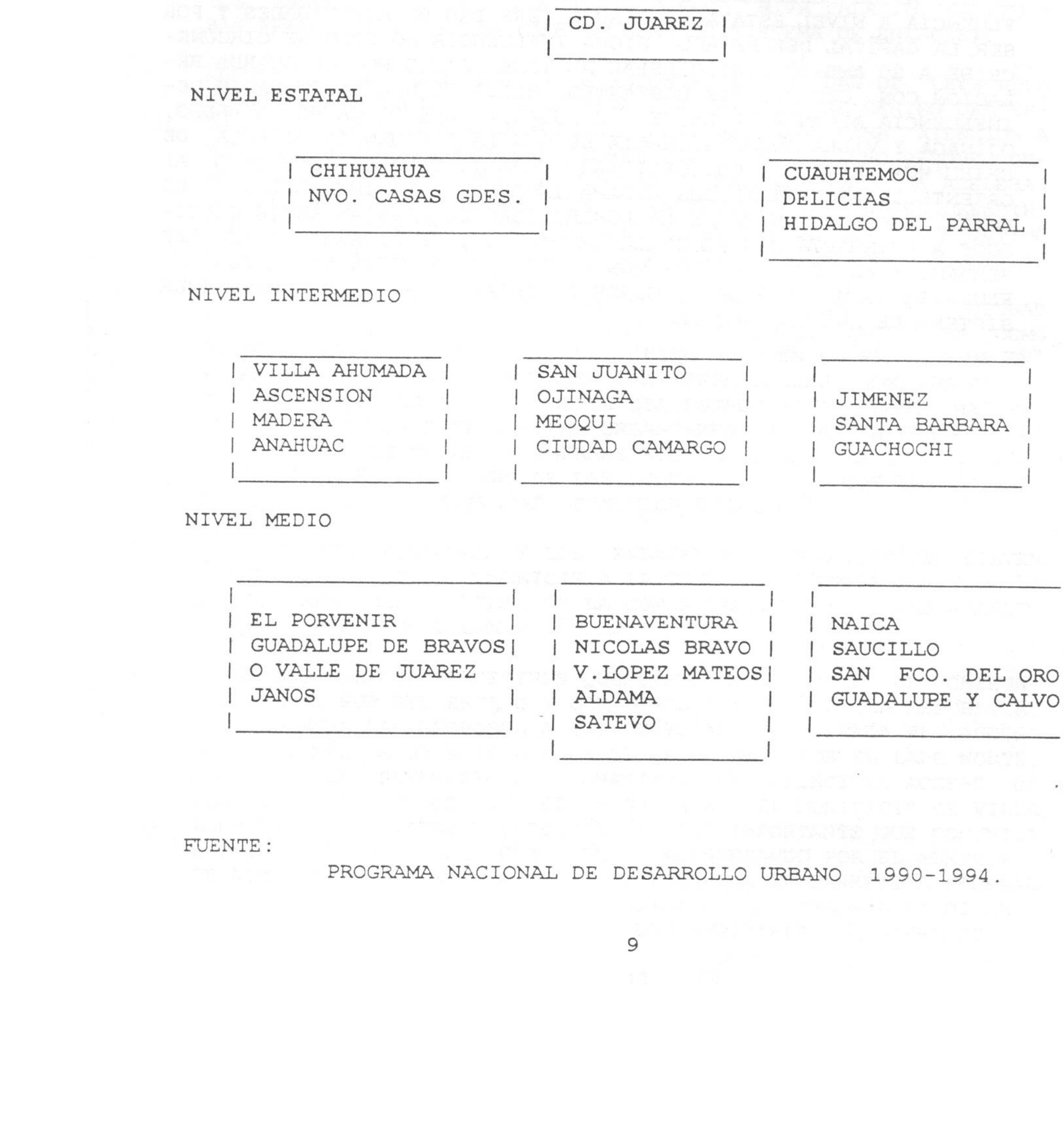
EN LA SUBREGION CHIHUAHUA, LA LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SUMADA A SU IMPORTANCIA ESTRATEGICA COMO CONCENTRADORA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y ASIENTO DEL PODER ESTATAL CONFIEREN A ESTE CENTRO UN ALTO DINAMISMO DE CRECIMIENTO URBANO.

EN EL CASO DE LA SUBREGION JUAREZ, SU TRASCENDENCIA RESIDE EN SU COLINDANCIA CON ESTADOS UNIDOS Y PARTICULARMENTE EN CD. JUAREZ, QUE HA REPRESENTADO EL CENTRO DE MAYOR RITMO DE CRECIMIENTO Y NUMERO DE HABITANTES DEL ESTADO, DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS.

* PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1977-1982, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO.

EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA DE CIUDADES, ESTE SE ORGANIZA CON 29 CENTROS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA URBANA REGIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SISTEMA DE CIUDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



FUENTE:

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1990-1994.

LA JERARQUIA INDICA A SU VEZ, EL NIVEL O NIVELES DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE CADA UNO DE ESTOS CENTROS DE POBLACION.

LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONSTITUYE EL CENTRO PRINCIPAL DE INFLUENCIA A NIVEL ESTATAL POR SU DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES Y POR SER LA CAPITAL DEL ESTADO. DICHA INFLUENCIA NO SOLO SE CIRCUNSCRIBE A SU AMBITO FISICO-ESPACIAL INMEDIATO SINO QUE GUARDA RELACION CON CENTROS MAS DISTANTES. HACIA EL NORTE, SU RADIO DE-INFLUENCIA ALCANZA A LA CD. DE JUAREZ, NUEVO CASAS GRANDES, OJINAGA Y VILLA AHUMADA. HACIA EL SUR LA INFLUENCIA DIRECTA DE CHIHUAHUA ES HACIA CD. DELICIAS, PARRAL, CAMARGO Y SATEVO. AL ORIENTE LA PROXIMIDAD CON ALDAMA INCREMENTA LA INTERRELACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LA POSIBILIDAD DE ASENTAMIENTOS CONTIGUOS A CHIHUAHUA DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA Y AQUILES SERDAN. Y AL PONIENTE, LOS MUNICIPIOS QUE RECIBEN UNA MAYOR INFLUENCIA SON CUAUHTEMOC, GENERAL TRIAS Y RIVA PALACIO, (VER SISTEMA DE ENLACES REGIONAL).

SISTEMA DE ENLACES.

VINCULADO ESTRECHAMENTE AL SISTEMA DE CIUDADES, EXISTE UN SISTEMA DE ENLACES QUE APOYA LA INTERRELACION FISICO-ESPACIAL Y LA RELACION ENTRE LAS PRINCIPALES ECONOMIAS URBANAS DEL ESTADO.

PARA EL CASO DE LA CD. DE CHIHUAHUA EN PARTICULAR, SU SISTEMA DE ENLACES REGIONAL ABARCA LAS CIUDADES DE ALDAMA, AQUILES SERDAN, COYAME, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, GENERAL TRIAS, GRAN MORELOS, MANUEL BENAVIDES, NOVOAVA, OJINAGA, RIVA PALACIO, SATEVO Y SAN FRANCISCO DE BORJA (VER ESQUEMA DE SISTEMA DE ENLACES).

ADEMAS DE SU PRIMACIA EN FUNCIONES, LA CIUDAD DE CHIHUAHUA GUARDA UNA POSICION ESTRATEGICA POR UBICARSE AL CENTRO DEL ESTADO CON DOTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION A TODA LA ENTIDAD. A ESTOS FACTORES SE SUMA EL HECHO DE QUE DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS, LA CIUDAD HA EXPERIMENTADO UN ACELERADO CRECIMIENTO PROPICIADO POR EL INCREMENTO DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS; AUN CUANDO BAJO ESTE ULTIMO SE ENCUENTRA UN ALTO INDICE DE POBLACION SUBEMPLEADA.

POR OTRO LADO, EL EJE ECONOMICO REGIONAL FORMADO POR CIUDAD JUAREZ-CHIHUAHUA-DELICIAS-CAMARGO Y JIMENEZ, ENCUENTRA COMO PUNTO ESTRATEGICO LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. EN EL SISTEMA DE ENLACES DE DICHO EJE, CONCURREN LAS PRINCIPALES COMUNICACIONES TERRESTRES CON LA REGION OESTE DEL ESTADO (CUAUHTEMOC, MADERA, LA JUNTA, ETC.). ESTE SISTEMA URBANO-REGIONAL SE HA FORTALECIDO POR IMPORTANTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE COLOCAN A CHIHUAHUA EN EL CENTRO DE LAS COMUNICACIONES, CON LOS PRINCIPALES NUCLEOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESTATAL.

LA MOVILIDAD REGIONAL Y LOS ENLACES VIA FERROCARRIL SIRVEN PRINCIPALMENTE PARA COMUNICAR A LA CIUDAD CON POBLACIONES DE LA SIERRA TARAHUMARA, ADEMAS DE LA COMUNICACION CON CIUDAD JUAREZ, CIUDAD CUAUHTEMOC Y CON DELICIAS.

ENTRE LOS ENLACES TERRESTRES QUE COMUNICAN A LA CD. DE CHIHUAHUA CON EL SUR DEL ESTADO Y CON OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA, SE ENCUENTRA LA AUTOPISTA A CD. DELICIAS CONSIDERADA EL ACCESO REGIONAL MAS IMPORTANTE AL SUR DE LA CIUDAD. POR EL LADO NORTE, LA CARRETERA PANAMERICANA CONSTITUYE EL PRINCIPAL ACCESO DE COMUNICACION CON CD. JUAREZ, ATRAVESANDO EL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA. AL SUROESTE EXISTE OTRO ACCESO IMPORTANTE QUE COMUNICA A CHIHUAHUA CON CIUDAD CUAUHTEMOC, ATRAVESANDO POR EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO. HACIA AL ESTE SE LOCALIZA LA CARRETERA FEDERAL NO.16 QUE VA HACIA LA CIUDAD DE OJINAGA, INTEGRADA A LA DINAMICA DEL INTERCAMBIO COMERCIAL CON LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS.

B. ASPECTOS FISICO-NATURALES.

LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO Y CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SE LOCALIZA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ESTA UBICADA ENTRE LAS COORDENADAS 28° 03' 16" Y 29° 40'55" DE LATITUD NORTE Y A LOS 105° 41'27" Y 106° 42'41" DE LONGITUD AL OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH, Y A UNA ALTURA DE 1445 M.S N.M. TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANTIGUO CASCO URBANO Y CON UN AREA URBANA ACTUAL APROXIMADA (1993) DE 14,811.27 HA. COLINDA AL NORTE CON EL MUNICIPIO DE AHUMADA; AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE ROSALES Y SATEVO; AL ORIENTE CON LOS DE ALDAMA Y AQUILES SERDAN Y AL PONIENTE CON LOS MUNICIPIOS DE RIVA PALACIO, NAMIQUIPA, GENERAL TRIAS Y BUENAVENTURA.

LA CIUDAD DE CHIHUAHUA ESTA EMPLAZADA EN LA PARTE CENTRO SUR DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. LA ZONA CLIMATOLOGICA PREDOMINANTE ES EL SEMI-ARIDO EXTREMOSO, CUYAS TEMPERATURAS PRESENTAN UNA MEDIA ANUAL DE 17.0°C, MAXIMA EXTREMA DE 40.0°C Y UNA MINIMA EXTREMA QUE LLEGA A LOS - 14°C.

UNO DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTORNO FISICO-NATURAL DE LA REGION SON LAS CADENAS MONTAÑOSAS QUE CIRCUNDAN LA CIUDAD, Y CUYO PAPEL COMO BARRERAS NATURALES A LA EXPANSION HORIZONTAL DEL CENTRO URBANO HA SIDO DETERMINANTE.

EL EMPLAZAMIENTO DE LA CIUDAD QUEDA ASI CONDICIONADO A LAS PARTES BAJAS DE LA SERRANIA DEL NOMBRE DE DIOS, LA CARNICERIA, Y A LOS PROMONTORIOS DEL ORIENTE Y SUR COMO EL CERRO DEL CORONEL Y EL CERRO GRANDE.

EL SISTEMA OROGRAFICO CIRCUNDANTE DA LUGAR A LA FORMACION DE ARROYOS Y RIOS QUE SE ORIGINAN EN EL EXTREMO PONIENTE DE LA CIUDAD Y QUE LA ATRAVIESAN HASTA CONFLUIR AL RIO SACRAMENTO Y AL ARROYO CHUVISCAR, ELEMENTOS HIDROLOGICOS MAS RELEVANTES DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

CHIHUAHUA PERTENECE A LA REGION HIDROLOGICA PONIENTE QUE COMPRENDE AL RIO CONCHOS, SIENDO UNO DE SUS APORTADORES EL RIO CHUVISCAR.

POR OTRO LADO LA PRECIPITACION MEDIA ANUAL VA DEL ORDEN DE LOS 327 MM. A LOS 350 MM. PRINCIPALMENTE DURANTE LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE, EN DONDE LA PRECIPITACION REBASA LOS 80 MM. MENSUALES. DE NOVIEMBRE A ABRIL LA LLUVIA PROMEDIO MENSUAL NO REBASA LOS 7 MM., SIN EMBARGO, SE HAN REGISTRADO EN ALGUNOS AÑOS PRECIPITACIONES INTENSAS, ENTRE JULIO Y AGOSTO DE MAS DE 200 MM. AL MES Y MENORES A 1 MM. MENSUAL ENTRE SEPTIEMBRE Y JULIO.

EN LO REFERENTE A SU CONFORMACION GEOLOGICA, CHIHUAHUA SE ENCUENTRA EN UNA ZONA DE CARACTERISTICAS GEOLOGICAS ESTABLES, SOBRE UNA REGION ASISMICA. SU CONFORMACION LITOLOGICA ES A BASE DE CONGLOMERADOS SEDIMENTARIOS Y EN ALGUNOS PUNTOS DE LOS CERROS EXISTEN AFLORAMIENTOS DE ROCAS IGNEAS.

C. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS.

1. CRECIMIENTO DEMOGRAFICO.

COMO BASE DE LA TRANSFORMACION FISICA DE LA CIUDAD Y A PARTIR DEL EFECTO FUNDAMENTAL DE LA EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, LOS MOVIMIENTOS DEMOGRAFICOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA PRESENTAN UNA TENDENCIA ACENTUADA AL INCREMENTO DINAMICO DE LA POBLACION MANTENIDO DURANTE LAS ULTIMAS DOS DECADAS. EN LA SIGUIENTE TABLA SE PERCIBE UNA CLARA TENDENCIA AL DESDOBLAMIENTO POBLACIONAL DURANTE LAPSOS QUE VAN DESDE LOS DIEZ HASTA LOS QUINCE AÑOS.

D E M O G R A F I A

AÑO	POBLACION	TASA DE CRECIMIENTO	INCREMENTO DE POBLACION
* 1950	86,961		
* 1960	150,430	31.2 %	63,469
* 1970	257,027	40.1 %	106,597
* 1980	385,603	30.3 %	128,576

* FUENTES: VII, VIII, IX, X, CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA, S.P.P.

A PARTIR DE 1950, EL IMPACTO DEMOGRAFICO DE LA CIUDAD HA SIDO CONSIDERABLE CON TASAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL PROMEDIO INTERCENSAL DE HASTA 33.8 %. EL AUMENTO SIGNIFICATIVO EN EL NUMERO DE HABITANTES ESTA RELACIONADO INTIMAMENTE CON LAS TENDENCIAS SOCIOECONOMICAS DE LA REGION.

SI BIEN ES CIERTO QUE LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION PARECEN LLEGAR A UN CICLO DE ESTABILIDAD DURANTE EL PRESENTE DECENIO, LAS PERSPECTIVAS DE UN NUEVO REPUNTE ESTARAN SUJETAS A LA IRREGULARIDAD DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS GENERADOS POR LAS NUEVAS PERSPECTIVAS ECONOMICAS, A LA LUZ DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS.

EL SECTOR ECONOMICO DE CHIHUAHUA SE INTEGRA, EN SU MAYORIA, POR EL SECTOR TERCIARIO (55.1 %), CONFORMADO POR EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. DURANTE LA ULTIMA DECADA (80-90) LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA REGISTRO UN DESCENSO AL IGUAL QUE EL RUBRO DE DESOCUPADOS (VER CUADRO DE PEA).

DURANTE 1980 EL SECTOR PRIMARIO REPRESENTABA EL 5.7 %, MIENTRAS QUE PARA 1990 LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DESCENDIERON HASTA EL 4.0%. POR OTRO LADO, LA INDUSTRIA MANIFESTO UN REPUNTE DE 22.9% EN 1980, A 36.7 % EN 1990, LO CUAL REPRESENTA UNA EXPANSION REAL DEL 60 % DE LA INDUSTRIA PESADA Y MEDIANA LOCALES. MIENTRAS QUE EL SECTOR TERCIARIO PASA DE 40.6 % EN 1980 A 55.1 % EN 1990.

PUEDE CONSIDERARSE QUE ESTOS PARAMETROS SE MANTENGAN DURANTE LA PRESENTE DECADA, A RESERVA DE VERIFICAR LAS REPERCUSIONES QUE SOBRE LA ECONOMIA LOCAL TENGA LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO. CONSERVADORAMENTE PUEDE PREVERSE UN NUEVO REPUNTE EN EL SECTOR TERCIARIO DEBIDO A LA INFLUENCIA DE LA CIUDAD A NIVEL REGIONAL.

EN SU CONJUNTO LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE CHIHUAHUA PRESENTA 47.6 % PARA 1990. DEL TOTAL DE LA POBLACION OCUPADA, LOS ESTRATOS DE INGRESOS CON MAYOR IMPORTANCIA SE ENCUENTRAN ENTRE LOS HABITANTES QUE PERCIBEN DE 1 A 2 S.M. (35.6 %) DE 2 A 3 V.S.M. (19.2 %) Y DE 3 A 5 V.S.M. (15.1 %) (VER CUADRO DE ESTRATOS DE INGRESOS).

POBLACION OCUPADA POR ESTRATOS DE INGRESOS

ESTRATOS DE INGRESO (V.S.M.)	PORCENTAJE %
POBLACION OCUPADA	100.0
NO PERCIBE INGRESOS	1.4
DE .5 A 1 V.S.M.	4.1
MAS DE .5 Y MENOS DE 1 V.S.M.	4.2
1 SALARIO MINIMO (V.S.M.)	1.5
1 A 2 (V.S.M.)	35.6
2 A 3 (V.S.M.)	19.2
3 A 5 (V.S.M.)	15.1
5 A 10 (V.S.M.)	8.8
MAS DE 10 (V.S.M.)	4.3.
NO ESPECIFICADO	5.8

FUENTE: XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI, S.P.P. 1990.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD
1980 - 1990.

SECTOR DE ACTIVIDAD	1980 %	1990 %
A. SECTOR PRIMARIO	5.7	4.0
B. SECTOR SECUNDARIO	22.9	36.7
C. SECTOR TERCIARIO	40.6	55.1
A) COMERCIO	12.6	15.4
B) SERVICIOS	28.0	39.7
D. ACTS. INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS	30.8	4.2

FUENTE: X Y XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980, 1990, INEGI.

D. AMBITO URBANO. PROBLEMATICA

1. ESTRUCTURA URBANA.

1.1. USOS DEL SUELO.

EL CRECIMIENTO ANARQUICO DE LA CIUDAD, SIN UN PATRON PARA ORDENAR SU ESTRUCTURA URBANA HA CONTRIBUIDO TAMBIEN A LA DESARTICULACION DE LOS NUCLEOS BASICOS DE SERVICIOS.

EL PROBLEMA DEL CRECIMIENTO DESORDENADO SE HACE PATENTE TANTO EN LA ESTRUCTURA FISICA COMO SOCIO-ECONOMICA DE LA CIUDAD. LAS BARRERAS NATURALES COMO SON LOS CAUCES DE ARROYOS, SUMADOS A LAS DIFERENCIAS DEL NIVEL SOCIO-ECONOMICO ENTRE LOS DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DETERMINAN LA DIVISION DE LA CIUDAD EN 3 DISTRITOS: NORTE Y CENTRAL LIMITADAS POR EL CAUCE DEL RIOS CHUVISCAR Y EL DISTRITO EL SUR, SEPARADO POR LAS VIAS DEL FERROCARRIL CHIHUAHUA PACIFICO.

ESTA DIVISION EN 3 SECTORES DESARTICULADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA SE VE ACENTUADA POR LAS DEFICIENCIAS DE LA ESTRUCTURA VIAL Y POR LA UBICACION DE LOS ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO.

LA TRAZA VIAL DE LA CIUDAD,SE CARACTERIZA POR UNA SERIE DE VIALIDADES QUE PARTEN DE LA ZONA CENTRAL PERO QUE PIERDEN SU CONTINUIDAD EN LAS ZONAS DE RECIENTE CRECIMIENTO, DEBIDO A LA FALTA DE CRITERIOS PARA ESTABLECER UNA RED DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EFICIENTES.

CON LAS TENDENCIAS ACTUALES, PUEDE CONSIDERARSE QUE SON LOS FRACCIONADORES Y PROMOTORES PRIVADOS QUIENES PROPICIAN UN CRECIMIENTO DESORDENADO A TRAVES DE NUEVOS CONJUNTOS O FRACCIONAMIENTOS DESLIGADOS DE LAS VIALIDADES "ESTRATEGICAS" CONSIDERADAS COMO EJES DE CRECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFICIALES PARA LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. ESTO ES RESULTADO DE UNA FALTA DE CONCERTACION ENTRE AUTORIDADES Y FRACCIONADORES LOCALES Y POR DIFERENCIAS DE CRITERIOS E INTERESES BASICAMENTE DE TIPO ECONOMICO DE ESTOS GRUPOS.

EN LO QUE RESPECTA A LA UBICACION DE AREAS CONCENTRADORAS DE SERVICIOS (CENTROS, SUBCENTROS Y CORREDORES URBANOS) COMO ELEMENTOS ORDENADORES DEL ESPACIO URBANO, SE OBSERVA QUE LA FALTA DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACION DE LOS PLANES DIRECTORES ANTERIORES HA PROPICIADO UNA LOCALIZACION NO ADECUADA DE EQUIPAMIENTO, MIENTRAS QUE LOS USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SE HAN CONCENTRADO EN DETERMINADAS AVENIDAS O CORREDORES SIN LA REGULACION RESPECTIVA DE LOS USOS DEL SUELO.

EL MISMO CENTRO URBANO DE LA CIUDAD, CONSTITUIDO POR UN ESPACIO QUE INCLUYE AL CENTRO HISTORICO, REPRESENTA EL AREA DONDE CONFLUYEN GRAN PARTE DE LOS HABITANTES PARA SATISFACER SUS DEMANDAS LABORALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. ACTUALMENTE EL CENTRO URBANO GENERA ALREDEDOR DE 180,000 VIAJES DIARIOS. LA CONCENTRACION DE SERVICIOS EN ESTA PARTE DE LA CIUDAD OBLIGA A QUE LOS HABITANTES DE TODAS LAS COLONIAS, INCLUYENDO LAS DE RECIENTE CREACION EN LA PERIFERIA, TENGAN QUE TRASLADARSE HASTA EL CENTRO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES, DEBIDO A UNA FALTA DE ESTRUCTURA Y LOCALIZACION DEL EQUIPAMIENTO.

POR OTRA PARTE EN OTRAS AREAS DE LA CIUDAD EXISTEN PEQUEÑOS SUBCENTROS URBANOS Y CENTROS DE BARRIO CUYO OBJETIVO ES PROVEER A LA POBLACION DE LOS SERVICIOS MINIMOS INDISPENSABLES PARA EVITAR DESPLAZAMIENTOS INNECESARIOS; SIN LLEGAR A CONTRARRESTAR LA CONCENTRACION DE SERVICIOS CENTRALES.

EL SECTOR CENTRO PONIENTE CONTIENE A LA MAYOR PARTE DE LOS ACTUALES SUBCENTROS, MIENTRAS QUE LAS PORCIONES NORTE, ORIENTE Y SUR CARECEN DE ELLOS, POR LO QUE SUS HABITANTES DEBEN REALIZAR LARGOS RECORRIDOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES.

LOS CORREDORES URBANOS MAS IMPORTANTES SE LOCALIZAN SOBRE VIALIDADES PRINCIPALES COMO LA AV. TECNOLOGICO, VALLARTA, UNIVERSIDAD Y GRAN PARTE DE LA PROLONGACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA. SI SE TOMA EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE ESTAS VIALIDADES Y LAS DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN LA UACH Y EL TECNOLOGICO, EL NIVEL DE CONCENTRACION DE ESTE SUBCENTRO, PROXIMO AL CENTRO URBANO, OCUPA EL 2o LUGAR EN IMPORTANCIA DENTRO DE LA CIUDAD.

DESTACA TAMBIEN LA EXISTENCIA DE ZONAS SIN SERVICIOS BASICOS DE INFRAESTRUCTURA, COMO AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACION, QUE SE LOCALIZAN FUNDAMENTALMENTE EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES HACIA EL SUR Y EN ALGUNOS SITIOS LOCALIZADOS EN EL NORTE Y ORIENTE DE LA CIUDAD.

1.2. PROBLEMATICA AMBIENTAL.

LOS CAUCES DE RIOS Y ARROYOS QUE ATRAVIESAN LA CIUDAD, ASI COMO LAS FORMACIONES MONTAÑOSAS CERCANAS O INCORPORADAS A LA MANCHA URBANA, HAN RECIBIDO EL IMPACTO DE UN CRECIMIENTO ACELERADO, AUNADO A LA FALTA DE REGULACION DE LOS USOS DEL SUELO EN LAS AREAS DE RECIENTE CRECIMIENTO, Y A LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE PROTECCION DE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL.

EN EL CASO DE MONTAÑAS Y SERRANIAS, EL PROCESO DE EROSION HA SIDO CONSTANTE, CON PERDIDAS DE LAS CAPAS SUPERFICIALES QUE PROVOCAN EL AZOLVAMIENTO DE LOS CAUCES Y RIOS, SUMADO A PRACTICAS INSALUBRES DE SU UTILIZACION COMO TIRADEROS CLANDESTINOS DE BASURA A CIELO ABIERTO.

LA ESCASEZ DE AREAS VERDES EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CONSIDERADAS COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DE AREAS VERDES URBANAS, REPRESENTA OTRO PROBLEMA DENTRO DEL ASPECTO AMBIENTAL.

POR OTRO LADO, LA CONTAMINACION ATMOSFERICA TAMBIEN SE PRESENTA COMO UN EFECTO DIRECTO DE LA FALTA DE CONTROL AMBIENTAL DE INDUSTRIAS Y POR PROBLEMAS VIALES Y DE TRANSPORTE.

POR OTRO LADO, CHIHUAHUA NO CUENTA CON PLANTAS DE TRATAMIENTO A LA CONTAMINACION DE LOS CAUCES NATURALES DE RIOS UTILIZADOS COMO DRENAJES DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD. EL AGOTAMIENTO Y SOBRE-EXPLOTACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS DE LA REGION, HA SIDO CONSTANTE COMO RESULTADO DEL CRECIMIENTO QUE HA EXPERIMENTADO LA CIUDAD EN LOS ULTIMOS AÑOS.

1.3. CENTRO HISTORICO

EL AREA QUE OCUPA EL CENTRO HISTORICO COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 137.21 HECTAREAS Y EXISTEN APROXIMADAMENTE 1,600 VIVIENDAS, TIENE UNA POBLACION CERCANA A LOS 7,500 HABITANTES (1.08 DE LA POBLACION TOTAL).(1)

LAS CARACTERISTICAS DE CENTRO DE LA VIDA URBANA, DONDE ADEMAS DE LA CONCENTRACION DE ACTIVIDADES, ESPECULACION POR EL CRECIENTE VALOR COMERCIAL, CAMBIO DE USO DEL SUELO, SE TIENE EL PASO PERMANENTE DE VEHICULOS, PROVOCANDO UN DETERIORO PROGRESIVO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTA ZONA ES PREDOMINANTE SOBRE LOS ESPACIOS PARA LA CULTURA Y RECREACION; LA VIVIENDA DE VALOR HISTORICO (78 %) ES LA QUE MAS DEGRADACION HA SUFRIDO Y ES URGENTE SU ATENCION.

LA CONCENTRACION DE RUTAS DE TRANSPORTE URBANO Y EN GENERAL DE VEHICULOS, PROVOCA SERIOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO Y NOTORIAMENTE DE CONTAMINACION DEL AIRE; SIN EMBARGO LA PERDIDA DE VALORES URBANOS LOCALES HA PROPICIADO TAMBIEN UNA CONTAMINACION VISUAL DEL CORAZON DE LA CIUDAD. SE PUEDE IDENTIFICAR UNA DESARTICULACION DE OBJETIVOS DE IMAGEN URBANA ENTRE EDIFICACIONES, ESPACIOS ABIERTOS, VIALIDADES Y AUN DE ARTE URBANO, SIN CRITERIOS DE INTEGRACION A LAS CARACTERISTICAS DEL CENTRO HISTORICO. EXISTE UN DESBALANCE TAMBIEN ENTRE EL EDIFICIO NUEVO Y SU ENTORNO, MODIFICACIONES DE INMUEBLES PARA USOS INADECUADOS, DETERIORO VISUAL, FISICO Y DE CULTURA POR DESPROPORCION DE ANUNCIOS SUPERPUESTOS EN FORMA ARBITRARIA EN LOS INMUEBLES Y ESPACIOS URBANOS Y EN SUMA POR UNA FALTA DE CARACTERIZACION ADECUADA DEL CENTRO QUE REIVINDIQUE SU IMAGEN Y REVITALICE SU USO.

EN RESUMEN, EL PANORAMA GENERAL DE LA ESTRUCTURA URBANA, ES EL DE UNA CIUDAD QUE CRECE EN FORMA DESORDENADA Y CON UNA ESCASA OPERATIVIDAD EN LA REGULACION DE LOS USOS DEL SUELO, COMO RESULTADO DE LA AUSENCIA DE UNA TRADICION Y CULTURA DE PLANEACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y DE ADMINISTRACION URBANA.

(1) ESTUDIO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO; PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN 1989.

POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS, 1980 Y 1990
POR CONDICION DE ACTIVIDAD.

CONDICION DE ACTIVIDAD	1 9 8 0 %	1 9 9 0 %
POBLACION 12 AÑOS Y MAS	100.0	100.0
A).- POBL. ECON. ACTIVA	48.3	47.6
a) OCUPADA	99.3	97.3
b) DESOCUPADA	0.7	2.7
B).- POBLACION INACTIVA	51.7	50.0
C).- NO ESPECIFICADO		2.4

. LA POBLACION TOTAL EN 1980 Y 1990 FUE DE 2'005,477 Y 2'441,873 PERSONAS, RESPECTIVAMENTE.

FUENTE: "X" Y "XI" CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980, 1990 INEGI, S.P.P.

ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, 1988.

RAMAS INDUSTRIALES	ESTABLEC.		EMPLEO	INGRESOS	
	NUM.	%	%	MILL. PESOS	%
ALIMENTOS Y BEBIDAS.	317	32.3	11.0	337,987.8	16.5
MADERA Y SUS PRODS.	101	10.3	5.9	80,352.1	4.3
PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	220	22.4	52.8	1'091,548.9	53.3
PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIALES.	81	8.3	5.4	221,457.2	10.4
PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.	170	17.3	6.0	192,759.3	9.4
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO.	61	6.2	17.1	87,102.1	4.3
METALICAS BASICAS.	6	0.6	0.6	14,122.7	0.7
SUSTANCIAS QUIMICAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON. HULE Y PLASTICO	22	2.3	0.9	20,463.8	1.0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	3	0.3	0.3	1,206.4	0.1
T O T A L	981	100.0	100.0	2'047,000.3	100.0

FUENTE: CENSOS ECONOMICOS, 1989.
INSTÍTUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, S.P.P.

2. VIALIDAD Y TRANSPORTE.

DEBIDO A SU ALTO INDICE DE CRECIMIENTO, EN LA ULTIMA DECADA, LA CIUDAD DE CHIHUAHUA HA INCREMENTADO SU POBLACION DE MANERA ACELERADA. ESTE CRECIMIENTO DINAMICO DE POBLACION, AUNADO A UNA INADECUADA PLANEACION URBANA, HAN GENERADO PROBLEMAS NODALES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE.

CON BASE EN EL ANALISIS DE LA INFORMACION DOCUMENTAL EXISTENTE* Y DE CAMPO REALIZADA, A CONTINUACION SE DESTACAN LOS PROBLEMAS MAS RELEVANTES DE ESTOS DOS SECTORES.

2.1. VIALIDAD.

LA ESTRUCTURA VIAL ACTUAL DE LA CIUDAD ES EL RESULTADO DE UN CRECIMIENTO PROGRESIVO Y DESORDENADO CON POCAS VIALIDADES CONTINUAS CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER EL USO INTENSIVO VEHICULAR. LA TRAZA DE LAS VIALIDADES ES DE FORMA IRREGULAR DE ACUERDO A LA TOPOGRAFIA Y A LAS BARRERAS NATURALES COMO RIOS Y ARROYOS, POR LO QUE ESTOS FACTORES TRUNCAN LA POSIBLE CONTINUIDAD DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.

EL AREA URBANA CONTINUA ACTUAL LA ENVUELVE UN CIRCUITO PERIFERICO INCOMPLETO CUYA FUNCION DEBIERA SER EL LIBERAR A LA CIUDAD DEL PASO DEL TRANSPORTE FORANEO Y A LA VEZ INTERCONECTAR LOS PRINCIPALES ACCESOS REGIONALES CON EL CENTRO DE LA POBLACION, SIN EMBARGO ESTA CONDICION NO SE CUMPLE.

LAS VIAS PRINCIPALES QUE ESTRUCTURAN LA CIUDAD EN EL SENTIDO NORTE-SUR SON: LA AV. TECNOLOGICO (PROLONGACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA CHIHUAHUA-CIUDAD JUAREZ),QUE SE BIFURCA EN AV. COLON, AV. VALLARTA Y AV. UNIVERSIDAD; LA AV. HEROICO COLEGIO MILITAR; EN EL SECTOR SUR Y EN EL MISMO SENTIDO (NORTE-SUR) CUENTA CON TRES VIALIDADES IMPORTANTES, LAS CUALES SON PROLONGACION DEL BOULEVARD FUENTES MARES, ESTAS AVENIDAS TIENEN COMO DESTINO EL CENTRO DE LA CIUDAD Y SON INDEPENDENCIA, OCAMPO Y CARLOS PACHECO.

EN EL SENTIDO ORIENTE-PONIENTE SE TIENEN COMO VIAS PRINCIPALES; LA AV. 20 DE NOVIEMBRE, LA AV. ZARCO, ALDAMA Y LAS LATERALES QUE BORDEAN AL RIO CHUVISCAR; MAS AL NORTE, CON EL MISMO SENTIDO, SE UBICAN LA AV. DE LAS AMERICAS Y AV. JUAN ESCUTIA.

* FUENTE: PROGRAMA SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, BANOBRAS 1987.
PROGRAMA SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, ACTUALIZACION . BANOBRAS 1989

DENTRO DE LA MISMA RED VIAL EXISTEN VIALIDADES CON LONGITUD ENTRE 2 Y 3 KILOMETROS CLASIFICADAS COMO VIALIDADES DE DESFOGUE DE LAS ZONAS HABITACIONALES, COMO SON: EL BOULEVARD ORTIZ MENA, AV. MIRADOR, AV.JOSE MA. IGLESIAS, CALLE 46 Y NUEVA ESPAÑA; SIN EMBARGO, ACTUALMENTE NO TIENEN LA CONTINUIDAD DESEABLE PARA CONSIDERARSE COMO VIAS PRINCIPALES.

COMO RESULTADO DE LA SATURACION VIAL EN VIAS PRINCIPALES, POR LAS UNICAS OPCIONES ACTUALMENTE DISPONIBLES, SU NIVEL DE SERVICIO SE HA VISTO DISMINUIDO COMO ES EL CASO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS, CUYO VOLUMEN EN HORA DE MAXIMA DEMANDA ES:

AV. UNIVERSIDAD CON APROXIMADAMENTE 5,500 VEHICULOS.
AV. TECNOLOGICO CON APROXIMADAMENTE 3,800 VEHICULOS.
AV. INDEPENDENCIA CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.
BOULEVARD ORTIZ MENA CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.
AV. DE LAS AMERICAS CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.
AV. OCAMPO CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.
AV. FLORES MAGON CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.
AV. 20 DE NOVIEMBRE CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.
AV. CHUVISCAR CON APROXIMADAMENTE DE 2,500 A 3,000 VEHICULOS.

COMO PUEDE OBSERVARSE, DE OCHO A DIEZ VIAS SON LAS QUE SOPORTAN EL TRANSITO DE LA CIUDAD Y DE AHI SU SATURACION. EL RESTO DE LAS VIALIDADES CONTIENEN VOLUMENES DEL ORDEN DE 500 VEHICULOS.

EN TERMINOS GENERALES LAS VIALIDADES PRIMARIAS CUENTAN CON SECCION TRANSVERSAL QUE VARIA ENTRE LOS 15 Y 30 METROS, (ALGUNAS TIENEN 12 METROS), LA MAYORIA NO CONTIENE CAMELLONES NI CARRILES EXCLUSIVOS PARA TRANSPORTE PUBLICO Y PARA VUELTAS A LA IZQUIERDA.

ESTAS SECCIONES CONTIENEN, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, 3 CARRILES DE CIRCULACION POR SENTIDO, QUEDANDO 2 PARA EL TRANSITO Y UNO PARA ESTACIONARSE. POR OTRA PARTE,EN LA CIUDAD EXISTEN VIAS SECUNDARIAS DE ESCASA LONGITUD (DE 2 A 3 KM.) Y CON SECCIONES MUY GENEROSAS (HASTA DE 40 MTS.)

EN LO GENERAL, CASI TODAS LAS CALLES FUNCIONAN CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION PROVOCANDO CON ELLO VELOCIDADES DE OPERACION BAJAS Y CONFLICTOS. EN LOS CRUCEROS LAS VELOCIDADES DE OPERACION OBSERVADAS SON DEL ORDEN DE 30 A 40 KM./H.

EXISTEN DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN CASI TODAS LAS INTERSECCIONES CERCANAS A LA ZONA CENTRO, CON CICLOS DE SEMAFOROS PROLONGADOS (120 SEG.) POR TENER CUATRO FASES; A ESTO HAY QUE AGREGAR LA ESCASA SINCRONIZACION DE SEMAFOROS, FALTA DE SEÑALAMIENTO Y ALTOS VOLUMENES VEHICULARES.

LOS PERIFERICOS SE ENCUENTRAN SUBUTILIZADOS AL CARECER DE CONEXIONES CON EL RESTO DE LA RED VIAL, ESPECIALMENTE EL DE LA JUVENTUD Y EL ALMADA. EN LA PARTE ORIENTE, POR LA CARENCIA DE CONTINUIDAD DEL PERIFERICO (LOMBARDO TOLEDANO), SE PIERDE LA FUNCION DE LIBRAMIENTO, LO QUE ENCAUZA LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE PESADO POR CALLES CENTRALES.

COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ESTOS PROBLEMAS, SE OBSERVAN RETRASOS IMPORTANTES EN EL TRAFICO, ALTO NUMERO DE ACCIDENTES, INSEGURIDAD AL PEATON Y VIOLACIONES AL SEÑALAMIENTO Y A LOS DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO.

LOS CRUCEROS MAS CONFLICTIVOS POR CUANTO A NIVEL DE SERVICIO DEFICIENTE SON:

JUAN ESCUTIA - TECNOLOGICO.
AGUSTIN MELGAR - TECNOLOGICO.
UNIVERSIDAD - DIVISION DEL NORTE.
UNIVERSIDAD - PASCUAL OROZCO.
AMERICAS - VALLARTA.
AMERICAS - ORTIZ MENA.
20 DE NOVIEMBRE - OCAMPO.
20 DE NOVIEMBRE - INDEPENDENCIA.
TECNOLOGICO - ESCUDERO.
TECNOLOGICO - VALLARTA.
PERIFERICO DE LA JUVENTUD - CARRETERA JUAREZ.
ORTIZ MENA - FRANCISCO VILLA.

A MANERA DE CONCLUSION, LA OPERACION DEL SISTEMA VIAL DE LA CIUDAD SE CARACTERIZA POR UNA ESCASA E INCOMPLETA RED VIAL PRIMARIA Y POR LA SATURACION VEHICULAR, LOS VOLUMENES DE TRANSITO EN HORAS PICO EN LA VIALIDAD PRIMARIA SON MUY ALTOS, DEL ORDEN DE 4 MIL VEHICULOS POR HORA, MIENTRAS QUE EN VIAS SECUNDARIAS SON DEL ORDEN DE 2,500 VEHICULOS POR HORA, POR LO QUE SE SATURAN LAS AVENIDAS Y BAJAN LO NIVELES DE SERVICIO.

LA MAYORIA DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS ESTAN PAVIMENTADAS CON CONCRETO HIDRAULICO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR, AUN CUANDO EXISTEN OTRAS PAVIMENTADAS CON ASFALTO, INADECUADO PARA EL TIPO DE CLIMA Y CIRCULACION. ASI MISMO EXISTEN AREAS EN LA CIUDAD CON CALLES SIN PAVIMENTACION ALGUNA.

2.2. TRANSPORTE.

EN ESTUDIOS EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD(+) SE CALCULA QUE SE REALIZARON EN LA CIUDAD ALREDEDOR DE 780 MIL VIAJES AL DIA EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, INCLUYENDO VIAJES A PIE CON LAS SIGUIENTE DISTRIBUCION.

63.6 % EN TRANSPORTE PUBLICO
21.5 % EN AUTO PARTICULAR.
13.4 % A PIE.
1.5 % EN OTRO MEDIOS.

DE ESTOS INDICADORES SE DEDUCE QUE EL TRANSPORTE COLECTIVO, AUN CUANDO ABSORBE EL MAYOR PORCENTAJE,ES MENOR A LA MEDIA NACIONAL (75 %), LO CUAL DENOTA UN ALTO INDICE DE TRANSPORTE PRIVADO.

CABE MENCIONAR QUE UNO DE CADA TRES VIAJES QUE SE EFECTUAN EN LA CIUDAD TIENE COMO DESTINO LA ZONA CENTRO, ESTO ES REFLEJO DEL ALTO VALOR FUNCIONAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD Y DE AHI SU CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR.

EN LO GENERAL LAS PRINCIPALES ZONAS DE DESTINO DE LOS VIAJES SON LOS SIGUIENTES: HACIA EL CENTRO HISTORICO Y AL CORREDOR URBANO DE AV. UNIVERSIDAD; EN EL NORTE DE LA CIUDAD ESPECIALMENTE HACIA LA ZONA INDUSTRIAL DE NOMBRE DE DIOS Y ALGUNOS SUBCENTROS; AL PONIENTE DE LA CIUDAD, A LA ZONA INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS; EN EL SURPONIENTE DE LA CIUDAD AL CORREDOR URBANO DE LA AV. FLORES MAGON; EN EL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD A LA ZONA INDUSTRIAL AVALOS,A PEMEX, A LA CENTRAL DE ABASTOS, Y A LA TERMINAL DE AUTOBUSES FORANEOS; Y, POR LO ULTIMO, EN EL NOR-ORIENTE DE LA CIUDAD, HACIA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL.

EN LO QUE RESPECTA A LA GENERACION DE VIAJES, POR RAZON LOGICA ESTOS SE ORIGINAN EN LAS ZONAS HABITACIONALES DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA CIUDAD, ESPECIALMENTE DE LAS AREAS CON ALTA Y MEDIA DENSIDAD.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA OPERAN UNICAMENTE DOS TIPOS DE TRANSPORTE:

- PUBLICO URBANO DE PASAJEROS.
- AUTOS DE ALQUILER (TAXIS).

AMBOS TRANSPORTES ESTAN CONCESIONADOS A PERSONAS FISICAS EN FORMA AGRUPADA O INDEPENDIENTE. LAS COOPERATIVAS OPERAN DE UNA A 18 RUTAS Y ESTAS SON ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS DE UNIDADES. SE ESTIMA QUE EXISTEN 56 RUTAS DE TRANSPORTE QUE PERTENECEN A 8 DIFERENTES COOPERATIVAS CON UN TOTAL DE 450 UNIDADES QUE OPERAN CON AUTORIZACION Y 50 MAS EN PROCESO DE AUTORIZACION.

COMO CONSECUENCIA DE LA PROBLEMATICA DE LA ESTRUCTURA VIAL MENCIONADA ANTERIORMENTE Y DE LA PROPIA DEL TRANSPORTE, SE GENERA LA SIGUIENTE PROBLEMATICA:

LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE COLECTIVO EN VIAS PRIMARIAS ALGUNAS VECES SE VE ENTORPECIDA POR PROBLEMAS DE CONTINUIDAD VIAL, TENIENDO QUE CANALIZARSE POR VIAS SECUNDARIAS QUE GENERALMENTE NO ESTAN PAVIMENTADAS O SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.
A PESAR DE LA VARIEDAD DE RUTAS, NO EXISTE UNA COBERTURA ADECUADA DE TRANSPORTE DEBIDO A SU MALA ESTRUCTURACION Y AL INTERES DE LOS CONCESIONARIOS POR LOGRAR UN MAYOR PASAJE.

EN CONSECUENCIA, SE GENERAN CRUCES DE RUTAS, SE DUPLICAN Y SE EMPALMAN ENTRE SI SATURANDO, POR UN LADO, EL SERVICIO A LAS AREAS GENERADORAS DE MUCHOS VIAJES Y, EN OTRAS, LA COBERTURA ES INSUFICIENTE.

DE ACUERDO A LOS ITINERARIOS ACTUALES SE OBSERVA QUE TODAS LAS RUTAS PASAN POR EL CENTRO DE LA CIUDAD, COMO SE APRECIA EN LA SIGUIENTE RELACION DE VIAS CON MAYOR VOLUMEN DE TRANSITO DE AUTOBUSES.

AV. UNIVERSIDAD----------340 UNIDADES POR HORA.
AV. NIÑOS HEROES---------219 UNIDADES POR HORA.
AV. JUAREZ---------------209 UNIDADES POR HORA.
ALDAMA-------------------215 UNIDADES POR HORA.
OCAMPO-------------------109 UNIDADES POR HORA.

LA MAXIMA VELOCIDAD DE OPERACION EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE ES RELATIVAMENTE BAJO(APROXIMADAMENTE 18 KMS/HORA). LAS CAUSAS SE DEBEN A QUE: EL 16% DE LAS DEMORAS ES POR CIRCULACION POR CALLES NO PAVIMENTADAS; EL 34% ES POR LA MALA UBICACION DE PARADAS DE AUTOBUSES; EL 34% POR LA MALA PROGRAMACION EN LOS CICLOS DE LOS SEMAFOROS Y; EL 16% RESTANTE SE DEBE A LA SATURACION DE LAS VIALIDADES.

POR LOS DATOS ANTERIORES SE DEDUCE LO SIGUENTE:

EL NUMERO DE UNIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO ES SUFICIENTE PARA LA DEMANDA.
LAS FRECUENCIAS DE PASO SON ADECUADAS, YA QUE SE TIENEN PASOS DE UNIDADES CADA 3 O 4 MINUTOS.
LA CONDICION DE LAS UNIDADES ES DEFICIENTE Y EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.
LA SOBREPOSICION DE RUTAS ES EL RESULTADO DE LA CARENCIA DE ALTERNATIVAS VIALES.
EL MAL ESTADO DE CONSERVACION DEL PAVIMENTO ORIGINA TIEMPOS DE VIAJE MAYORES A LOS OPTIMOS.

TRANSPORTE PUBLICO FORANEO.

OTRO PROBLEMA DE TRANSPORTACION QUE SUFRE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA ES LA INADECUADA UBICACION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS, CON RELACION A LA VIALIDAD ACTUAL, LO QUE ORIGINA QUE LOS AUTOBUSES TENGAN QUE HACER LARGOS RECORRIDOS A TRAVES DE LAS VIALILIDADES YA SATURADAS, AGRAVANDO LOS CONFLICTOS VIALES.

POR OTRO LADO, SU UBICACION EN EL SUR DE LA CIUDAD ORIGINA QUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION QUE REQUIERE DE ESTA TRANSPORTACION TENGA QUE REALIZAR UN VIAJE EXTRA MUY LARGO PARA LLEGAR A LA TERMINAL Y DE AHI UTILIZAR EL TRANSPORTE FORANEO, CON EL CONSECUENTE COSTO EXTRA DE PASAJE.

A PESAR DE QUE EXISTEN RECORRIDOS PREDETERMINADOS PARA LA CIRCULACION DEL TRANSPORTE FORANEO, ESTOS NO SON RESPETADOS DEBIDO A LA SATURACION VIAL EXISTENTE, OBLIGANDO A QUE LAS UNIDADES CIRCULEN POR VIAS SECUNDARIAS EN ALGUNOS CASOS.

SINTESIS DE LA PROBLEMATICA PRIORITARIA:

INFRAESTRUCTURA VIAL.

- RED VIAL PRIMARIA ESCASA Y SATURADA.
- FALTA DE CONTINUIDAD VIAL.
- DERECHO DE VIA Y SECCIONES TRANSVERSALES INSUFICIENTES.
- CRUCEROS DE VIAS PRIMARIAS SATURADOS.
- DEFICIENTE PROGRAMACION DE SEMAFOROS.
- LOS PERIFERICOS NO CUMPLEN CON SU FUNCION DEBIDO A LA FALTA DE ACCESIBILIDAD E INTERCOMUNICACION CON TODA LA RED PRIMARIA.
- LAS VIALIDADES DEL CENTRO ESTAN EN SU LIMITE DE CAPACIDAD
- EXISTEN ZONAS SIN ACCESIBILIDAD VIAL PRIMARIA NI SECUNDARIA, ESPECIALMENTE EN EL SUR DE LA CIUDAD.

TRANSPORTE PUBLICO URBANO.

- MALA ESTRUCTURACION DE LA RUTAS.
- ALTA CONCENTRACION DE RUTAS EN UNAS CUANTAS VIAS.
- IRREGULARIDAD Y DEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ITINERARIOS.
- CIRCULACION DE AUTOBUSES POR CALLES NO PAVIMENTADAS.
- SOBREOFERTA DE RUTAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.
- ESTADO FISICO DEFICIENTE DE LAS UNIDADES.

TRANSPORTE PUBLICO FORANEO.

- INADECUADA UBICACION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES.
- FALTA DE PARADEROS EN SITIOS DISTANTES A LA TERMINAL.

(+) FUENTE: PROGRAMAS SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. BANOBRAS, 1987 Y ACTUALIZACION 1989.

3. MEDIO AMBIENTE.

EN EL MARCO DE LA REGIONALIZACION ECOLOGICA, LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SUS AREAS INMEDIATAS FORMAN PARTE DE LA ZONA ECOLOGICA ARIDA, PROVINCIA ECOLOGICA NUM. 11 SIERRAS Y LLANURAS TARAHUMARAS, Y DEL SISTEMA TERRESTRE PABELLONES.

SUS PAISAJES TERRESTRES QUE INTERACTUAN EN LA DINAMICA URBANA E INDUSTRIAL SON: LA PLANICIE DEL CHUVISCAR, PLANICIE BERRENDO, CHUVISCAR - EL REJON, LLANURA CHIHUAHUA, CERRO LA MEZCALERA, SIERRA NOMBRE DE DIOS, BAJADA EL PICACHO, BAJADA EL COSEDOR-LAS AGUILAS, SIERRA LOS PABELLONES Y LA LLANURA CONCORDIA.

RESPECTO A LAS UNIDADES NATURALES, ESTAN EN EL AREA DE CAPACITACION DE LAS PRESAS CHUVISCAR-EL REJON, PRESA CHUVISCAR, PRESA EL REJON, CAÑON LOS FRESNOS, MESA GRANDE, CERRO GRANDE, CAÑADA EL EMBUDO, LA GRANJA, EL JALE Y EL CORONEL, CUYAS FUNCIONES ECOLOGICAS DESTACAN POR SU ESTRECHA VINCULACION CON LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA CIUDAD, E INCLUSIVE, HAN REPERCUTIDO EN LA CONFORMACION DEL ESPECTRO SOCIOECONOMICO.

LOS NIVELES DE PAISAJE TERRESTRE Y UNIDAD NATURAL CONSTITUYEN EL GRUPO DE UNIDADES AMBIENTALES EN LOS QUE SE IDENTIFICA LA PROBLEMATICA AMBIENTAL DERIVADA DEL DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD.

LA PROBLEMATICA AMBIENTAL TIENE ORIGENES DIVERSOS, AUNQUE CASI TODOS ESTAN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA CIUDAD Y UNAS POCAS SE DEBEN A PROCESOS NATURALES. ESTE MARCO DE REFERENCIA ES LA BASE PARA, POR UN LADO, DEFINIR LOS ANGULOS MAS IMPORTANTES DE LOS PROBLEMAS ECOLOGICOS, Y POR OTRO, DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS QUE PROPENDAN A SU RESOLUCION.

3.1 MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES.

ALGUNOS RECURSOS NATURALES HAN SIDO EMPLEADOS TRADICIONALMENTE EN ACTIVIDADES DE CIERTOS SECTORES DE LA POBLACION, QUE LAS HAN CONVERTIDO EN SU FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS, TALES SON LOS CASOS DE LAS ARCILLAS EMPLEDAS EN LAS LADRILLERAS Y DEL BANCO DE MATERIALES GRADUADOS.

RECURSOS EDAFICOS.

EXISTEN 450 LADRILLERAS DE LAS QUE EL 60% SE CONCENTRAN PRINCIPALMENTE HACIA EL SUR DE LA CIUDAD; OCUPAN CERCA DE 50 HECTAREAS Y EN SU PROCESO EMPLEAN APROXIMADAMENTE 150 MIL M3/AÑO DE TIERRA, ARCILLA Y LIMO. ADICIONALEMENTE, LA SUPERFICIE DENUDADA SUJETA A LA EROSION EOLICA, APORTA ALREDEDOR DE 750 TON/AÑO DE PARTICULAS AL ENTORNO URBANO.

EL DESARROLLO URBANO ES CADA VEZ MAS DINAMICO, POR ELLO ES PREVISIBLE EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE LADRILLOS Y EN CONSECUENCIA, DE MAYOR USO DE VOLUMENES DE SUELO E INCREMENTO DE LA EROSION.

AL BANCO DE MATERIALES GRADUADOS UBICADO EN LA SIERRA NOMBRE DE DIOS LE HAN SIDO EXTRAIDOS INCALCULABLES VOLUMENES DE CAPAS DEL SUBSUELO, QUE POR ESTAR MAL UBICADO HA PROVOCADO LA MODIFICACION DRASTICA DEL RELIEVE Y SE HA CONVERTIDO EN UN IMPORTANTE APORTADOR DE AZOLVES PARA EL RIO SACRAMENTO.

RECURSOS HIDROLOGICOS.

LA PRECIPITACION PLUVIAL PROMEDIO ANUAL ES DE APENAS 332 MM. POR ELLO LAS AGUAS EMBALSADAS Y LOS MANTOS ACUIFEROS REGIONALES ADQUIEREN SINGULAR IMPORTANCIA. SIN EMBARGO, LAS AGUAS DE ARROYOS PERMANENTES Y DE LOS RIOS CHUVISCAR Y SACRAMENTO SON DEFICIENTEMENTE APROVECHADAS.

SE ESTIMA UN VOLUMEN DE 36.9 MILLONES DE M3 DE AGUAS EMBALSADAS EN LAS PRESAS CHIHUAHUA, CHUVISCAR Y EL REJON DE LOS QUE DESCONTANDO LOS VOLUMENES DE EVAPOTRANSPIRACION E INFILTRACION, PODRIAN CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES PARA USO INDUSTRIAL DURANTE DOS AÑOS APROXIMADAMENTE, AGUA POTABLE PROCEDENTE DE ACUIFEROS SUBTERRANEOS.

AGUA POTABLE.

LA INDUSTRIA EMPLEA 58.412 M3/DIA DE AGUA POTABLE QUE BIEN PODRIA SER SUSTITUIDA POR AGUA PLUVIAL O TRATADA; LA POBLACION RECIBE 201.6 MIL M3/DIA DE LOS QUE SE PIERDE EL 10% POR FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCION.

LOS ACUIFEROS VALLE DE CHIHUAHUA Y VALLE DEL SAUZ SOSTIENEN EL SUMINISTRO DE AGUA Y PARA ELLO, EXISTEN 300 POZOS CUYAS PROFUNDIDADES OSCILAN DE 40 M A 200 M. ESTOS VALORES PONEN EN EVIDENCIA QUE EL PRIMERO ESTA EN EQUILIBRIO Y POR ENDE, EN EL INICIO DE SU SOBREEXPLOTACION.

3.2 AZOLVAMIENTO Y OBSTRUCCION DE CAUCES.

LAS CUENCAS DE CAPTACION DE LOS RIOS CHUVISCAR Y SACRAMENTO HAN SIDO SOMETIDAS A INTENSAS DESFORESTACIONES, CON GRAVES PROCESOS DE EROSION HIDRICA Y EOLICA, PERO HA SIDO EL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA MANCHA URBANA LA QUE AL HABER PROPICIADO EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, HA INDUCIDO LA EROSION ACELERADA CON EFECTOS DIRECTOS DE AZOLVAMIENTO A LOS CAUCES.

EL AZOLVAMIENTO DE 57.8 KM. DE CAUCES REPRESENTA UNO DE LOS PROBLEMAS MAS AGUDOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TANTO ASI QUE EN 1989 DESBORDO EL ARROYO LA CANTERA Y LA MAYORIA DE ELLOS SE HAN CONVERTIDO EN IMPORTANTES FOCOS INSALUBRES.

LA EROSION HIDRICA REGIONAL EN VALLES Y LLANURAS ES DE 0.7385 TON/HA/AÑO, EN SIERRAS, 19.2 TON/HA/AÑO; ESTO SIGNIFICA UNA CARGA DE AZOLVES A LOS CAUCES DE RIOS Y ARROYOS DE 2,800 TON/AÑO, QUE REPARTIDAS ENTRE LOS 57.8 KM. DE CAUCES, LES CORRES-CORRESPONDEN 48.4 TON/AÑO/M.

CONTRIBUYE TAMBIEN A LA OBSTRUCCION DE CAUCES LA DISPOSICION INADECUADA DE APROXIMADAMENTE 70.5 TON/DIA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES QUE SON ARROJADOS A LOS CAUCES DE RIOS Y ARROYOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. ESTO SE DEBE A LA CARENCIA DE PLANTAS DE RECICLAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN LA ZONA Y A LA INEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE RECOLECCION ADECUADO.

3.3. CALIDAD DEL AIRE.

LAS FUENTES DE EMISIONES ATMOSFERICAS SON LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, LA PLANTA INDUSTRIAL, LAS LADRILLERAS Y LAS QUEMAS DE BASURA A CIELO ABIERTO; DE ESTAS LA MAS IMPORTANTE POR SU MAGNITUD ES LA PRIMERA EN TERMINOS CUANTITATIVOS, PERO LA INDUSTRIA LO ES MAS CUALITATIVAMENTE, PUESTO QUE GENERA EMISIONES DE PARTICULAS DE DIVERSOS PRODUCTOS COMO LOS FENOLES, FLUORUROS, E INCLUSIVE METALES PESADOS CUYO TAMAÑO LLEGA A SER EL DE LA FRACCION RESPIRABLE.

EL PARQUE VEHICULAR GENERA MAS DEL 90% DE LAS EMISIONES ATMOSFERICAS TOTALES, EMITIENDO PRINCIPALMENTE MONOXIDO DE CARBONO QUE ALCANZA TAMBIEN SEMEJANTE PORCENTAJE.

LAS LADRILLERAS CONTRIBUYEN CON MENOS DEL 1% DE LAS EMISIONES TOTALES DE LA CIUDAD Y SE DISTINGUE POR SER MAS ABUNDANTE LA PRODUCCION DE PARTICULAS, QUE ALCANZAN EL 67% DE LOS COMPONENTES DE PROCESO DE COMBUSTION DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD.

LA QUEMA DE BASURA A CIELO ABIERTO ES OTRA FUENTE, QUE PRODUCE 24 VECES MAS EMISIONES ATMOSFERICAS QUE LAS LADRILLERAS. EL 61% ES DE MONOXIDO DE CARBONO, EL 21% DE HIDROCARBUROS Y EL RESTO DE PARTICULAS, DIOXIDO DE AZUFRE Y OXIDOS DE NITROGENO.

LA PLANTA INDUSTRIAL EN 1990 ERA DE 1,173 EMPRESAS, DE LAS QUE EL 69.5% CORRESPONDE A MICROINDUSTRIA, EL 19.3% A PEQUEÑA INDUSTRIA Y EL 11.2% A MEDIANA Y GRANDE. DE ESTAS ULTIMAS TAN SOLO SIETE INDUSTRIAS REPRESENTATIVAS (METALICA BASICA, FABRICACION DE TABLEROS, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, FERTILIZANTES SOLVENTES Y PINTURAS, DETERGENTES Y JABONES Y FABRICACION DE CEMENTO) PRODUCEN EMISIONES EQUIVALENTES A 7.8 TON/DIA. DE ELLAS LAS DE CEMENTO Y DE LOS DETERGENTES CONTRIBUYEN CON EL 74% DE LAS EMISIONES ATMOSFERICAS INDUSTRIALES TOTALES.

EN CUANTO A LA POSICION DE LAS EMISIONES DE ORIGEN INDUSTRIAL, EL 89.73% APROXIMADO SON DE PARTICULAS; EL 7.37% DE COMPONENTES COMUNES A LOS AUTOMOTORES, LADRILLERAS Y QUEMA DE BASURA; Y EL 2.9% DE SUSTANCIAS DE NATURALEZA Y ACCION QUIMICA DIVERSAS, INCLUYENDO METALES PESADOS.

3.4 CALIDAD DE AGUA.

SE ESTIMA UNA PRODUCCION DE 1,556 LPS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS. POR LO QUE RESPECTA A LA PLANTA INDUSTRIAL, LA PRODUCCION ES DE ALREDEDOR DE 0.68 LPS. EN AMBOS CASOS, SON VERTIDAS FINALMENTE A CAUCES DE RIOS Y ARROYOS SIN TRATAMIENTO DE NINGUNA INDOLE, CON MAYORES REPERCUCIONES NEGATIVAS LA SEGUNDA POR LA CALIDAD DE CONTENIDOS TOXICOS, SIN DEPRECIAR LA PRIMERA FUENTE POR SU CARACTER NO BIODEGRADABLE.

3.5 RESIDUOS SOLIDOS.

SE CALCULA UNA PRODUCCION DIARIA DE 349 TON/DIA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS, DE LAS QUE 70 TONELADAS SON DISPUESTAS EN CAUCES, APROXIMADAMENTE 130 SON RECOLECTADAS Y EL RESTO SON DISPERSADOS EN CALLES Y LOTES BALDIOS.

LA BIODEGRADACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ES LENTA, POR LO QUE SU PERMANENCIA EN BASUREROS AL AIRE LIBRE VA MAS ALLA DE LA POSIBILIDAD DE RECOLECCION. DURANTE ESTE PROCESO SE GENERAN GASES DE DIVERSOS NITROGENADOS Y METANO PRINCIPALMENTE, PROVOCANDO UN AMBIENTE DE FETIDEZ EN AREAS CIRCUNDANTES.

3.6 AREAS VERDES URBANAS.

DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES, DEBE HABER UNA DOTACION DE 10 M2/HAB. DE AREAS VERDES PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SU ENTORNO ES APENAS DE 0.01 M2/HAB (ES DECIR 1 CM2/HAB), INDICE QUE PONE EN RELIEVE LA NECESIDAD DE AMBICIOSOS PROGRAMAS DE INCORPORACION DE AREAS PARA RECREACION Y DE REFORESTACION.

PARA MODIFICAR EL MICROCLIMA DE ALGUNAS PARTES DE LA CIUDAD, SE REQUIERE HABILITAR 800 HECTAREAS CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE RECREACION, DESARROLLAR BARRERAS ARBOREAS DE PRODUCCION Y AMORTIGUAMIENTO EN TORNO A LAS ZONAS INDUSTRIALES, ASI COMO INTRODUCIR VEGETACION URBANA EN CAMELLONES Y BANQUETAS DE LA VIALIDAD PRIMARIA.

3.7 AREAS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.

EN LAS PARTES BAJAS DE LA ZONA URBANA SE PRESENTAN AREAS CON RIESGOS DE INUNDACION, ESPECIALMENTE EN EL RIO CHUVISCAR EN EL TRAMO QUE COMPRENDE LA COLONIA CAMPESINA Y EN EL ARROYO DE LA CANTERA EN SU TRAMO DE LA PARTE NORTE DEL CLUB CAMPESTRE.

4. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

4.1 VIVIENDA.

SEGUN LOS DIFERENTES CENSOS DE POBLACION (VER TABLA I, II Y III), EN 1970 SE TENIAN 48,614 VIVIENDAS PARA 277,095 HABITANTES, CON UNA DENSIDAD DOMICILIARIA DE 5.7 HABITANTES POR VIVIENDA. EN 1980 EXISTIAN 79,770 VIVIENDAS PARA 406,830 HABITANTES, CON UNA DENSIDAD DOMICILIARIA DE 5.1 HABITANTES POR VIVIENDA Y EN 1990 SE CONTABAN 165,355 VIVIENDAS PARA 727,560 HABITANTES, CON UNA DENSIDAD DOMICILIARIA DE 4.4 HABITANTES POR VIVIENDA.

TABLA I

CUADRO 1 POBLACION CENSAL			CUADRO 2 TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO (TMAC)		
1970	1980	1990	70-80	80-90	90-2000
277,095	406,830	727,560	3.78	2.8	4.92

TES: IX; X CENSOS GENERALES DE POBLACION Y VIVIENDA 19970 1980.
LAS POBLACIONES ACTUALES PARTEN DE HIPOTESIS DEMOGRAFICAS DEL MUNICIPIO Y ESTAN BASADAS EN INFORMACION REGISTRADA POR MUESTREO Y ENCUESTAS REALIZADAS POR EL MINICIPIO Y LA JUNTA CENTRAL DE AGUAS QUE CONSIDERAN CONEXIONES DE LUZ POR VIVIENDAS; TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y UN INDICE DE HACINAMIENTO DE 5.6 HAS/ VIV. "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA; DIAGNOSTICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO" JUNTA CENTRAL DE AGUAS, 1988'1989.
TMAC. 70-80 (TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO):(POB. 80/POB.70)^ 0.0966)-1)*100
TMAC. 80-90 (TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO): XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO VIVIENDA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO, P.9. CUADRO 3.1 TMAC. 90-2010 4.42

LA TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DE VIVIENDA DE 1970 A 1980 FUE DE 5.08%, Y DE 1980 A 1990 DE 7.56% (VER TABLA II). DE ESTOS INCREMENTOS ANUALES DE VIVIENDA, UNA TERCERA PARTE ES PRODUCIDO POR EL SECTOR FORMAL (PROCESOS REGULARIZADOS DE PRODUCCION), CONTRA DOS TERCERAS PARTES DEL SECTOR INFORMAL (PROCESOS IRREGULARES DE PRODUCCION).

TABLA II

CUADRO 3. NUMERO DE VIVIENDAS			CUADRO 4 TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO (TMAC)	
1970	1980	1990	70-80	80-90
48,614	79,770	165,355	5.08	7.56

VIV. 1970: IX CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 277,099/5.
VIV. 1980: X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 406,830/5.
POB. 1990: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA 727,560/4.4
TMAC. 70-80 (TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO):(((VIV. 80/VIV ^.10)-1)*100
TMAC. 80-90 (TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO):(((VIV 90/VIV ^.10)-1)*100

TABLA III

CUADRO 5. DENSIDAD DOMICILIARIA			
1970	1980	1990	2000
5.7	5.1	4.4	4.4

DENSIDAD DOMICILIARIA 1970= POB 70/VIV. 70
DENSIDAD DOMICILIARIA 1980= POB 80/VIV. 80
DENSIDAD DOMICILIARIA 1990= POB 90/VIV. 90
DENSIDAD DOMICILIARIA 2000= POB 2000/VIV. 2000

LA INCIDENCIA DE LA PRODUCCION ANUAL DE VIVIENDA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, HASTA EL AÑO DE 1986 FUE DE 97.28% PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA TERMINADA, 1.3% PARA VIVIENDA PROGRESIVA, 1.4% PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SOLO EL .02% PARA LOTES CON SERVICIOS. LO ANTERIOR DEMUESTRA UNA DESPROTECCION A LOS SECTORES DE INGRESOS BAJOS. CABE DESTACAR QUE EN EL PERIODO 1986-1992 HAY UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LA TENDENCIA CON UN 28.07% DE LAS ACCIONES EN VIVIENDA PROGRESIVA, Y LOTES CON SERVICIOS, Y UNA DESTACADA PARTICIPACION DEL INFONAVIT, CON LA CONSTRUCCION DEL 45.6% DEL TOTAL DE LA VIVIENDA.

LA PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL PERIODO 1986-92 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SE DISTRIBUYO DE LA SIGUIENTE FORMA:

INFONAVIT	FOVISSSTE	PENSIONES CIVILES	IVIE-CH	GRUPOS SOCIALES	TOTAL
4,898 VIV	1.011VIV.	271 VIV.	2,047 VIV.	1,552 VIV.	9,779 VIV.

4.1.1 VIVIENDA NECESARIA A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO

A. POR INCREMENTO POBLACIONAL EN EL PERIODO 1992-95.

PARA EL AÑO DE 1995 SE ESTIMA UNA POBLACION DE 925,091 HAB., CON UN INCREMENTO DE 124,160 HAB (TABLA IV), CONSIDERANDO LA DENSIDAD DOMICILIARIA DETECTADA EN EL XI CENSO DE 4.4 HAB POR VIVIENDA (TABLA III), SE REQUERIRAN 28,218 VIVIENDAS POR CRECIMIENTO POBLACIONAL, DE LAS CUALES 23,534 (TABLA V), DEBERAN DESTINARSE A LA POBLACION CON UN INGRESO MENOR DE 5 VSM.

TABLA IV

CUADRO 6

POBLACION PROYECTADA

AÑO	1992	1993	1994	1995	1998	2004	2010
POB	800,931	840,346	881,701	925,091	1,068,498	1,425,451	1,901,652

CUADRO 6B

INCREMENTO DE POBLACION POR PERIODOS

	92-93	93-94	94-95	92-95	95-98	98-2004	2004-2010
POB	39,415	41,355	43,390	124,160	143,407	356,953	476,201

LA POBLACION AL AÑO 1992'2010 ES APLICADO LA TASA ESTIMA DE 4.92 POR AÑO.

POB. 1992 TMAC 90-2000 ^ 2) POB. 1990. TMAC=(TASA MEDIA ANUAL]
CRECIMIENTO)
POB. 1993 TMAC 90-2000 ^ 3) POB. 1990
POB. 1994 TMAC 90-2000 ^ 4) POB. 1990
POB. 1995 TMAC 90-2000 ^ 5) POB. 1990
POB. 1998 TMAC 90-2000 ^ 8) POB. 1990
POB. 2004 TMAC 90-2000 ^ 14) POB. 1990
POB. 2010 TMAC 90-2000 ^ 20) POB. 1990
INCREMENTO 92-93 POB. 93-POB. 92
INCREMENTO 93-94 POB. 94-POB. 93
INCREMENTO 94-95 POB. 95-POB. 94
INCREMENTO 95-98 POB. 98-POB. 95
INCREMENTO 98-2004 POB. 2004-POB. 98
INCREMENTO 2004-2010 POB. 2010-POB. 2004

TABLA V

CUADRO 7

NECESIDADES DE VIVIENDA POR INCREMENTO POBLACIONAL

	PERIODOS						
	92-93	93-94	94-95	92-95	95-98	98-2004	2004-2010
NECESIDADES DE VIVIENDA PARA POBLACION CON INGRESO MENOR O IGUAL A CINCO SALARIOS MINIMOS							
TOTAL VIV.	7,471	7,839	8,224	23,534	27,182	67,659	90,261
NECESIDADES DE VIVIENDA PARA EL TOTAL DE LA POBLACION							
TOTAL VIV.	8,958	9,399	9,861	28,218	28,215	81,126	108,228

CUADRO 7B

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION, DE ACUERDO A SU INGRESO EN
VECES SALARIO MINIMO (VSM), CIFRAS DEL XI CENSO-1990

HASTA 1	DE 1 A 2	DE 2 A 3	DE 3 A 5	HASTA 5	MAS DE 5
14.7%	38%	18.4%	12.8%	83.9%	16.01%

POB. 1992 TMAC 90-2000 ^2) POB. 1990
POB. 1993 TMAC 90-2000 ^3) POB. 1990
POB. 1994 TMAC 90-2000 ^4) POB. 1990
POB. 1995 TMAC 90-2000 ^5 POB. 1990
POB. 1998 TMAC 90-2000 ^8 POB. 1990
POB. 2004 TMAC 90-2000 ^14 POB. 1990
POB. 2010 TMAC 90-2000 ^20 POB. 1990

B. SEGUN LA CALIDAD DE SUS COMPONENTES EN EL PERIODO 1992-95

LA VIVIENDA ACEPTABLE, INCLUYE LA MODALIDAD DEFINIDA COMO VIVIENDA DURADERA.

VIVIENDA NO ACEPTABLE, INCLUYE LAS MODALIDADES DE VIVIENDA DEFINIDAS COMO VERNACULA Y MARGINAL.(VER TABLA VI), BAJO LOS SOGUIENTES CONCEPTOS:

VIVIENDA DURADERA.- CONSTRUIDA CON MUROS DE TABIQUE, TABICON Y SIMILARES, O BIEN CON MUROS DE ADOBE, TECHUMBRE DE CONCRETO O TEJA

VIVIENDA VERNACULA.- CONSTRUIDA CON MUROS DE ADOBE Y TECHOS DEFINITIVOS.

VIVIENDA PRECARIA.- CONSTRUIDA CON MUROS DE TABIQUE, TABICON Y SIMILARES, O BIEN CON MUROS DE ADOBE, TECHUMBRE DE LAMINA DE CARTON, ASBESTO O DE ZINC.

TABLA VI

CUADRO 9					CUADRO 9A			
TIPOLOGIA DE VIVIENDA 1990					TIPOLOGIA DE VIVIENDA 19			
VIV. 1990	DURADE-RA	VERNA-CULA	PRECA-RIA	NO IDENTI FICADA	% DURA-DERA	% VERNA CULA	% PRECA-RIA	% NO IDENTI FICADA
165,354	106,522	9,787	37,253	11,792	64.42	5.92	22.53	7.13

FUENTE: XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1990

TABLA VII

CUADRO 10 ESTADO DE LA VIVIENDA EN 1990					CUADRO 10A ESTIMACION A 1993		
TOTAL	ACEPTA-BLE	NO ACEP-TABLE	% ACEP-TABLE	% NO ACEPTABLE	TOTAL	ACEPTA-BLE	NO ACEP-TABLE
165,354	106,522	58,832	64.42	35.58	205,763	132,554	73,209

FUENTE: TABLA VI.

SI BIEN LA CONDICION DE LOS MATERIALES NO ES SUFICIENTE PARA CONSIDERAR ACEPTABLE O NO UNA VIVIENDA, ES MUY PROBABLE QUE AQUELLOS CLASIFICADOS EN EL RUBRO "NO ACEPTABLES", REQUIERAN ACCIONES DE MEJORAMIENTO YA SEA EN SUS COMPONENTES ARQUITECTONICOS O BIEN EN LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA AL INTERIOR O EN EL ENTORNO INMEDIATO A LA VIVIENDA.

RESPECTO A LAS VIVIENDAS CON SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, EL 96.5% CUENTAN CON ENERGIA ELECTRICA, EL 93.9% CON AGUA ENTUBADA Y EL 84.2% CON DRENAJE. SI PARA 1992 SE CONTABA CON 182,029 VIVIENDAS, HABRA QUE ELECTRIFICAR 6,371 VIVIENDAS, DOTAR DE AGUA ENTUBADA A 11,104 Y DE DRENAJE A 28,761.

CON ESTOS CRITERIOS EL ESTADO DE LA VIVIENDA EXISTENTE ES DE UN 64.42% ACEPTABLE Y DE UN 35.58% NO ACEPTABLE (TABLA VII), POR LO QUE PARA EL PERIODO CONSIDERADO DE 1992 A 1995, LAS NECESIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE NO ACEPTABLE 6,633 VIVIENDAS (TABLA VIII); ACCIONES QUE HABRAN DE SUMARSE A LAS REFERIDAS ARRIBA POR DEMANDA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL.

TABLA VIII

CUADRO 11 NECESIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS NO ACEPTABLES					
AÑOS					
TOTAL	1992	1993	1994	1995	92-95
VIVIENDAS					
73,209	4,067	4,067	4,067	4,067	12,201

FUENTE: TABLA VII

DEFINICION: SE CONSIDERA COMO NORMA DE SATISFACCION DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE UN PLAZO DE 18 AÑOS.
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE 1992: VIV. NO ACEPTABLE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE 1993: VIV. NO ACEPTABLE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE 1994: VIV. NO ACEPTABLE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE 1995: VIV. NO ACEPTABLE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE 92-95: SE CONSIDERA EL TRIENIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

TABLA IX

CUADRO 12

NUMERO DE VIVIENDAS ESTIMADAS

1992	1993	1994	1995	1998	2004	2010
182,029	190,988	200,386	210,248	242,840	323,966	432,194

CUADRO 13

INCREMENTO ANUAL PROMEDIO DE VIVIENDAS POR DECADAS

70-80	80-90	90-2000
3,115	8,558	13,960

VIV. 1992: (TMAC 80-90/100)-1)^2)*VIV 1990
VIV. 1992: (TMAC 80-90/100)-1)^3)*VIV 1990
VIV. 1992: (TMAC 80-90/100)-1)^4)*VIV 1990
VIV. 1992: (TMAC 80-90/100)-1)^5)*VIV 1990
VIV. 1992: (TMAC 80-90/100)-1)^8)*VIV 1990
VIV. 1992: (TMAC 80-90/100)-1)^14)*VIV 1990
VIV. 2010: (TMAC 80-90/100)-1)^20)*VIV 1990
INCREMENTO ANUAL 70-80: VIV 80-VIV 70/10
INCREMENTO ANUAL 80-90: VIV 90-VIV 80/10
INCREMENTO ANUAL 90-2000: VIV 2000-VIV 90/10 267,300-165,354

SE PROYECTA UNA POBLACION DE 1'068,498 HAB. PARA 1998 Y DE 1'901,652 AB. PARA EL AÑO 2010, CON UN NUMERO DE VIVIENDAS TOTALES 242,840 Y 432,194 RESPECTIVAMENTE CON UNA DENSIDAD DOMICILIARIA CONSTANTE DE 4.4 HAB POR VIVIENDA, CON INCREMENTOS DE 60,811 VIVIENDAS AL MEDIANO PLAZO (ENTRE 1992 Y 1998) Y DE 189,354 VIVIENDAS ADICIONALES AL LARGO PLAZO (ENTRE 1998 Y 2010); EN ESTE SENTIDO EN UN PERIODO DE 18 AÑOS SE REQUERIRIA LA CONSTRUCCION DE 13 A 18 MIL VIVIENDAS EN PROMEDIO CADA AÑO.

4.2 EQUIPAMIENTO URBANO

CHIHUAHUA ESTA CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS 100 CIUDADES PRIORITARIAS DEL PAIS, SU NIVEL DE SERVICIOS CUBRE EL AMBITO ESTATAL.

EDUCACION

EXISTE UN INCREMENTO ACELERADO, OCASIONADO POR LA ACUMULACION DE AÑOS ANTERIORES Y POR ALTAS TASAS DE CRECIMIENTO.

EL DEFICIT MAS IMPORTANTE SE ENCUENTRA ACENTUADO EN LA EDUCACION TECNICA A NIVEL INTERMEDIO PRINCIPALMENTE RELACIONADO CON EL BACHILLERATO GENERAL Y EDUCACION TECNOLOGICA CON DEFICIT CERCANO AL 65%.

AL PARECER EN TERMINOS DE LA EDUCACION SUPERIOR, EL CUBRIMIENTO, POR LO MENOS A NIVEL LOCAL ESTA SATISFECHO, SIN EMBARGO HABRIA QUE CONSIDERAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS CUBRIMIENTOS DE CARACTER ESTATAL, LAS QUE ARROJARIAN UN CRITERIO DEFICIT.

SALUD

LOS REQUERIMIENTOS DEL EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD SE ENCUENTRAN CUBIERTOS EN LO QUE SE REFIERE AL HOSPITAL GENERAL CON UNA OFERTA DEL 95%, EN RELACION AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ESTE MANTIENE UNA OFERTA ACTUAL DEL 73% DEL TOTAL DE LOS REQUERIMIENTOS Y EN RELACION AL HOSPITAL DE URGENCIAS ESTE SE ENCUENTRA EN EL MENOR NIVEL DE COBERTURA CON UN 24% DE LA OFERTA TOTAL.

CULTURA RECREACION Y DEPORTES

LOS ACUMULADOS DE MAYOR IMPORTANCIA SON LOS RELACIONADOS A LAS AREAS VERDES, PARQUES URBANOS Y METROPOLITANOS, QUIZA ESTE ULTIMO SEA EL DE MAYOR DEMANDA ACTUAL, SE ESTIMA EL REZAGO EN UN 80%. LAS ZONAS MAS AFECTADAS CONTINUAN SIENDO LOS ESTRATOS DE BAJOS INGRESOS.

COMERCIO Y ABASTO.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE COMERCIO Y ABASTO, ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO MANTIENE UNA BUENA COBERTURA, EXCEPTO EL RELATIVO A MERCADOS PUBLICOS, EL CUAL MANTIENE UNA OFERTA DE TAN SOLO EL 4.7% DEL TOTAL.

EN MATERIA DEL RASTRO PUBLICO, EXISTE UNA COBERTURA DEFICITARIA CON TAN SOLO EL 46.3% DEL TOTAL REQUERIDO.

5. INFRAESTRUCTURA URBANA.

5.1 AGUA POTABLE.

EN 1990 LA RED DE AGUA POTABLE CUBRIA APROXIMADAMENTE EL 90 % DEL AREA URBANA. LAS CONDICIONES DE OPERACION SON REGULARES, SALVO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DONDE SE REQUIERE LA REPOSICION INMEDIATA DE LA RED DADO QUE EN SU MAYORIA HA CUMPLIDO CON SU VIDA UTIL Y ES AHI DONDE SE TIENEN DETECTADAS EL MAYOR NUMERO DE FUGAS.

POR OTRA PARTE EL SISTEMA CUENTA CON 26 PLANTAS DE REBOMBEO CON CAPACIDAD PARA 5604 LPS, VOLUMEN QUE REBASA EN MUCHO LA CAPACIDAD DE OPERACION, POR LO QUE EL PORCENTAJE DE UTILIZACION ES DE 54.6%

LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CD. DE CHIHUAHUA OFRECEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS:

VALLE DE CHIHUAHUA-SACRAMENTO.

LOS RECURSOS ACUIFEROS DE ESTA CUENCA SE ENCUENTRAN SOBRE-EXPLOTADAS; POR LO QUE CARECE DE CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR VOLUMENES ADICIONALES.
ACTUALMENTE SE EXPLOTAN 39 POZOS DE LOS QUE SE EXTRAEN 68.50 MM3/AÑO SIENDO LA CAPACIDAD DE RECARGA DE 55.0 MM3/AÑO; POR LO QUE LA PERDIDA DE ALMACENAMIENTO ES MUY GRANDE. DE HECHO SE DEBE CONSIDERAR QUE ALGUNOS DE ESTOS POZOS TENDRAN QUE ELIMINARSE DEBIDO AL REGIMEN DE EXPLOTACION ACTUAL TAN SEVERO AL QUE SON SOMETIDOS, DE TAL FORMA QUE SE PERMITA LA RECUPERACION DE SU CAPACIDAD DE RECARGA.

VALLE DE TABALOAPA-ALDAMA.

POR SU PROXIMIDAD A LA CIUDAD HA SIDO CONSIDERADO COMO ALTERNATIVA INMEDIATA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CD.DE CHIHUAHUA; SIN EMBARGO TIENE LA DESVENTAJA DE UBICARSE EN UNA COTA MENOR A LA DE LAS ZONAS DE DEMANDA; ADEMAS DE QUE EN EL DESCARGAN LAS AGUAS NEGRAS DE LA CIUDAD LO QUE CONSTITUYE UN RIESGO DE CONTAMINACION DE LA FUENTE SI NO SE TOMAN MEDIDAS PREVENTIVAS. SE DEBE CONSIDERAR QUE LA MAYOR PARTE DEL AGUA QUE SE OBTIENE EN ESTA CUENCA SE UTILIZA PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS, POR LO QUE SU POTENCIALIDAD PARA SUMINISTRAR AGUA A LA CIUDAD ES LIMITADA. ACTUALMENTE FUNCIONAN 40 CON UNA EXTRACCION DE 26.80 MM3/AÑO POZOS MUNICIPALES EN ESTA CUENCA Y EN TOTAL SE EXTRAEN PARA DIFERENTES USOS 59.3 MM3/AÑO SIENDO LA CAPACIDAD DE RECARGA DE 55.0 MM3/AÑO.

EN ESTE VALLE SE ENCUENTRAN LOS ACUEDUCTOS DE TABALAOPA ALDAMA CON 8 POZOS Y 335 L.P.S. ASI MISMO EL DE TABALAOPA NOMBRE DE DIOS CON 7 POZOS Y 355 L.P.S.

EL SAUZ-ENCINILLA.

EN ESTA CUENCA EXISTEN 18 POZOS MUNICIPALES, DE LOS CUALES SE EXTRAEN EN TOTAL PARA DIFERENTES USOS 19.42 MM3/AÑO, SIENDO LA CAPACIDAD DE RECARGA DE ESTE ACUIFERO DE 194 MM3/AÑO. EN 1988 SE REALIZARON ESTUDIOS PARA DEFINIR LA CAPACIDAD DE EXPLOTACION DE ESTA CUENCA;EN ELLOS SE RECOMIENDA COMO ZONA FACTIBLE DE EXPLOTACION UNA FRANJA DE 4 KM DE ANCHO UBICADA AL OCCIDENTE DEL VALLE DESDE LA CARRETERA A EL SAUZ HASTA EL RANCHO LA CAMPANA, YA QUE AHI EXISTEN SUELOS DE ALTA PERMEABILIDAD CON AGUA DE BUENA CALIDAD. EN EL VALLE DONDE SE ENCUENTRA ESTE AMIFERO SE LOCALIZA EL ACUEDUCTO SAUZ CHIHUAHUA CON 11 POZOS Y UN GASTO DE 610 L.P.S.

DE ACUERDO A LAS EXPECTATIVAS AL CORTO Y MEDIANO PLAZOS, LA CIUDAD DE CHIHUAHUA REQUIERE DE UN INCREMENTO GLOBAL DE POCO MAS DEL 30 % EN SU DOTACION DE AGUA POTABLE. ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN CAUDAL APROXIMADO DE 3,658.48 LITROS POR SEGUNDO, CAPTANDO DE 74 POZOS PROFUNDOS EL 93%, MIENTRAS QUE EL RESTO DE LA DOTACION SE OBTIENE DE LAS PRESAS CHIHUAHUA Y EL REJON.

LAS PRINCIPALES FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CIUDAD SON: EL SACRAMENTO, CON EL 55%; LOS OJOS DEL CHUVISCAR CON 12%, TABALAOPA-ALDAMA CON POCO MAS DEL 16%, Y EL SAUZ CON 16.9% EN SU PRIMERA ETAPA. ES ESTA UITIMA CUENCA SE PODRAN OBTENER POSTERIORMENTE, 1,800 L.P.S. ADICIONALES.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR PUEDE PREVERSE QUE ESTOS SUMINISTROS INCLUYENDO LAS EXPLOTACIONES POSTERIORES QUE PUEDAN GENERARSE DEL SAUZ GARANTIZARAN LA DOTACION DE AGUA PARA LA POBLACION HASTA EL AÑO 2000. POSTERIORMENTE SE ESTUDIA LA POSIBLIDAD DE EXPLOTACION DE LA CUENCA DEL RIO CONCHOS.

EN CUALQUIER CASO, LAS ZONAS HABITACIONALES DE TIPO PRECARIO SURGIDAS AL SUR DE LA CIUDAD EXIGEN ATENCION ESPECIAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DOTACION DE AGUA POTABLE EN EL CORTO PLAZO.

5.2. DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

ACTUALMENTE LA RED DE DRENAJE CUBRE EL 75% DE LA MANCHA URBANA, SU ESTADO DE CONSERVACION EN GENERAL ES BUENO.

EL PROCESO DEL DESALOJO DE AGUAS NEGRAS ES UN PROBLEMA IMPERATIVO DE TODO CENTRO DE POBLACION, LA CIUDAD DE CHIHUAHUA NO ES LA EXCEPCION YA QUE DEL TOTAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SOLO EL 70% (2,500 LPS) ES COLECTADO POR LOS SISTEMAS DE DRENAJE. ESTOS DESALOJOS QUE EN SU MAYORIA LLEVAN DESECHOS INDUSTRIALES, SON ARROJADOS AL CHUVISCAR Y AL SACRAMENTO SIN PREVIO TRATAMIENTO, CONTRIBUYENDO AL DETERIORO ECOLOGICO.

LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO MENORES SE HAN CONCENTRADO EN LA IMPLEMENTACION DE COLECTORES PARA EVITAR LA TRADICIONAL CANALIZACION A CIELO ABIERTO. LA OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO TAMBIEN REPRESENTA OTRA ACCION COLATERAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS FUTURAS AREAS HABITACIONALES. EN ESTE SENTIDO, SE PREVE LA CONSTRUCCION DE 3 PLANTAS DE TRATAMIENTO, DOS DE ELLAS AL NORTE Y UNA AL SUR DE LA CIUDAD, LAS CUALES ESTARAN EN FUNCIONAMIENTO A CORTO PLAZO.

EL ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTE EN ESCASOS SECTORES DE LA CIUDAD, AL NORTE Y CENTRO PRINCIPALMENTE. EN GENERAL, EL AGUA DE LLUVIA CORRE POR LAS CALLES, AZOLVANDO EL SISTEMA EXISTENTE Y GENERANDO PROBLEMAS DE INUNDACIONES. ESTE PROBLEMA SE RECRUDECE AL NO HABERSE RESPETADO LOS CAUCES NATURALES DEL AGUA Y SIN EXISTIR OTRA ALTERNATIVA PARA SU ENCAUZAMIENTO.

5.3. ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO.

LOS DATOS DE LA CFE REVELAN UN GRADO DE ELECTRIFICACION DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DEL 90%, SIENDO EL SERVICIO CON MENOR DEFICIT ACTUALMENTE.

EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1992, FUE DE 2 319 667 KWH. DEL CUAL EL 67% ES FACTURADO POR LA CFE AL AYUNTAMIENTO, MIENTRAS QUE EL RESTANTE 33% REPRESENTA EL COBRO POR DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP).

EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO ACTUAL SE ESTIMA CON UNA COBERTURA DE POCO MAS DEL 80%; CON APROXIMADAMENTE 30 000 LAMPARAS; EL RESTANTE 20% DEFICITARIO SE LOCALIZA TANTO EN ZONAS DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA PERIFERIA Y EN CAUCES DE ARROYOS COMO EN ZONAS DE COLONIAS CONSOLIDADAS DENTRO DE LA MANCHA URBANA. POR LOS NIVELES DE CARGA DE LAS LAMPARAS EXISTENTES SE PRESENTAN DESPERDICIOS, EN CUYO CASO, SI ESTAS CARGAS SE DISMINUYERAN, EL AYUNTAMIENTO AHORRARIA UN 67% DE LA FACTURACION.

6. ADMINISTRACION URBANA.

EL PRESENTE ANALISIS SE REALIZA CON REFERENCIA A LA LEGISLACION DEL ESTADO QUE SE RELACIONA CON EL DESARROLLO URBANO Y CON LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN COMPETENCIA EN LA ADMINISTRACION URBANA Y QUE FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO Y MUNICIPAL.

DESDE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL AÑO DE 1983, LOS MUNICIPIOS TIENEN ATRIBUCIONES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO URBANO; LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LA ADMINISTRACION LIBRE DE SU HACIENDA, QUE LES PERMITE PREVER LA PLANEACION Y CRECIMIENTO RACIONAL DE LOS CENTROS DE POBLACION DE SU JURISDICCION. POR ELLO, COMO PRINCIPAL RESPONSABLE Y PROMOTOR DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, REQUIERE EJERCER EN FORMA CABAL SUS ATRIBUCIONES CON APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y DEL FEDERAL, FUNDAMENTALMENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INGRESOS Y DE SU CAPACIDAD DE GESTION, ASI COMO DE CREAR UNA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA LOCAL ADECUADA, QUE CUENTE CON SERVIDORES PUBLICOS AMPLIAMENTE CAPACITADOS QUE PERMITAN AL MUNICIPIO HACER FRENTE A TAL RESPONSABILIDAD.

ES EN TAL SENTIDO, QUE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA REQUIERE, PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION, DE ACCIONES CONGRUENTES DE LOS TRES DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.

EL MUNICIPIO COMO INSTANCIA POLITICA Y ADMINISTRATIVA ESTA SUJETA A LA NORMATIVIDAD DEL MARCO JURIDICO VIGENTE EN EL ESTADO. EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. EL MARCO ACTUAL QUE REGULA JURIDICAMENTE SU OPERACION SE CONFORMA POR UNA BUENA CANTIDAD DE NORMAS JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE DIVERSO RANGO Y JERARQUIA (LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, LA LEY ANUAL DE INGRESOS MUNICIPALES, OTRAS LEYES ESTATALES DE APLICACION MUNICIPAL, LEY DE FRACCIONAMIENTOS, REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO, EL CODIGO ADMINISTRATIVO, ETC.) CON MULTITUD DE ENFOQUES Y PROPOSITOS DE REGULACION.

ESTA CARENCIA DE CODIFICACION Y COHERENCIA LEGISLATIVA Y REGLAMENTARIA RESPONDE A VARIADAS CAUSAS.

* A LA FECHA ES INCIPIENTE LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE SU JURISDICCION. ASIMISMO, LA ACCION DEL ESTADO EN LA MATERIA NO HA SIDO DECISIVA COMO PARA PODER EXIGIR SU SISTEMATIZACION NORMATIVA. (PLANEACION, ZONIFICACION, IMPACTO AMBIENTAL, BENEFICIO SOCIAL SON LOS NUEVOS LENGUAJES DE LA PROFUSA LEGISLACION VIGENTE).

* LA MULTIPLICIDAD DE ELEMENTOS Y DE COMPETENCIA QUE INCIDEN EN EL FENOMENO URBANO, LAS VARIADAS Y COMPLEJAS IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE REALIZAR EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO DEL SUELO EN SUS DISTINTOS PROCESOS DE OCUPACION Y LAS DIVERSAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA CREACION Y ADMINISTRACION DE RESERVAS TERRITORIALES Y DE ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA, ASI COMO EL INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA OBLIGAN GENERALMENTE A ACUDIR Y APLICAR UNA PROFUSA LEGISLACION PROVENIENTE DE DIVERSAS MATERIAS Y COMPETENCIAS, QUE VAN DESDE LA PROMOCION DE SIMPLES CONVENIOS Y CONTRATOS REGULADOS POR EL DERECHO CIVIL, ACCIONES EXPROPIATORIAS DEL ESTADO REGULADAS POR EL DERECHO ADMINISTRATIVO, HASTA COMPLEJAS DENUNCIAS, GENERALMENTE DE FRAUDE Y DESPOJO, REGULADAS POR EL DERECHO PENAL.

* LOS ELEMENTOS MAS CARACTERISTICOS DEL CONTEXTO LOCAL EN EL ORDEN POLITICO Y ECONOMICO, ES LA CENTRALIZACION EN LA CONDUCCION POLITICA Y QUE EN NO POCAS OCASIONES CONDICIONAN UNA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO EN MATERIA JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON RESPECTO AL GOBIERNO ESTATAL Y UNA SUJECION A SUS DIRECTRICES EN CUANTO A LA FORMA DE ATENCION DE LOS GRUPOS E INTERESES LOCALES.

POR TODO ESTO SE PUEDE AFIRMAR QUE DEL ANALISIS DEL CONJUNTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS QUE CONFIGURAN EL MARCO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PODEMOS IDENTIFICAR QUE CUENTA CON LA NORMATIVIDAD DE NIVEL CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL MARCO JURIDICO CONCEPTUAL BASICO DE LA VIDA MUNICIPAL, EL NIVEL ORGANICO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACION, INSTALACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO Y LAS DEL NIVEL REGLAMENTARIO, LAS CUALES LE SEÑALAN LAS BASES DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LA VIDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO SIN EMBARGO AUNQUE TIENEN LA CAPACIDAD JURIDICA PARA DETERMINAR LOS PRINCIPIOS DE SU PLANEACION, EXISTEN CAUSAS FUNDAMENTALES QUE OBLIGAN A QUE LA PLANEACION MUNICIPAL NO SEA AUTONOMA Y SU QUEHACER COTIDIANO EN MATERIA DE ADMINISTRACION URBANA REQUIERA DE MAYOR CANALIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE MAYOR COORDINACION CON LAS AUTORIDADES A NIVEL ESTATAL.

EN SUMA, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE SENSIBILIZARSE DE QUE MUCHOS DE LOS PROBLEMAS URBANOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA SE ORIGINAN POR LAS ACCIONES DE PARTICULARES Y OBRAS PUBLICAS QUE NO SE APEGAN A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, AGRAVANDO EL INTENSO Y DESORDENADO CRECIMIENTO URBANO QUE SE HA REGISTRADO EN LA CIUDAD, EL CONTINUO ENCARECIMIENTO DE UN MERCADO DE TERRENOS CON OFERTA LIMITADA Y ALTAMENTE ESPECULATIVA, Y LA JUSTIFICADA PRESION POLITICA Y SOCIAL DE UN IMPORTANTE NUMERO DE CIUDADANOS DEMANDANDO ATENCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE OPERACION ADMINISTRATIVA ACTUAL DEL MUNICIPIO SE CONCIBE EN LA FASE DE REORDENAMIENTO Y MODERNIZACION, ESTA REORDENACION SE BASA EN LA EXPERIENCIA ACUMULADA Y BUSCA LA MAS OPORTUNA ATENCION A LOS PROBLEMAS Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LOS TIEMPOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, FUNDAMENTALMENTE DEBIDO A QUE DICHA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA NO RESPONDE A LA PROBLEMATICA QUE DEBE ATENDER, POR LA FALTA DE RECURSOS CALIFICADOS, A LA CARENCIA DE MEDIOS FINANCIEROS Y MATERIALES Y A LA TENDENCIA A LA ESTANDARIZACION DE LAS ESTRUCTURAS Y SISTEMAS.

EXISTE UN GRAN DESCONOCIMIENTO DE LAS BASES NORMATIVAS PARA EL MANEJO DE LOS INGRESOS, EGRESOS Y EL PATRIMONIO MUNICIPALES, POR LO QUE SON DEFICIENTES LOS SISTEMAS DE RECAUDACION Y CONTROL FISCAL QUE PERMITAN CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS EN FORMA SUFICIENTE Y OPORTUNA. DE IGUAL FORMA, SE ADOLECE DE NORMAS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO. POR OTRA PARTE, EXISTE UNA DEFICIENTE COORDINACION FISCAL CON EL GOBIERNO ESTATAL Y EL GOBIERNO FEDERAL, LO QUE HA REPERCUTIDO EN SUS BAJOS VOLUMENES DE INGRESOS.

DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS SUFICIENTES, LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SE HACEN DE FORMA IRREGULAR, SIN CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN SU OPERACION. ADEMAS, SE CARECE DE LA ASESORIA TECNICA Y DE COORDINACION CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL EN SU PLANEACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO.

EL ORGANO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD PUBLICA TIENE GRAN REVOLVENCIA DE PERSONAL DEBIDO A LAS BAJAS REMUNERACIONES Y A LA FALTA DE GARANTIAS DE SEGURIDAD PERSONAL. TAMBIEN SE PRESENTA EL PROBLEMA DE INVASION DE COMPETENCIA DE LAS DISTINTAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN EL TERRITORIO.

EN RIGOR PODEMOS AFIRMAR QUE EXISTEN CAMBIOS CUALITATIVOS PARA LA OPERACION DEL MUNICIPIO NO SOLO A NIVEL DE REFORMA LEGISLATIVA.

SE ESTIMA QUE UNA VERDADERA DESCENTRALIZACION REQUIERE DE LAS REGLAS Y POLITICAS PRECISAS DE OPERACION QUE SEÑALE LA RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO Y DE SUS CORRELATIVAS A NIVEL ESTATAL. POR ELLO, SE REQUIERE CON URGENCIA LA INSTRUMENTACION DE ESQUEMAS DE OPERACION ADMINISTRATIVA QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD DE MANDO Y EJECUCION DE UNIDADES OPERATIVAS Y MEJOREN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ADMINISTRATIVAS.

II OBJETIVOS.

LA ACTUALIZACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE CHIHUAHUA SE BASA EN EL RECONOCIMIENTO DE LA DINAMICA DE CRECIMIENTO FISICO Y SOCIOECONOMICO DE LA CIUDAD. ESTE FENOMENO OBLIGA A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION A DEJAR ABIERTAS LAS POSIBILIDADES DE ACTUALIZACION.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE PROPONEN UNA SERIE DE OBJETIVOS, POLITICAS Y ACCIONES DERIVADOS DE LAS EXPECTATIVAS, DE LAS NECESIDADES Y DE LOS RECURSOS DE LA ACTUAL Y FUTURA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS, PUEDEN MENCIONARSE LOS SIGUIENTES:

OBJETIVOS GENERALES.

- SENTAR LAS BASES DEL FUTURO DESARROLLO DE LA CIUDAD, EVITANDO LA ESPECULACION CON EL USO DEL SUELO Y LA INTEGRACION EQUILIBRADA DE TODOS LOS SECTORES COMPONENTES DEL CENTRO URBANO.

- DEFINIR LA ESTRUCTURA URBANA CON BASE EN UNA RED VIAL REGIONAL Y PRIMARIA Y LA CONSOLIDACION DE CENTROS, SUBCENTROS Y CORREDORES URBANOS DE SERVICIO QUE INTEGREN LAS FUTURAS AREAS DE DESARROLLO Y REORGANICEN LOS FLUJOS VEHICULARES EN EL AREA URBANA ACTUAL.

- DETERMINAR LAS AREAS APTAS PARA USO URBANO ORIENTANDO LA EXPANSION FISICA DE LA MANCHA URBANA, COADYUVANDO AL MISMO TIEMPO A LA REGENERACION PAULATINA DE LAS ZONAS ECOLOGICAS EN RIOS Y AREAS DE PRESERVACION.

- GENERAR NUEVAS ALTERNATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL USO DEL SUELO, INTEGRADAS CON ECOSISTEMAS QUE REGULEN EL HABITAT LOCAL.

- CONSOLIDAR LAS AREAS HABITACIONALES IRREGULARES MEDIANTE UNA DOTACION RACIONAL DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PERMITIENDOLES INTEGRARSE A LA MOVILIDAD URBANA ACTUAL Y A LOS PROCESOS FUTUROS DE TRANSFORMACION DE LA CIUDAD.

- MEJORAR LAS CONDICIONES QUE MANIFIESTA LA VIVIENDA EN LAS ZONAS PRECARIAS E IRREGULARES, PREVIENDO RESERVAS DE VIVIENDA PARA DIFERENTES ESTRATOS.

OBJETIVOS PARTICULARES.

1. USOS, DESTINOS Y RESERVAS.

- DETERMINAR LOS USOS Y DESTINOS ADECUADOS A LA DINAMICA DE DESARROLLO Y DEMANDA DE ESPACIOS DE LA CIUDAD, CONFORME SU ACTUAL ESTRUCTURA.

- ESTABLECER Y CONSTRUIR UNA OFERTA DE RESERVA TERRITORIAL ABIERTA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS DE TAL MANERA DE LIBERAR PRESIONES DE LA DEMANDA EN EL AREA CONSTRUIDA ACTUAL, REDUCIR LA ESPECULACION DE TERRENOS Y CONTAR CON SUELOS MAS APTOS AL DESARROLLO.

- PROPICIAR LA SATURACION URBANA EN EL AREA ACTUAL DE LA CIUDAD, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO INSTALADOS MEDIANTE LA OCUPACION DE LOTES BALDIOS.

- EVITAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ZONAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO, COMO SON LOS SUELOS INUNDABLES, TALES COMO ARROYOS Y RIOS, ASI COMO ZONAS DE PENDIENTES ALTAS Y AQUELLAS ARRIBA DE LA COTA 1550 M.S.N.M.

2. VIALIDAD Y TRANSPORTE.

- DAR CONTINUIDAD A LAS VIAS PRIMARIAS, ESTABLECIENDO LAS RESTRICCIONES Y AFECTACIONES NECESARIAS.

- CREAR ALTERNATIVAS DE CIRCULACION VIAL QUE DESCONGESTIONEN EL CENTRO DE LA CIUDAD Y SU VIALIDADES CORRESPONDIENTES.

- DEFINIR LOS DERECHOS DE VIA PARA LA RED FUTURA, ACORDES CON LOS INDICES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL.

- REDISTRIBUIR LAS RUTAS DE AUTOBUSES DE MANERA EQUILIBRADA, AMPLIANDO LA COBERTURA DEL TRANSPORTE EXISTENTE.

3. MEJORAMIENTO AMBIENTAL.

- ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS MEDIANTE ENCAUZAMIENTOS ADECUADOS, LIMPIEZA DE ZONAS DE DESECHOS SOLIDOS A CIELO ABIERTO, REAPROVECHAMIENTO DE AREAS LIBERADAS PARA USOS RECREATIVOS Y/O HABITACIONALES Y USOS MIXTOS.

- EVITAR LA EROSION DE LAS SIERRAS COLINDANTES A CHIHUAHUA Y EL CONSECUENTE AZOLVAMIENTO DE PRESAS CHUVISCAR EL REJON Y CHIHUAHUA, ASI COMO DE LOS RIOS Y ARROYOS EN LA ZONA URBANA PRINCIPALMENTE, MEDIANTE LA CONTENCION DE AVENIDAS DE AGUA, ARRAIGAMIENTO DE LOS SUELOS Y REFORESTACION.

- PROCURAR UN USO MAS ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES, EN ESPECIAL DE MATERIALES EDAFOLOGICOS COMO INSUMOS DE LA CONSTRUCCION.

- ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO ADECUADO DE AGUAS RESIDUALES, DOMESTICAS E INDUSTRIALES EN RIOS Y ARROYOS, CON PLANTAS DE TRATAMIENTO DE NIVEL PRIMARIO Y TERCIARIO.

- INSTAURAR UNA CAMPAÑA DE REFORESTACION URBANA EN VIALIDADES Y ZONAS ABIERTAS, ASI COMO EN AREAS ALEDAÑAS DE FUERTE PENDIENTE, COMO LOS CERROS GRANDE, EL CORONEL, LAS ZONAS BAJAS DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS, ETC., Y AUMENTAR LA DOTACION DE AREA VERDE POR HABITANTE, ACTUALMENTE DE 1 CM2/HAB.

4. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

- ESTABLECER UN PROGRAMA COMBINADO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y DE LOTES CON SERVICIOS.

- INSTALAR PARQUES DE MATERIALES EN LAS AREAS DE MAYOR DETERIORO DE VIVIENDA, ESPECIALMENTE EN EL SUR.

- ESTABLECER MECANISMOS DE CONCERTACION CON EJIDATARIOS Y PARTICULARES, ASI COMO CON AGENTES FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA EN ZONAS APROPIADAS.

- PROPICIAR LA COORDINACION CON LOS SECTORES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLAN LA VIVIENDA.

- ATENDER EL EQUIPAMIENTO EN EL NIVEL DE SERVICIOS ESTATAL ASIGNADO PARA CHIHUAHUA.

- CUBRIR EL DEFICIT DE EQUIPAMIENTO ESPECIALMENTE EN LOS RUBROS DE SALUD, EDUCACION, ABASTO Y CULTURA Y RECREACION.

- FOMENTAR LA CONSOLIDACION DE LOS SUBCENTROS URBANOS DE SERVICIOS EXISTENTES Y PROPICIAR LA CREACION DE NUEVOS SUBCENTROS.

5. INFRAESTRUCTURA.

- AMPLIAR LA COBERTURA DEL AGUA POTABLE A LAS ZONAS DEFICITARIAS PARTICULARMENTE AL SUR DE LA CIUDAD, PREVER SU DOTACION A LAS AREAS DE CRECIMIENTO.

- CONCIENTIZAR A LA POBLACION EN GENERAL Y OBLIGAR A LOS INDUSTRIALES EN LO PARTICULAR, PARA HACER UN MEJOR USO Y REUTILIZACION DEL AGUA.

- DOTAR DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO A LAS ZONAS DESATENDIDAS, ASI COMO PROVEER A LAS DE NUEVO CRECIMIENTO.

- CONSTRUIR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS SOBRE LOS PRINCIPALES AFLUENTES DEL RIO SACRAMENTO Y RIO CHUVISCAR.

- MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO Y AMPLIAR LA RED A LAS AREAS QUE CARECEN DEL SERVICIO.

6. ADMINISTRACION URBANA.

- PROMOVER LA CREACION DE UN SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- DOTAR Y AMPLIAR LAS FUENTES DE RECURSOS MUNICIPALES.

- PROCURAR UNA MAYOR GENERACION, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LA DETERMINACION Y COBRO DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS.

- AMPLIAR LAS FUENTES Y APLICACION DE RECURSOS Y CAPACIDAD ECONOMICA Y DE PROMOCION DEL AYUNTAMIENTO.

- RACIONALIZAR LOS ESQUEMAS DE ACCION, SERVICIO E INVERSION DEL AYUNTAMIENTO.

III ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

EN ESTE NIVEL DE ESTRATEGIA SE SEÑALAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCION A LA PROBLEMATICA URBANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION; APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; MEJORAR Y RESTAURAR LAS CONDICIONES ECOLOGICAS DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA, PRESERVAR SU PATRIMONIO Y REGULACION URBANA DE LA CIUDAD POR MEDIO DE LA ORGANIZACION DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO.

LA ESTRATEGIA PLANTEA EVITAR EL DESARROLLO DE ZONAS NO APTAS PARA URBANIZARSE, COMO SON LOS CASOS DE INVASION EN CAUCES DE RIOS Y ARROYOS Y EN ZONAS DE PENDIENTES ALTAS CON DIFICULTADES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, AMBAS CON ALTOS RIESGOS DE SINIESTRO. ASIMISMO SE PROPONE INCREMENTAR LA DENSIDAD DEL AREA URBANA CONSTRUIDA MEDIANTE LA RECUPERACION DE TERRENOS BALDIOS SUBUTILIZADOS Y BAJO ESPECULACION, APROVECHANDO Y OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE POR LA QUE TODA LA CIUDADANIA PAGA, ASI COMO ORIENTAR EL CRECIMIENTO HACIA LAS AREAS MAS PROPICIAS AL DESARROLLO. DE ESTA FORMA SE PRETENDE INCORPORAR UNA POBLACION ADICIONAL DE ALREDEDOR DE 124 000 HABITANTES (VER TABLA IV CUADRO 6 Y PROYECCIONES DE POBLACION PAG. 63), ENTRE 1992 Y 1995.

POR OTRA PARTE, EL ORDENAMIENTO ESTRATEGICO DEL AREA URBANA SE EXPRESA POR MEDIO DE ZONAS HABITACIONALES, DE INDUSTRIAS Y DE ESPACIOS A MEJORAR Y RESTAURAR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLOGICO, SUBDIVIDE EL ESPACIO URBANO EN ESTOS USOS SEÑALANDO LOS QUE SON PERMITIDOS, CONDICIONADOS Y PROHIBIDOS, ADEMAS DE LAS DENSIDADES DE POBLACION DESEABLES. COMPLEMENTAN EL ORDENAMIENTO DE MANERA ESTRUCTURALMENTE IMPORTANTE, LA RED DE VIALIDAD REGIONAL PRIMARIA Y SECUNDARIA ASI COMO, VINCULADOS A ESTA RED, EL CENTRO, LOS SUBCENTROS Y CORREDORES URBANOS, PRINCIPALES NUCLEOS CONCENTRADORES DE ACTIVIDAD COMERCIAL, OFICINAS Y DE SERVICIOS.

DE ESTA FORMA SERA POSIBLE CONTROLAR LOS USOS DEL SUELO Y ORIENTAR EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO, PUESTO QUE AL QUEDAR PLANTEADAS LAS DIFERENTES ZONAS CON SUS CORRESPONDIENTES DENSIDADES LA POBLACION Y EL AREA URBANA DE CHIHUAHUA TENDRAN UNA ORDENACION MAS ADECUADA A LAS NECESIDADES QUE IMPONE EL RITMO DE CRECIMIENTO Y LA FLUIDEZ DE COMUNICACION E INTERCAMBIOS QUE DEMANDAN SUS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES.

1. AMBITO REGIONAL

DADAS LAS CARACTERISTICAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA COMO CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS A NIVEL REGIONAL, LA PRESENTE ESTRATEGIA PRETENDE ESTABLECER LA CONTINUIDAD DEL PLAN DIRECTOR EN SU CONTEXTO REGIONAL.

PARA EVITAR CONFLICTOS VIALES DE CARACTER REGIONAL Y URBANO Y AYUDAR A ESTRUCTURAR LA CIUDAD, SE PREVE LA CREACION DE VIAS DE DESCONGESTION REGIONAL, SEPARANDO JERARQUICAMENTE LA CIRCULACION LOCAL URBANA, DE LA VIALIDAD INTER-REGIONAL Y REGIONAL. ASI, SE PROPONE UN LIBRAMIENTO PERIFERICO QUE VINCULE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD CON OTRO, AUN A TRAVES DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS. EN ESTE CASO, PARA PERMITIR LA INCORPORACION AL DESARROLLO DE UNA VASTA ZONA SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO FUTURO AL ORIENTE DE ESTA CONFORMACION OROGRAFICA Y EN PREVISION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOBRE EL MUNICIPIO DE ALDAMA.

NIVEL REGIONAL, SE DISPONE DE SUFICIENTE VOLUMEN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CUENCA DEL SAUZ-ENCINILLAS, COMO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DE LA CAPITAL A FINES DE SIGLO. ESTA ZONA DEBERA DE PROTEGERSE PARA EVITAR CUALQUIER USO DISTINTO A ESTE APROVECHAMIENTO. A PESAR DE ESTA RESERVA, NO IMPLICA QUE NO DEBA PRESTARSE UNA EXIGENTE ATENCION A OPTIMIZAR EL USO DE ESTE ESCASO RECURSO DE LOS VOLUMENES ACTUALES DE SUMINISTRO, YA QUE SE REGISTRA UN DESAPROVECHAMIENTO DESMEDIDO DEL MISMO.

ASIMISMO ES IMPORTANTE RESALTAR LA PROXIMIDAD INTERMUNICIPAL ENTRE CHIHUAHUA Y ALDAMA, ASI COMO CON AQUILES SERDAN, LO CUAL PUEDE PROPICIAR LAS TENDENCIAS DE CONURBACION, CUYO ORDENAMIENTO ESPACIAL OPORTUNO FAVORECERA UN DESARROLLO REGIONAL ARMONICO

LA APARENTE LIMITACION JURIDICA DE OCUPACION DE LOS EJIDOS, ASI COMO LA VIRTUAL SEPARACION MUNICIPAL, NO HAN REPRESENTADO UN OBSTACULO PARA LA EXPANSION DE LA CIUDAD, YA QUE ACTUALMENTE PUEDEN OBSERVARSE ASENTAMIENTOS CONTIGUOS A LAS ZONAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA Y AQUILES SERDAN, QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN FUTUROS EJES DETONADORES DE LA CONURBACION; ASI COMO TAMBIEN PUEDEN APRECIARSE OCUPACIONES DE INVASION EN AREAS EJIDALES EN ZONAS ALEDAÑAS AL AREA URBANA DE CHIHUAHUA.

COMO SE MENCIONO ANTERIORMENTE, EL AGUA CONSTITUYE TAMBIEN UN ELEMENTO COMPARTIDO POR AMBOS MUNICIPIOS DEBIDO A LA CERCANIA ENTRE LAS ZONAS DE EXTRACCION (SIERRA NOMBRE DE DIOS), POR LO QUE DEBE PREVERSE SU APROVECHAMIENTO OPTIMO PARA EVITAR EL DESABASTO.

LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS CONCENTRAN SU ESPACIO BASICO AL NORORIENTE DE LA CIUDAD, CONTINUANDOSE HASTA EL MUNICIPIO DE ALDAMA RAZON POR LA CUAL DEBERA FOMENTARSE UN EQUILIBRIO QUE PROCURE LA INTENSIDAD DE APROVECHAMIENTO DE ESTAS UNIDADES AMBIENTALES AGRICOLAS Y EVITEN, AL MISMO TIEMPO, SU DESGASTE COMO AREAS HABITACIONALES.

2. POLITICAS DE DESARROLLO URBANO.

2.1 POLITICAS DE CRECIMIENTO.

ENTRE LOS COMPONENTES MAS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA SE ENCUENTRAN LAS POLITICAS DE CRECIMIENTO, ENTENDIENDOSE ESTAS COMO EL RESULTADO DE UN ANALISIS PREVIO DE LAS CONDICIONES FISICO-ESPACIALES Y SOCIECONOMICAS DETERMINANTES.

PARA ESTE ENFOQUE EN ESPECIAL, LAS POLITICAS DE CRECIMIENTO IMPLICAN UN APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LAS AREAS SUSCEPTIBLES DE DESARROLLO, SEAN ESTAS AL INTERIOR DEL AREA URBANA CONSTRUIDA, TANTO COMO DE EXPANSION FISICA DE LA MANCHA URBANA. ES DE SUBRAYARSE QUE PARA FOMENTAR UN EQUILIBRIO ESPACIAL Y SOCIOECONOMICO, EL PRESENTE PLAN DIRECTOR PERCIBE A LA CIUDAD COMO UN ESPACIO INTEGRADO Y NO COMO LA SUMATORIA DESARTICULADA DE PLANES PARCIALES PARTICULARES DE DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD. ASI PUES, EL SENTIDO Y RAZON DE SER DEL PLAN DIRECTOR ES PRECISAMENTE ORDENAR ESTOS ESPACIOS, DARLES ORGANIZACION Y RELACIONARLOS ENTRE SI.

DENTRO DE LAS EXPECTATIVAS INMEDIATAS PARA LA EXPANSION DE LA CIUDAD SE PERFILA LA ZONA NORTE, DONDE LA FACTIBILIDAD FISICO-ESPACIAL Y LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA ES ALTA. ACTUALMENTE EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA SE GENERA PREFERENTEMENTE HACIA ESTA AREA Y AL SUR. DE ACUERDO A ESTAS TENDENCIAS SE PLANTEA LA POSIBILIDAD DE GENERAR PRINCIPALES AREAS DE CRECIMIENTO PARA EL CORTO Y MEDIANO PLAZOS EN ESTAS DOS ZONAS BASICAMENTE. TAMBIEN SE CONSIDERAN DESARROLLOS, CON DENSIDAD BAJA, HACIA EL PONIENTE DEL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y AL ORIENTE, EN TORNO AL RIO SACRAMENTO.

HACIA LAS ZONAS DE RESERVA PROPUESTAS AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE, SE CONTEMPLA LA COBERTURA DE AGUA POTABLE POR LA EXPLOTACION DEL ACUIFERO DE LA ZONA DE "EL SAUZ-ENCINILLAS", LOCALIZADO A 30 KM. AL NORTE DE LA CIUDAD, DONDE SE CONSIDERA POSIBLE LA EXTRACCION DE 2,400 L.P.S. EN 4 ETAPAS, DE LAS CUALES YA OPERA LA PRIMERA CON 600 L.P.S. Y LA SEGUNDA ETAPA CUBRIRA LA DEMANDA EN EL CORTO PLAZO, MEDIANTE LA PERFORACION DE 14 POZOS. EN EL AREA SUR SE PREVE EL ABASTECIMIENTO A MEDIANO PLAZO A TRAVES DE LA EXPLOTACION DEL RIO CONCHOS.

HACIA EL SUR, LAS ZONAS DE CRECIMIENTO ABARCAN LAS SUPERFICIES QUE PRESENTAN MENOR RANGO DE PENDIENTE Y QUE HAN SIDO CONSIDERADAS COMO OPTIMAS PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL FUTURO. ESTA PAUTA DE CRECIMIENTO PRETENDE LA INTEGRACION PAULATINA Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE VIVIENDA PRECARIA EXISTENTES EN ESTA PARTE DE LA CIUDAD; SIN EMBARGO, LAS LIMITANTES GEOGRAFICAS NO PERMITEN PREVER CRECIMIENTOS IMPORTANTES HACIA ESTE RUMBO, HASTA CIERTO LIMITE, COMO PUEDE APRECIARSE DENTRO DEL AMBITO REGIONAL (VER PLANO RESPECTIVO).

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DE SUPERFICIES APTAS PARA CRECIMIENTO (VER CUADRO DE DISTRIBUCION DE RESERVAS TOTALES), PUEDE ESPERARSE QUE POCO MAS DEL 50 % DE LA EXPANSION DE LA CIUDAD SEA ABSORBIDO POR EL AREA NORTE, MIENTRAS QUE EL RESTANTE SE DISTRIBUIRA ENTRE LA ZONA SUR (28.39), ORIENTE (11.25) Y PONIENTE (7.5).

ESTE ESQUEMA DE CRECIMIENTO PROCURA LOGRAR UN EQUILIBRIO DE DISTRIBUCION POBLACIONAL EN EL ESPACIO URBANO MANTENIENDO LAS TENDENCIAS NATURALES DE CRECIMIENTO SIN LLEGAR A ALTERAR LAS POSIBILIDADES DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, SINO MAS BIEN, APROVECHANDOLOS Y OPTIMIZANDOLOS.

ASIMISMO, PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL EJE DE DESARROLLO NORTE-SUR Y GENERAR ESPACIOS DE APOYO QUE EVITEN UNA RAPIDA SATURACION DE LAS DOS MAYORES RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO, EN PRIMERA OPCION SE PROPONE SATURAR ZONAS HACIA EL ORIENTE EN DIRECCION AL AEROPUERTO Y HACIA EL PONIENTE EN LAS FALDAS DEL CERRO "LA CARNICERIA". DICHAS ZONAS COMPLEMENTARAN EL ESQUEMA GENERAL DE LAS POLITICAS PARA CRECIMIENTO (VER PLANOS DE ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ESTRATEGIA AMBITO REGIONAL).

EN CUANTO AL DESARROLLO INDUSTRIAL, SE PREVE LA NECESIDAD DE SATURACION DE LAS AREAS EXISTENTES COMO EL COMPLEJO INDUSTRIAL EN EL NORTE Y HACIA LOS ESPACIOS DISPONIBLES INDUSTRIALES. TAMBIEN SE CONSIDERA UNA RESERVA HACIA EL SURESTE DE UN AREA DESTINADA PARA ABSORBER LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS EN MATERIA INDUSTRIAL, SOBRE TODO, CONSIDERANDO UN PREVISIBLE IMPACTO EN EL INCREMENTO DE LA DEMANDA POR LOCALIZACION DE INDUSTRIA EXTRANJERA Y NACIONAL COMO CONSECUENCIA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA PROXIMIDAD CON EE UU; Y ASIMISMO, POR CONTAR EN DICHA ZONA CON VENTAJAS DE LOCALIZACION IMPORTANTES, COMO LO ES LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL EXISTENTE: FFCC., CARRETERA, LIBRAMIENTO REGIONAL, CERCANIA AL AEROPUERTO,

LINEAS DE ENERGIA, ETC. DE LA MISMA FORMA, HACIA EL NORTE SE PREVE UNA ZONA DE RESERVA INDUSTRIAL (VER PLANO DE ESTRATEGIA DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, MEJORAMIENTO AMBIENTAL) EN ESPERA DE INCREMENTOS IMPORTANTES DE LA DEMANDA POR ESPACIOS INDUSTRIALES CON FACILIDADES EN EL PROXIMO FUTURO

2.2 POLITICAS DE REGULACION.

ADEMAS DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CONTROL DE AREAS ESPECIFICAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SE REQUIERE REORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORIGINAL Y PARTIENDO DE LA MISMA, INTEGRARLAS PAULATINAMENTE A LA CIUDAD A TRAVES DE LA APLICACION DE POLITICAS DE REGULACION.

AL INTERIOR DE LA MANCHA URBANA EXISTEN ZONAS QUE ES NECESARIO REGULAR COMO AQUELLAS QUE HAN SALIDO DE CONTROL, REFIRIENDOSE EXPLICITAMENTE A LAS RIBERAS DE RIOS, A LAS TOPOGRAFICAMENTE INHABITABLES POR LA IMPOSIBILIDAD DE DOTACION DE SERVICIOS.

LAS POLITICAS DE REGULACION ESTARAN ESTRECHAMENTE RELACIONADAS CON ACCIONES DE CONSERVACION MENCIONADAS MAS ADELANTE; SIN EMBARGO DEBE ENTENDERSE LA REGULACION COMO UNA ACCION TENDIENTE A LA ATENCION INMEDIATA DE LAS ZONAS QUE PRESENTAN UN CRECIMIENTO CONFLICTIVO O DE AQUELLAS QUE GENEREN AREAS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO, ATENCION A ZONAS MARGINADAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DE ATENCION Y PROTECCION ECOLOGICA.

ESTAS ACCIONES IMPLICAN LA IMPORTANCIA DE EVITAR EL CRECIMIENTO ANARQUICO SOBRE AREAS POCO CONVENIENTES Y ESTRATEGICAS COMO RESERVAS NATURALES. DENTRO DE LOS PERIMETROS DE LAS MISMAS, SE ESTABLECEN SUS LIMITES ACTUALES Y SE DETERMINAN ACCIONES CONCRETAS SOBRE EL USO DEL SUELO Y SU INTENSIDAD.

LA REGULACION IMPLICA ADEMAS, UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON BASE EN UNA NORMATIVIDAD ESPECIFICA Y ACORDE A UN DIAGNOSTICO URBANO PREVIO.

PROYECCIONES DE POBLACION.
1990 - 2010

AÑO	POBLACION HAB.	INCREMENTO ANUAL	INCREMENTO ACUMULADO TRIANUAL Y SEXENAL
1990	727,560		
1991	763,364		
1992	800,931		
1993	840,346	39,415	
1994	881,701	41,355	124,160
1995	925,091	43,390	
1996	970,616	45,525	
1997	1'018,382	47,766	143,407
1998	1'068,498	50,116	
1999	1'121,081	52,583	
2000	1'176,251	55,170	
2001	1'234,136	57,885	
2002	1'294,870	60,734	356,953
2003	1'358,593	63,723	
2004	1'425,451	66,858	
2005	1'495,600	70,149	
2006	1'569,201	73,601	
2007	1'646,424	77,223	
2008	1'727,447	81,023	476,507
2009	1'812,438	84,991	
2010	1'901,958	89,520	

INCREMENTO 1'101,027
92 - 2010

2.3 POLITICAS DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION.

EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CHIHUAHUA IMPLICA ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE LAS ZONAS CARENTES DE SERVICIOS, DEPRIMIDAS FISICA Y SOCIALMENTE.

EL PRESENTE PLAN DIRECTOR URBANO PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONCENTRA SUS POLITICAS DE MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE TRES GRANDES RUBROS:

A) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS BASICOS DE EQUIPAMIENTO EN LAS ZONAS CARENTES DE LOS MISMOS. ELLO IMPLICA UN ESTUDIO ADECUADO DE LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EVITAR QUE LA OFERTA SUPERE A LA DEMANDA GENERANDO NODOS DETONADORES DEL CRECIMIENTO.

B) RESTAURACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DE LA CIUDAD. EN EL CASO DE CHIHUAHUA LOS POCOS ESPACIOS ECOLOGICOS PROPIOS DE LA REGION SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE FRANCO DETERIORO. LAS POLITICAS DE MEJORAMIENTO SE CENTRAN EN RECUPERAR EL PATRIMONIO HIDROLOGICO LOCAL Y REGIONAL MEDIANTE LA REGENERACION DE ARROYOS Y RIOS.

C) MEJORAMIENTO Y RESTAURACION DEL CENTRO HISTORICO Y LA IMAGEN DE LA CIUDAD, YA QUE EL CENTRO HISTORICO DE CHIHUAHUA MARCA UN ESPACIO RELEVANTE EN EL DESARROLLO DE SU HISTORIA URBANA, POR LO QUE SU REHABILITACION DEBE SENTAR LAS BASES DE UNA REVALORACION DE LA CULTURA URBANA Y DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD.

3. DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION.

EL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION COMPRENDE EL ESPACIO TERRITORIAL EN EL QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, EJERCERAN DE MANERA COORDINADA SUS ATRIBUCIONES PARA UN ORDENAMIENTO INTEGRAL TERRITORIAL.

ASIMISMO, ESTE LIMITE NO SOLO REFLEJA LA POSIBILIDAD FISICA DEL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, SINO LA CONGRUENCIA EN EL ORDENAMIENTO FISICO, ECONOMICO Y SOCIAL ACORDE A UN CONTEXTO ECOLOGICO. EN EL, SE CIRCUNSCRIBE EL AMBITO DE AMPLIACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO Y DE LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS. ES ASI COMO DENTRO DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION QUEDAN CONTENIDAS: EL AREA URBANA ACTUAL, LAS DISPOSICIONES DE RESERVAS TERRITORIALES FUTURAS Y EL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA.

LA SUPERFICIE DEL AREA URBANA ACTUAL ESTA CONSTITUIDA POR APROXIMADAMENTE 14,811.27 HA, QUE REPRESENTAN DEL ORDEN DEL 50 % DEL AREA DE APLICACION DEL PLAN DIRECTOR.

POR OTRO LADO, EL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA SE ENCUENTRA EN LAS PARTES MAS ESCARPADAS DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS, AL ORIENTE; LA CARNICERIA AL PONIENTE Y DE LOS PROMONTORIOS DE LA CADENA MONTAÑOSA DEL CERRO GRANDE AL SUR, CONTANDO CON APROXIMADAMENTE 28,535.0 HA (36.5 %).

COMO AREA DE RESERVA HABITACIONAL E INDUSTRIAL EN PRIMERA OPCION, SE ESTIMO SUFICIENTE UNA SUPERFICIE TOTAL DISPONIBLE DE 13,100.80 HA, CON LA QUE PRACTICAMENTE SE DUPLICARIA EL TAMAÑO DE LA ACTUAL MANCHA URBANA.

SIN EMBARGO, Y TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE PREVER LAS POSIBILIDADES DE CONURBACION CON LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, ASI COMO DE UN CRECIMIENTO DENTRO DE PLAZOS MAS LARGOS, SE AMPLIARON LAS RESERVAS EN SEGUNDA OPCION HACIA EL NORTE, SUR Y ORIENTE. EN ESTE ULTIMO CASO DENTRO DEL LIMITE EN TERRENOS COLINDANTES CON LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA Y AQUILES SERDAN SUSCEPTIBLES DE GENERAR UN DESARROLLO INTERMUNICIPAL INTEGRAL.

4. ESTRUCTURACION URBANA.

COMO PARTE MEDULAR DE LAS POLITICAS DESTINADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD, SE PROPONE LA INTEGRACION NORTE - SUR MEDIANTE LA CONEXION DE VIALIDADES ASI COMO LA CONTINUACION Y GENERACION DE NUEVAS POSIBILIDADES DE COMUNICACION.

ACTUALMENTE LA LOCALIZACION DE LOS SUBCENTROS URBANOS Y CORREDORES HA SEGUIDO LA PAUTA DEL CRECIMIENTO DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS (UNIVERSIDAD, VALLARTA, FUENTES MARES, ETC.); SIN EMBARGO, LA NECESIDAD DE ARTICULACION DE LA CIUDAD REQUIERE DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBCENTROS URBANOS LOCALIZADOS CERCA DE ZONAS DE CRECIMIENTO, ASI COMO DE LA CREACION Y CONSOLIDACION DE LOS CORREDORES URBANOS, TANTO EN LA ACTUAL AREA URBANA COMO EN LAS ZONAS DE CRECIMIENTO.

LA ESTRUCTURACION URBANA, EN CORRESPONDENCIA DIRECTA CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DE SUELO PLANTEADO MAS ADELANTE, PREVE EL REQUERIMIENTO DE UN PROGRAMA DE SATURACION URBANA EN LOTES BALDIOS, DENTRO DE LA ZONA CONSOLIDADA.

DERIVADO DE ESTE PLANTEAMIENTO, DEBERAN DESARROLLARSE LOS PLANES PARCIALES QUE RESULTEN NECESARIOS, COMO EL O LOS CASOS QUE SEÑALA ESTE PLAN. DE MANERA ESPECIAL, POR EJEMPLO, EN LO QUE SE REFIERE AL CENTRO HISTORICO, ESTE SECTOR DE LA CIUDAD REQUIERE DE UN PLANTEAMIENTO ESPECIFICO QUE RESTAURE Y CONSERVE LOS PRINCIPALES SITIOS PATRIMONIALES, ASI COMO COADYUVE A LA INTEGRACION DE LAS PLAZAS Y ESPACIOS ABIERTOS A LA IMAGEN Y CONTEXTO URBANO.

EN ESTE SENTIDO, LA INTEGRACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD SE LOGRARA MEDIANTE LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL PLAN DIRECTOR Y LOS DIVERSOS PLANES PARCIALES DERIVADOS DE ESTE.

POR OTRO LADO, LA ESTRUCTURA URBANA EN EL FUTURO INMEDIATO PARTE DE UNA PROPUESTA RAZONADA DE TRAZAS RETICULARES QUE CONTINUAN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES. ESTA ESTRUCTURA URBANA PROPICIARA UNA COMUNICACION AGIL CON EL CENTRO DE LA CIUDAD Y CON LOS PRINCIPALES LIBRAMIENTOS CARRETEROS, EJES DE VICULACION REGIONAL DENTRO DE LA ZONA.

LA POSIBILIDAD DE INTEGRACION URBANA QUE BRINDA LA ORGANIZACION DEL CRECIMIENTO MEDIANTE UNA RETICULA QUE CONFORME NUEVAS COLONIAS EN SUPERMANZANAS, ES EL PRINCIPIO ORDENADOR DE LA ESTRUCTURA URBANA Y, POR ENDE, DE LOS USOS DEL SUELO.

5. PRIORIDADES DE CRECIMIENTO.

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA SE PLANTEA EVITAR LA ESPECULACION ARBITRARIA DEL SUELO CON EL SEÑALAMIENTO DE OPCIONES Y PRIORIDADES DE DESARROLLO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES MANIFESTADAS POR LA EXPANSION URBANA.

DENTRO DE LOS LIMITES CONSIDERADOS COMO PRIMERA PRIORIDAD, SE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 12,187.81 HA, CUYA CAPACIDAD SERIA DE 1'328,563.5 HABITANTES (VER CUADROS Y GRAFICAS CORRESPONDIENTES). ESTA PRIMERA PRIORIDAD SE UBICA PRIMORDIALMENTE DENTRO DE LAS AREAS PARA SATURACION URBANA NORTE Y SUR (VER PLANO DE ESTRATEGIA).

COMO SEGUNDA PRIORIDAD SE LOCALIZA EN EL EXTREMO ORIENTE DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS. ESTA SEGUNDA PRIORIDAD SE ABRE HACIA EL NORORIENTE, DENTRO DE LOS LIMITES MUNICIPALES, CON LA POSIBILIDAD FUTURA DE SU CONTINUACION HACIA EL MUNICIPIO DE ALDAMA.

MEDIANTE ESTAS DOS OPCIONES SE CUBREN, CON AMPLITUD, LAS EXPECTATIVAS DEL CRECIMIENTO A CORTO, MEDIANO Y AUN A MUY LARGO PLAZOS, RESPONDIENDO A LA NATURALEZA DE OCUPACION HABITUAL DE SUELO POR LA POBLACION DE CHIHUAHUA.

DENTRO DEL AREA QUE CIRCUNSCRIBE EL ESPACIO INMEDIATO A LA ZONA URBANA ACTUAL, CON DIRECCION AL MUNICIPIO DE ALDAMA, EXISTE UNA ZONA DE RESTRICCION INMEDIATA AL RELLENO SANITARIO ("ZONA ESTERIL"), MISMA QUE TAMBIEN HA SIDO CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE A LA EXPANSION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

EL ORDENAMIENTO DE LA EXPANSION DE LA CIUDAD ATENDIENDO A LAS PRIORIDADES DE CRECIMIENTO YA MENCIONADAS TIENEN COMO FINALIDAD GENERAR EL EJE RECTOR QUE DARA LA PAUTA DEL FUTURO DESARROLLO.

IV PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

1. PROGRAMA DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS.

1.1 USOS DEL SUELO.

LOS USOS DEL SUELO DEBERAN ENTENDERSE COMO LOS FINES PARTICULARES A LOS QUE PODRAN DEDICARSE DETERMINADAS AREAS O PREDIOS, SEGUN LO DEFINIDO EXPLICITAMENTE POR EL PLAN DIRECTOR.

DENTRO DE LOS USOS PARTICULARES SE ENCUENTRAN PREFERENTEMENTE LAS ZONAS HABITACIONALES, EN SEGUNDO LUGAR LAS INDUSTRIALES Y DE MANERA COMPLEMENTARIA A LOS USOS ANTERIORES, EL EQUIPAMIENTO. LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA PROPUESTA DE ZONIFICACION DEL SUELO TIENE COMO PREMISA BASICA LA OCUPACION ORDENADA Y EQUILIBRADA EN FUNCION A LAS TENDENCIAS URBANISTICAS QUE PRESENTA LA CIUDAD.

CONFORME A LA DEMANDA PREVISTA POR LAS PROYECCIONES DE POBLACION (VER CUADRO DE PROYECCIONES DE POBLACION), SE RECOMIENDA UNA UTILIZACION DE AREAS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO AL NORTE, SURESTE, PONIENTE Y EN AMBOS LADOS DEL RIO SACRAMENTO. EL USO DEL SUELO PROPUESTO ES MAYORITARIAMENTE HABITACIONAL CON DENSIDADES: SUBURBANA (H 0.5 HASTA 50 HAB/HA), BAJA (H1, HASTA 100 HAB/HA) MEDIA (H 1.5 HASTA 150 HAB/HA), ALTA (H2 MAS DE 200 HAB/HA) Y HABITACIONAL-ECOLOGICO (HE 1.5 HASTA 150 HAB/HA) MODALIDAD DISPUESTA PARA LA ZONA AL ORIENTE DEL RIO SACRAMENTO.

SE PREVE QUE EL USO DEL SUELO HABITACIONAL SOBRE NUEVAS AREAS DE CRECIMIENTO ABARQUE UNA PARTE IMPORTANTE DEL CRECIMIENTO ESPERADO DE LA POBLACION Y OTRA PORCION SE ALOJE DENTRO DEL ESPACIO CONSTITUIDO DEL AREA URBANA, ORIENTANDO SU LOCALIZACION HACIA EL APROVECHAMIENTO DE LOTES BALDIOS, QUE GENERE UN PROGRAMA ESPECIAL DE SATURACION URBANA.

POR OTRO LADO, SE PLANTEA LA POSIBILIDAD DEL CRECIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DE LA ZONA INDUSTRIAL UBICADA SOBRE LA SALIDA A MEXICO-AQUILES SERDAN (AVALOS), MEDIANTE LA PREVISION DE UN CORREDOR INDUSTRIAL (VER PLANO ESTRATEGIA), APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL EXISTENTE (F.F.C.C., OLEODUCTO, ELECTRICIDAD, VIALIDAD DE COMUNICACION REGIONAL, ETC.).

EN LO REFERENTE AL EQUIPAMIENTO, LAS ACTUALES AREAS DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEBERAN CONTAR CON LOS ELEMENTOS QUE NO SOLO PERMITAN SU INDEPENDENCIA DEL CENTRO URBANO, SINO QUE LAS CONSOLIDEN COMO PEQUEÑOS CENTROS DE ATENCION Y SERVICIO URBANO DE APOYO A LA POBLACION ZONAL. LA PRIORIDAD DE ESTA PROPUESTA ES EVITAR EL DESPLAZAMIENTO HACIA LA ZONA CENTRAL DESDE COLONIAS Y DISTRITOS ALEJADOS. EL PROGRAMA DE CONSOLIDACION Y CREACION DE SUBCENTROS URBANOS Y CORREDORES URBANOS DE SERVICIOS, IMPLICA LA INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL Y DE LOS ESPACIOS HABITACIONALES FUTUROS. LA ESTRATEGIA DEL PLAN DIRECTOR LOCALIZA LOS PRINCIPALES SUBCENTROS URBANOS Y CORREDORES EN RELACION DIRECTA CON EL ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA URBANA Y DE ACUERDO A LAS VIALIDADES PRINCIPALES.

LOS USOS DEL SUELO HABITACIONALES, RECREATIVOS Y CON UNA POLITICA ECOLOGICA, SE PROPONEN HACIA EL NORORIENTE; ENTRE EL SECTOR NORTE DEL RIO SACRAMENTO Y LA VIA DEL FERROCARRIL. ESTA AREA TAMBIEN ES SUSCEPTIBLE PARA ALBERGAR FUTUROS CENTROS CULTURALES. PARTE DE ESTA ZONA, SE PREVE CONSIDERAR BAJO ATENCION ESPECIAL MEDIANTE UN ESQUEMA NORMATIVO DE PLANEACION DENOMINADO ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONCERTADO, A IMPLEMENTAR CON BASE EN ESTOS LINEAMIENTOS, A MAYOR DETALLE.

POR OTRO LADO, LA IMPLEMENTACION DE SUBCENTROS URBANOS Y CORREDORES URBANOS, CONSTITUYE UNA POLITICA DESTINADA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y EL EQUIPAMIENTO BASICO INDISPENSABLE, PONIENDO ESPECIAL ATENCION EN LAS COLONIAS DONDE ESTOS SE SEÑALAN (VER PLANO DE ESTRATEGIA).

1.2 DESTINOS DEL SUELO.

DE ACUERDO AL NIVEL ESTATAL DE SERVICIOS ASIGNADO A CHIHUAHUA, ESTA CIUDAD DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS SUFICIENTES PARA ATENDER NO SOLO A SUS PROPIOS HABITANTES, SINO TAMBIEN A AQUELLOS PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL ESTADO. CON BASE EN ESTAS NECESIDADES SE HAN PREVISTO LAS DIFERENTES ZONAS REQUERIDAS QUE OCUPARAN LAS ACTIVIDADES NECESARIAS. DE ESTA FORMA SE HA CONSIDERADO APROPIADO EL APROVECHAMIENTO DE LA EXISTENCIA DE GRANDES LOTES AL CENTRO DE LA CIUDAD, COMO COMPLEMENTO DE LOS SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO EN RECREACION, SALUD Y COMERCIO, LOS CUALES PAULATINAMENTE COADYUVEN A CONFORMAR LOS SUBCENTROS URBANOS, AYUDANDO ADEMAS A ORGANIZAR LAS EXTENSAS ZONAS HABITACIONALES QUE CARECEN DE INTEGRACION URBANA (VER PLANO ESTRATEGIA GENERAL).

EN LO QUE RESPECTA A LAS VIALIDADES, ESTAS REPRESENTAN LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION URBANA PARA PERMITIR LA AGILIDAD DE INTERCOMUNICACION Y, POR ENDE, AUMENTAR EL NIVEL DE SERVICIO DE LA RED VIAL EXISTENTE. DENTRO DEL AREA DESTINADA A LOS DERECHOS DE VIA SE PROPONE CONSTITUIR UNA SECCION SUFICIENTE, TOMANDO EN CUENTA QUE LA ESTRUCTURA URBANA SE HA DEFINIDO CON BASE EN UNA RETICULA VIAL CONFORMADA POR VIALIDADES PRIMARIAS (VER PLANO DE ESTRATEGIA VIAL).

1.3 RESERVAS TERRITORIALES.

DE MANERA GENERAL SE PREVE QUE EL CRECIMIENTO DE POBLACION A CORTO Y MEDIANO PLAZO SEA ABSORBIDO ALREDEDOR DE UN 30% DENTRO DEL AREA URBANA ACTUAL MIENTRAS QUE EL PORCENTAJE RESTANTE (70%) SE CONSIDERA POTENCIAL DEMANDANTE PARA ALOJAR EN LA ZONAS DE RESERVAS.

LA DETERMINACION DE ESTAS RESERVAS CONSIDERA LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL Y FUTURA PROPUESTA, ADEMAS DE UNA ORGANIZACION DEL ESPACIO URBANO MAS EQUILIBRADA DENTRO DE LA QUE SE PROPONEN USOS HABITACIONALES, INDUSTRIALES, MIXTOS Y ECOLOGICOS.

EL HORIZONTE DE PLANEACION PARA LAS RESERVAS HABITACIONALES ABARCA HASTA EL AÑO 2010 (VER GRAFICAS DE POBLACION). LO ANTERIOR PERMITE CONTAR CON RESERVAS PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.

LAS RESERVAS PARA USO HABITACIONAL, COMO YA SE HA MENCIONADO, ABARCAN ESPACIOS SUSCEPTIBLES DE ASENTAMIENTO EN LAS AREAS MARCADAS EN EL PLANO DE ESTRATEGIA, CUYA DISTRIBUCION SE PLANTEA EN LOS CUADROS Y GRAFICAS ANEXAS.

LA ZONA DE RESERVA INDUSTRIAL PLANTEADA SE LOCALIZA EN LA SALIDA HACIA MEXICO-AQUILES SERDAN, FORMANDO PARTE COMPLEMENTARIA DE UN FUTURO CORREDOR INDUSTRIAL QUE ABSORBERA LAS DEMANDAS FUTURAS DENTRO DEL MEDIANO Y LARGO PLAZOS. EN EL CORTO PLAZO DEBERA BUSCARSE LA SATURACION ACTUAL DE LAS AREAS INDUSTRIALES EXISTENTES MEDIANTE EL AUMENTO EN EL COEFICIENTE DE INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO.

LAS RESERVAS ECOLOGICAS INTEGRAN EL PATRIMONIO BIOTICO LOCAL, EN TAL SENTIDO LAS ZONAS MAS ESCARPADAS QUE CONFORMAN LA ULTIMA PARTE DE LA FALDA DE LA SERRANIA DEL NOMBRE DE DIOS, DE LA CARNICERIA Y CERRO GRANDE, SON DETERMINADAS AREAS DE CONSERVACION Y RESTAURACION ECOLOGICAS. EN DICHAS ZONAS SERA INCOMPATIBLE EL USO HABITACIONAL Y SE PROCURARA LA PROTECCION DE LOS NICHOS ECOLOGICOS NATURALES, GENERADOS POR LAS AREAS VERDES Y LOS CAUCES DE ARROYOS Y RIOS.

COMO PARTE DE LA RESERVA ECOLOGICA DE LA CIUDAD SE CONSTITUYEN LOS PARQUES URBANOS SEÑALADOS EN EL PLANO DE ESTRATEGIA USOS DESTINOS Y RESERVAS, MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y QUE CONFORMAN EL CERRO DEL CORONEL, CERRO GRANDE, LA CARNICERIA, CERRO DE LA CRUZ, PRESA CHUVISCAR Y REJON ENTRE LOS MAS IMPORTANTES.

POBLACION Y RESERVAS POR DENSIDAD A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS (1993-1995 / 1998-2004 Y 2010).

1990	1992	1995	1998	2004	2010	
727,560	800,931 HAB.	925,091	1'068,498	1'425,451	1'901,958.9	
INCREMENTO POBLACIONAL		124,160	143,407	356,953	476,507.9	
10 % SUB-URBANA	DENSIDAD HASTA 50 HAB./ HA.	12416.0	14340.7	35,695.3	47,747.5	POBLACION
		248.32	286.81	713.90	954.95	SUP. HAS.
20 % DENSIDAD BAJA	HASTA 100 HAB./HA.	24832.0	28,681.4	71,390.6	95,420.0	POBLACION
		248.32	286.82	713.90	954.2	SUP. HAS.
40 % DENSIDAD MEDIA	HASTA 150 HAB./HA.	49,664.0	57,362.8	142,781.2	190,480.4	POBLACION
		331.09	382.42	951.87	1,269.87	SUP. HAS.
30 % DENSIDAD ALTA	HASTA 200 HAB./HA. Y MAS	37248.0	43022.1	107,085.9	142,860.3	POBLACION
		186.24	215.11	535.42	714.30	SUP. HAS.
TOTAL	POBLACION	124,160	143,407	356,953	476,507.90	
	SUP./HAS.	1013.98	1171.17	2915.12	3,893.32	

* FUENTE DE DATOS POBLACIONALES:

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. C.F.E.

DISTRIBUCION DE RESERVAS TOTALES
Y POR ZONA EN LA CIUDAD.

U S O S	N O R T E	S U R	O R I E N T E	P O N I E N T E	SUBTOTAL
SUBURBANA 50 HAB/HA H - 0.5	SUP. 1,268.55 HA 63,427.5 HAB				SUP. 1,268.55 HA 63,427.5 HAB
DENSIDAD BAJA 100 HAB/HA H - 1	SUP. 2,327.05 HA 232,705 HAB	SUP. 2,378.0 HA 237,800 HAB	SUP. 1,380.0 HA 138,000 HAB	SUP. 920.0 HA 92,000 HAB	SUP. 7,005.05 HA 700,505 HAB
DENSIDAD MEDIA 150 HAB/HA H - 1.5	788.0 HA 118,200 HAB	438.0 HA 65,700 HAB	27.21 HA. 4,081 HAB		SUP. 1,253.21 HA 187,981 HAB
DENSIDAD ALTA 200 HAB/HA H - 2	SUP. 988.0 HA 197,600 HAB	SUP. 636.0 HA 127,200 HAB			SUP. 1,624.0 HA 324,800 HAB
* ZONA ESPECIAL 50 HAB/HA HE - 1.5	SUP. 1,037.0 HA 51,850 HAB				SUP. 1,037.0 HA 51,850 HAB
T O T A L	SUP. 6,408.60 HA 663,782.50HAB	SUP. 3,452 HA 430,700 HAB	SUP. 1,407.21 HA 142,081 HAB	SUP. 920 HA 92,000 HAB	SUP. 12,187.81 HA 1'328,563.50 HAB

* SE CONSIDERA LA MITAD DE SOPORTE POBLACIONAL TOTAL.

PROPORCION Y SUPERFICIE DE RESERVA A CORTO PLAZO REQUERIDA POR VIVIENDA, VIALIDAD, EQUIPAMIENTO Y AREAS VERDES.

SUPERFICIE TOTAL 1013.98 HAS.	1995.
V I V I E N D A 50 %	= 506.99
V I A L I D A D 27 %	= 273.774
E Q U I P A M I E N T O 15 %	= 152.097
A R E A S V E R D E S 8 %	= 81.118

1.4 SUBCENTROS URBANOS Y CORREDORES URBANOS.

LA CONSOLIDACION DE LA ESTRUCTURA URBANA DE CHIHUAHUA JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE DEBIDO, ENTRE OTRAS CAUSAS, A LA IRREGULARIDAD EN SU TRAZO URBANO. EN TAL SENTIDO, SE PLANTEA LA CONSOLIDACION DE SUBCENTROS URBANOS COMO LOS PUNTOS NEURALGICOS DE LAS ACTIVIDADES BASICAS DE LOS HABITANTES.

LA CAPACIDAD ESTIMADA DE COBERTURA Y ATENCION DE LOS SUBCENTROS URBANOS PROPUESTOS ES DEL ORDEN DE 150,000 PERSONAS POR UNIDAD. ASI, HACIA EL NORTE SE PLANTEA LA CREACION DE UN SUBCENTRO SOBRE LA PROLONGACION DE LA AV. DE LAS INDUSTRIAS Y DENTRO DE LOS LIMITES DEL PROGRAMA PARCIAL "NOMBRE DE DIOS", ESTE ELEMENTO TIENE UNA COBERTURA QUE ALCANZA LAS ZONAS DE CONSOLIDACION Y CRECIMIENTO FUTURO, DENTRO DEL CORTO Y MEDIANO PLAZOS.

EN LA ZONA URBANA ACTUAL, HACIA EL NORTE, SE PROPONE LA CREACION DE OTRO SUBCENTRO URBANO EN LOS TERRENOS UBICADOS ENTRE LA COLONIA REVOLUCION Y LA COLONIA FRANCISCO VILLA, QUE SE CONVERTIRA EN EL PUNTO DE APOYO PARA LA INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA URBANA HACIA ESTE, DESTINADA PARA UN CRECIMIENTO IMPORTANTE DE LA CIUDAD.

EN EL EXTREMO SUR, SE DETECTO LA NECESIDAD DE LA CREACION DE DOS NUEVOS SUBCENTROS, DADA LA CARENCIA DE ESTOS ELEMENTOS DE SERVICIOS QUE SE CONCENTRAN FUNDAMENTALMENTE EN LA ZONA CENTRAL. UN SUBCENTRO SE UBICA AL SUR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE CHIHUAHUA-PACIFICO, ESTE ELEMENTO AMPLIARA LA OFERTA DE SERVICIOS CON QUE CUENTAN LAS COLONIAS DALE, REFORMA Y DIAZ ORDAZ. DE MANERA COMPLEMENTARIA, EXISTE LA POSIBILIDAD DE CREACION DE UN CORREDOR QUE PARTA DEL SUBCENTRO ANTERIOR, SOBRE LA CALLE 40 A Y 42 A, HASTA DESEMBOCAR EN LA VIALIDAD PERIMETRAL DEL CHIHUAHUA-PACIFICO.

POR OTRO LADO, AL SURPONIENTE SE PLANTEA OTRO SUBCENTRO QUE DE SERVICIO A LA UNIDAD CUAUHTEMOC, INDEPENDENCIA Y AL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, EN SU PRIMERA ETAPA Y AL RESTO DE LA ZONA EN EL MEDIANO PLAZO.

EN LO REFERENTE A LOS CORREDORES SE PROPONE EL FORTALECIMIENTO DE AQUELLOS QUE OPERAN ACTUALMENTE, ESTO COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA REGENERACION DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD Y DENTRO DE UNA ACCION PREVISTA EN EL CORTO PLAZO (VER CUADRO ADJUNTO, PARA LA LOCALIZACION DEL AREA URBANA ACTUAL Y SU CRECIMIENTO, CONSULTAR PLANO DE ESTRATEGIA).

CORREDORES URBANOS.

SOBRE LA CALLE	ENTRE LA CALLE Y LA CALLE
. AV. MIRADOR.	PERIF. ORTIZ MENA Y WEST VIRGINIA.
. ANTONIO DE MONTES.	PERIF. ORTIZ MENA Y REP. GUYANA.
. AV. DEZA Y ULLOA.	PERIF. ORTIZ MENA Y RAMIREZ CALDERON.
. AV. MIRADOR.	C. BOMBAY Y R. CHUVISCAR.
. AV. J.F. KENNEDY.	PERIF. ORTIZ MENA Y C. LISBOA.
. C.P. TECOMATLAN.	P. DEL BOSQUE Y AVE. ZARCO.
. SUR 5	CARRETERA LAS DELICIAS - ORIENTE 1
. AV. UNIVERSIDAD.	REFORMA CHUVISCAR Y AV. LAS AMERICAS.
. C. ESCUDERO.	AV. UNIVERSIDAD Y AV. TECNOLOGICO.
. AV. NIÑOS HEROES.	CALLE 29 Y PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO.
. AV. JUAREZ.	CALLE 29 Y PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO.
. ORIENTE 4.	B. FUENTES MARES Y EL LIBRAMIENTO SUR.

* VER PLANO DE ESTRATEGIA DE USOS, DESTINOS, RESERVAS Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL.

CORREDORES URBANOS.

SOBRE LA CALLE	ENTRE LA CALLE Y LA CALLE
. AV. V. CARRANZA.	AV. 20 DE NOVIEMBRE Y B. FUENTES MARES CON PROLONGACION MELCHOR OCAMPO.
. PERIFERICO DE LA JUVENTUD.	AV. POLITECNICO NACIONAL Y ARROYO LA CANTERA.
. AV. OCAMPO.	AV. 20 DE NOVIEMBRE. A DERECHO DE VIA CHP
. PERIFERICO DE LA JUVENTUD.	AV. HOMERO Y LA ZONA INDUSTRIAL EL SAUZ.
. AV. BOULEVARD FUENTES MARES.	PERIFERICO R. ALDAMA Y AV. OCAMPO.
. AV. PACHECO.	DESDE LA VIA DEL TREN HASTA AV. JUAREZ.
. AV. JUAN ESCUTIA.	DE LOS MAYA A HEROICO COLEGIO MILITAR.
. AV. TECNOLOGICO.	AV. HOMERO A AV. ESCUDERO.
. LAS AMERICAS.	HEROICO COLEGIO MILITAR Y AV. JOSE MA. IGLESIAS.
. PONIENTE 3.	NORTE 6 Y NORTE 1.
. PONIENTE 6.	NORTE 6 Y LIMITE DE LA UACH.

* VER PLANO DE ESTRATEGIA DE USOS, DESTINOS, RESERVAS Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL.

CORREDORES URBANOS.

SOBRE LA CALLE	ENTRE LA CALLE Y LA CALLE
. NORTE 2.	PONIENTE 4 Y PONIENTE 1.
. ORIENTE 1.	LIBRAMIENTO SUR A PERIFERICO F. ALDAMA.
. PROLONGACION JUAN ESCUTIA.	LIBRAMIENTO ORIENTE 8 A CALLE NUEVA A CD. ALDAMA.
. PERIFERICO LOMBARDO TELEDANO.	AV. HOMERO A AV. ESCUDERO.
. JOSE MARIA IGLESIAS.	JUAN ESCUTIA A AV. JUAN ESCUTIA.
. VALLARTA.	AV. TECNOLOGICO Y AV. LAS AMERICAS.
. ESCUDERO.	UNIVERSIDAD Y TECNOLOGICO.
. AV. 20 DE NOVIEMBRE/ FLORES MAGON/ZARCO.	CALLE 92 A AV. PACHECO.
. REFORMA CHUVISCAR.	AV. FLORES MAGON Y LIMITE DE LA ZONA INDUSTRIAL.
. AV. INDEPENDENCIA.	20 DE NOVIEMBRE Y FUENTES MARES.
. AV. NUEVA ESPAÑA.	C.B. VELAZQUEZ DE TAPIA Y C. 20.
. JUAN PABLO II.	LIBRAMIENTO Y PROL. JUAN ESCUTIA.

* VER PLANO DE ESTRATEGIA DE USOS, DESTINOS, RESERVAS Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL.

1.5 ZONIFICACION SECUNDARIA.

DE MANERA CONGRUENTE CON LAS POLITICAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, SE PROPONE LA AMPLITUD DE SU CAMPO DE ACCION A UN NIVEL SECUNDARIO, HACIENDO ENFASIS EN LOS USOS PERMITIDOS, CONDICIONADOS O PROHIBIDOS Y EN SU DENSIDAD PERMITIDA.

EL OBJETIVO DE LA APLICACION DE UNA ZONIFICACION SECUNDARIA PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA RECONOCE AMPLIAMENTE SU IMPORTANCIA COMO CAPITAL ESTATAL Y LA NECESIDAD DE APLICABILIDAD DE LOS PLANES DIRECTORES, MEDIANTE UN NIVEL DE MAYOR DETALLE QUE CONCRETICE LO DISPUESTO POR LA ZONIFICACION PRIMARIA.

EN ESTE CASO, SE PLANTEA LA CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO Y SU CONFRONTACION CON LAS ZONAS SECUNDARIAS TIPO POR MEDIO DE UNA "MATRIZ DE USOS DEL SUELO".

A CONTINUACION, SE PRESENTA LA TABLA DE USOS, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO DEL SUELO, PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SU RESPECTIVA CLASIFICACION DADA EN LA DOSIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO.

ESTE CUADRO NORMATIVO PERMITE DETERMINAR CON PRECISION LOS COEFICIENTES DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DE USOS DEL SUELO, (COS CUS) MAS ADECUADOS RESPECTO A LA DENSIDAD ESTABLECIDA PARA LA ZONA (VER CUADRO DE INTENSIDAD DE USO Y DESTINO DEL SUELO).

INTENSIDAD DE USO Y DESTINO DEL SUELO.

USO	DENSIDAD HAB/HA	LOTE TIPO M2	1) COS	SUPERFIC. DESPLANTE	2) CUS	M2 CONSTRUIDOS	ALTURAS METROS
H0.5	50	630	.50	315	1	630	7
H1.0	100	315	.60	190	1.2	380	7
H1.5	150	210	.75	160	1.5	320	7
H2.0	200	160	.75	120	2.2	360	10.5
HE1.5	150	150	.75	112	1.5	224	7
CORREDOR	200	160	.75	120	3	480	14
		HASTA 500	.60	300	2.5	1250	14
		HASTA 1000	.50	500	2	2000	14
		+ DE 1001	.50	VARIABLE DE ACUERDO AL PROYECTO			
SUB CENTRO	150	210 *	.75 *	160 *	3 *	640 *	14

1)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO. (COS)

2)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO. (CUS)

*
ESTAS CIFRAS SON REPRESENTATIVAS DE CADA CASO. PUEDEN VARIAR SEGUN LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

LOS USOS PERMITIDOS QUE DEFINAN LAS CARACTERISTICAS DE ESTOS CORREDORES ESTAN ESPECIFICADAS EN LA TABLA DE USOS SECUNDARIOS.

ASI MISMO EL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO, EL COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO Y LAS DENSIDADES SE DESCRIBEN EN LA TABLA DE INTENSIDAD DE USO Y DESTINOS DEL SUELO.

2. PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

2.1 VIALIDAD.

A PARTIR DE LAS CONCLUSIONES BASICAS DEL DIAGNOSTICO, LAS PROPUESTAS DE ESTE SECTOR SE VIERTEN EN DOS DIRECCIONES LA PRIMERA, QUE CORRESPONDE A LA ZONA URBANA ACTUAL, CUYAS ACCIONES SON LA ESTRUCTURACION VIAL Y LA OPTIMIZACION DE LA RED VIAL EXISTENTE; LA SEGUNDA, QUE CORRESPONDE AL ESTABLECIMIENTO DE UN ESQUEMA DE RED PRIMARIA PARA LAS AREAS DE DESARROLLO FUTURO PARA LA DEFINICION DE DERECHOS DE VIA DE LA RED Y LAS AREAS DE RESTRICCION PARA LA CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL.

ZONA URBANA ACTUAL.

a) ESTRUCTURACION DE LA RED VIAL.

EN FUNCION DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA VIAL PRIMARIA, CLARAMENTE IDENTIFICADA Y CON CONTINUIDAD, SE PLANTEA OPTIMIZAR LA VIALIDAD EXISTENTE, CREANDO PARES VIALES O BIEN DEFINIENDO LAS POSIBLES RESTRICCIONES O AFECTACIONES DE BAJO COSTO PARA CREAR LA RED VIAL MINIMA QUE REQUIERE LA ZONA URBANA ACTUAL. DE ESTA FORMA EL ESQUEMA VIAL DE LA ZONA URBANA SE ESTRUCTURA DE LA SIGUIENTE MANERA: (VER PLANO DE ESTRATEGIA DE VIALIDAD)

VIALIDADES PRIMARIAS DE ORIENTE A PONIENTE.

- HOMERO:

LIGA A LOS LIBRAMIENTOS ORIENTE-PONIENTE Y FORMA PARTE DEL PERIFERICO. VIALIDAD CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION.

- JUAN ESCUTIA:

LIGA AL CIRCUITO PONIENTE CON LA VIALIDAD QUE BORDEA AL RIO SACRAMENTO; ESTAS DOS VIALIDADES SON DE PROYECTO CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION.

- AVENIDA DE LA AMERICAS:

LIGA AL LIBRAMIENTO PONIENTE (PROYECTO) CON LA AV. COLEGIO MILITAR, CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION.

- PAR VIAL LA CANTERA:

LIGA AL PERIFERICO DE LA JUVENTUD CON LAS AVENIDAS REVOLUCION Y REFORMA (CHUVISCAR) CON UN SENTIDO DE CIRCULACION POR VIALIDAD. (DEZA Y ULLOA, Y MIRADOR)

- BOULEVAR CHUVISCAR:

EN EL PONIENTE SE INCORPORA A LA AV. ORTIZ MENA HASTA EL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y EN EL OTE. LIGA A LA AV. LOMBARDO TOLEDANO CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION.

- AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE:

LIGA AL PERIFERICO DE LA JUVENTUD CON LA CALLE LOMBARDO TOLEDANO UTILIZANDO LAS CALLES AV. RICARDO FLORES MAGON Y UN TRAMO DE LA AV. ZARCO Y LA CALZ. SILVESTRE TERRAZAS CON SENTIDO DE CIRCULACION DE ORIENTE A PONIENTE EN UN TRAMO. (CALLE 48 A LA CANTERA).

- VIALIDAD PARALELA AL FERROCARRIL CHIHUAHUA-PACIFICO (PROYECTO):

LIGA A LAS CARRETERAS A CIUDAD CUAUHTEMOC CON LA CALLE QUE VA A CIUDAD DELICIAS Y A MEXICO, SU TRAZO SE PROYECTA PARALELO A LA VIA DEL FERROCARRIL POR SU LADO SUR, UTILIZANDO EL DERECHO DE VIA CON UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACION Y FORMA UN PAR VIAL CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; A PARTIR DE LA CALLE 46 FUNCIONA EN DOBLE SENTIDO.

- PERIFERICO FRANCISCO R. ALMADA:

LIGA A LAS CARRETERAS CON DESTINOS A CIUDAD CUAUHTEMOC A MEXICO Y A DELICIAS: EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION FORMA PARTE DEL CIRCUITO PERIFERICO QUE BORDEA A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

VIALIDADES PRIMARIAS DE NORTE A SUR.

- PERIFERICO DE LA JUVENTUD:

LIGA A LA CARRETERA A CD. JUAREZ CON LA CARRETERA A CD. CUAUHTEMOC: TIENE DOS SENTIDOS DE CIRCULACION Y BORDEA A LA CD. DE CHIHUAHUA EN SU PARTE PONIENTE.

- AVENIDA TECNOLOGICO:

ES LA CONTINUACION DE LA CARRETERA A CD. JUAREZ DENTRO DE LA ZONA URBANA, LIGA A LA AV. HOMERO CON EL CHUVISCAR Y CUENTA CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION.

- PASCUAL OROZCO - JOSE CANTU:

LIGA A LAS AVENIDAS HOMERO Y TECNOLOGICO CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION.

- AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS:

LIGA A LA AV. HOMERO CON LA AV. PACHECO EN UN SENTIDO DE CIRCULACION N-S Y FORMA PARTE DEL PAR VIAL CON LA AV. COLEGIO MILITAR S-N.

- COLEGIO MILITAR:

LIGA A LA AV. PACHECO CON LA AV. HOMERO CON UN SENTIDO DE CIRCULACION S-N. FORMA PARTE DEL PAR VIAL CON LA AV. DE LAS INDUSTRIAS.

- SACRAMENTO PROYECTO Y LOMBARDO TOLEDANO:

RECORRE A LA CD. DE CHIHUAHUA EN SU LIMITE ORIENTE, BORDEANDO AL RIO SACRAMENTO, CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION UNE A LA AV. HOMERO CON LA CARRETERA A ALDAMA.

- AVENIDA PACHECO:

LIGA AL PAR VIAL AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AV. COLEGIO MILITAR CON CARRETERA A DELICIAS, CUENTA CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACION Y EN CONJUNTO CON EL PAR VIAL MENCIONADO RECORRE A LA CD. DE CHIHUAHUA DE NORTE A SUR Y VICEVERSA.

SE INCLUYEN EN LA ESTRATEGIA UNA SERIE DE VIAS SECUNDARIAS QUE TIENEN FUNCION DE LIGA IMPORTANTE ENTRE VIAS PRIMARIAS O BIEN, QUE CUBREN AMPLIOS SECTORES DE LA TRAZA URBANA.

PARALELAMENTE A LA CONFORMACION DE LA RED VIAL, ES NECESARIO ESTABLECER ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN LA OPERACION LAS CUALES SE ORIENTAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

b) OPTIMIZACION DE LA RED VIAL.

ESTA LINEA SE REFIERE AL MEJORAMIENTO OPERATIVO Y FISICO DE LA RED VIAL EXISTENTE, ESPECIALMENTE EN SUS NODOS O INTERSECCIONES, MEDIANTE 3 TIPOS DE ACCIONES:

. LA OPERATIVA, QUE SE REFIERE A LA MODIFICACION DE LOS CICLOS Y FASES DE LOS SEMAFOROS PARA MEJORAR EL NIVEL DE SERVICIO ACTUAL. EN LA CIUDAD PODEMOS OBSERVAR QUE EN MUCHOS CASOS LOS CICLOS SON MUY LARGOS Y (MAYORES A 90 SEGUNDOS) PERMITIENDO TODOS LOS MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, CREANDO HASTA CUATRO FASES DEL SEMAFORO POR LO CUAL LA RECOMENDACION SE CENTRA EN REDUCIR EL NUMERO DE FASES Y EL CICLO, PERMITIENDO MOVIMIENTOS DE VUELTAS IZQUIERDA SIMULTANEOS PARA DOS RAMAS Y PROHIBIENDO AQUELLAS CUYO VOLUMEN NO SEA SIGNIFICATIVO.

. MODIFICACIONES GEOMETRICAS.

SE REFIERE AL REDISEÑO DE LA INTERSECCION, CON EL OBJETO DE MEJORAR LOS CAUSES DE CIRCULACION, MEDIANTE GIROS Y VUELTAS ADECUADAS, ELIMINACION DE ISLETAS INNECESARIAS O BIEN LA CREACION DE OTRAS QUE PROTEJAN TANTO A LOS PEATONES COMO A LA CIRCULACION VEHICULAR.

. CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL.

ESTA ACCION SE CENTRA EN LA NECESIDAD DE SEPARAR EL CRUCE DE FLUJOS DE TRANSITO PARA DARLE CELERIDAD AL MAYOR FLUJO DE VEHICULOS.

LAS PROPUESTAS EN ESTE SENTIDO SON DE DOS TIPOS: LA PRIMERA ES LA CONSTRUCCION DE PASO DISTRIBUIDORES, ES DECIR, AQUELLOS DONDE TODOS LOS MOVIMIENTOS DIRECCIONALES SE REALIZAN DIRECTAMENTE Y SIN INTERRUPCION. EL OTRO TIPO SE REFIERE A LOS PASOS A DESNIVEL SIMPLES EN LOS CUALES SOLO LOS VOLUMENES MAYORES SE LIBERAN Y EL RESTO SIGUE FUNCIONANDO COMO INTERSECCION CONTROLADA CON SEMAFOROS.

A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS DE ESTAS TRES ACCIONES DE OPTIMIZACION DE LA RED VIAL EXISTENTE:

SOLUCIONES A NODOS CONFLICTIVOS.

INTERSECCION.	ACCIONES		PROPUESTAS.	
	PASOS A DESNIVEL DISTRIBUIDORES.	CRUCES A DESNIVEL.	REDISEÑO DE INTERSECCION.	REPROGRAMACION DE SEMAFOROS.
CARR. A CD. JUAREZ CON LIBRAMIENTO LADO NTE.	*			
CARR. A CD. JUAREZ CON HOMERO.		*		
AV. TECNOLOGICO CON JUAN ESCUTIA.			*	
AV. TECNOLOGICO CON UNIVERSIDAD.			*	
AV. TECNOLOGICO CON AMERICAS.			*	
PROLONGACION HOMERO CON LIBRAMIENTO PONIENTE.		*		
HOMERO - COLEG. MILITAR.			*	
PROLONGACION HOMERO CON LIBRAMIENTO ORIENTE.		*		
LIBRAMIENTO OTE. CON CARR. A ALDAMA.		*		
AV. AMERICAS CON- AV. VALLARTA.				*
AV. AMERICAS- COLEG. MILITAR.				*
AV. UNIVERSIDAD- CON ALTAMIRANDO.				*
CHUVISCAR CON SACRAMENTO		*		
AV. TECNOLOGICO CON ESCUDERO.				*

b) OPTIMIZACION DE LA RED VIAL.

ESTA LINEA SE REFIERE AL MEJORAMIENTO OPERATIVO Y FISICO DE LA RED VIAL EXISTENTE, ESPECIALMENTE EN SUS NODOS O INTERSECCIONES, MEDIANTE 3 TIPOS DE ACCIONES:

. LA OPERATIVA, QUE SE REFIERE A LA MODIFICACION DE LOS CICLOS Y FASES DE LOS SEMAFOROS PARA MEJORAR EL NIVEL DE SERVICIO ACTUAL. EN LA CIUDAD PODEMOS OBSERVAR QUE EN MUCHOS CASOS LOS CICLOS SON MUY LARGOS Y (MAYORES A 90 SEGUNDOS) PERMITIENDO TODOS LOS MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, CREANDO HASTA CUATRO FASES DEL SEMAFORO POR LO CUAL LA RECOMENDACION SE CENTRA EN REDUCIR EL NUMERO DE FASES Y EL CICLO, PERMITIENDO MOVIMIENTOS DE VUELTAS IZQUIERDA SIMULTANEOS PARA DOS RAMAS Y PROHIBIENDO AQUELLAS CUYO VOLUMEN NO SEA SIGNIFICATIVO.

. MODIFICACIONES GEOMETRICAS.

SE REFIERE AL REDISEÑO DE LA INTERSECCION, CON EL OBJETO DE MEJORAR LOS CAUSES DE CIRCULACION, MEDIANTE GIROS Y VUELTAS ADECUADAS, ELIMINACION DE ISLETAS INNECESARIAS O BIEN LA CREACION DE OTRAS QUE PROTEJAN TANTO A LOS PEATONES COMO A LA CIRCULACION VEHICULAR.

. CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL.

ESTA ACCION SE CENTRA EN LA NECESIDAD DE SEPARAR EL CRUCE DE FLUJOS DE TRANSITO PARA DARLE CELERIDAD AL MAYOR FLUJO DE VEHICULOS.

LAS PROPUESTAS EN ESTE SENTIDO SON DE DOS TIPOS: LA PRIMERA ES LA CONSTRUCCION DE PASO DISTRIBUIDORES, ES DECIR, AQUELLOS DONDE TODOS LOS MOVIMIENTOS DIRECCIONALES SE REALIZAN DIRECTAMENTE Y SIN INTERRUPCION. EL OTRO TIPO SE REFIERE A LOS PASOS A DESNIVEL SIMPLES EN LOS CUALES SOLO LOS VOLUMENES MAYORES SE LIBERAN Y EL RESTO SIGUE FUNCIONANDO COMO INTERSECCION CONTROLADA CON SEMAFOROS.

A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS DE ESTAS TRES ACCIONES DE OPTIMIZACION DE LA RED VIAL EXISTENTE:

SOLUCIONES A NODOS CONFLICTIVOS.

INTERSECCION.	ACCIONES		PROPUESTAS.	
	PASOS A DESNIVEL DISTRIBUIDORES.	CRUCES A DESNIVEL.	REDISEÑO DE INTERSECCION.	REPROGRAMACION DE SEMAFOROS.
CARR. A CD. JUAREZ CON LIBRAMIENTO LADO NTE.	*			
CARR. A CD. JUAREZ CON HOMERO.	*			
AV. TECNOLOGICO CON JUAN ESCUTIA.			*	
AV. TECNOLOGICO CON UNIVERSIDAD.			*	
AV. TECNOLOGICO CON AMERICAS.			*	
PROLONGACION HOMERO CON LIBRAMIENTO PONIENTE.	*			
HOMERO - COLEG. MILITAR.		*		
PROLONGACION HOMERO CON LIBRAMIENTO ORIENTE.	*			
LIBRAMIENTO OTE. CON CARR. A ALDAMA.	*			
AV. AMERICAS CON- AV. VALLARTA.			*	
AV. AMERICAS- COLEG. MILITAR.			*	
AV. UNIVERSIDAD- CON ALTAMIRANDO.			*	
CHUVISCAR CON SACRAMENTO		*		
AV. TECNOLOGICO CON ESCUDERO.			*	

CARR. MEX.- P. FCO. R. ALMADA.	*						
CARR. MEX. CON LIBRAMIENTO OTE.	*						
LIBRAMIENTO SUR - CRUCE DE FFCC.	*						
CARR. A CD. CUAUHTEMOC CON LIBRAMIENTO SUR.	*						
CARR. A CD. CUAUHTEMOC CON FCO. R. ALMADA.	*						
AV. UNIVERSIDAD CON ESCUDERO.							*
VENUSTIANO C. - 20 DE NOVIEMBRE.							*
ORTIZ MENA CON ANTONIO MONTES.							*
MELCHOR OCAMPO CON VIALIDAD PROPUESTA PARALELA HASTA EL LADO SUR DEL FFCC.					*		
AV. FCO. ZARCO - CALLE 28.							*
AV. 20 DE NOV. - CON RICARDO F. MAGON.					*		
AV. OCAMPO CON AV. 20 DE NOVIEMBRE.							*
AV. 20 DE NOV. CON INDEPENDENCIA.							*
TECNOLOGICO - P. OROZCO CANTU.							*
PACHECO - FUENTES MARES J. PABLO II.	*						

TRANSPORTE.

LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE, SE BASA EN LA ESTRUCTURA VIAL YA DEFINIDA, EN LA CUAL SE DIO CONTINUIDAD A LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA CIUDAD PARA PERMITIR UN TRANSITO MAS FLUIDO ATRAVES DE ESTA.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE DEFINIERON LOS PRINCIPALES TIPOS DE CORREDORES DE TRANSPORTE, LO CUAL SIGNIFICA A AQUELLAS AVENIDAS POR DONDE DEBE CIRCULAR EL TRANSPORTE COLECTIVO.

DE ESTA MANERA SE ESTABLECIERON DOS TIPOS DE CORREDORES; LOS TRONCALES Y COLECTORES.

LAS RUTAS TRONCALES, SERVIRAN PARA BRINDAR EL SERVICIO A LOS PRINCIPALES CENTROS DE GENERACION Y ATRACCION DE VIAJES COMO SON EL CENTRO DE LA CIUDAD Y LAS ZONAS INDUSTRIALES CON LAS HABITACIONALES DE MAYOR DENSIDAD DE POBLACION.

ESTAS RUTAS UTILIZARAN FUNDAMENTALMENTE LAS AVENIDAS QUE CONTIENEN MAYOR SECCION TRANSVERSAL Y MEJORES CONDICIONES DE OPERACION; ENTRE ESTA RUTAS ESTAN LAS SIGUIENTES:

RUTAS TRONCALES NORTE - SUR.

. COLEGIO MILITAR, AV. INDUSTRIAS, AV. PACHECO Y AV. FUENTES MARES. CARRETERA A ALDAMA.

. AV. TECNOLOGICO, AV. PACHECO, AV. FUENTES MARES, AV. VALLARTA UNIVERSIDAD, CARRANZA.

. AV. AMERICAS, CARBONEL, INDEPENDENCIA, OCAMPO, CALLE 16, PERIFERICO R. ALMADA.

. PERIFERICO DE LA JUVENTUD, PERIFERICO R. ALMADA.

. ENTRE OTRAS.

RUTAS TRONCALES ORIENTE - PONIENTE.

. AV. HOMERO.

. AV. AMERICAS, AV. AGUSTIN MELGAR.

. JUAN ESCUTIA.

. AV. CHUVISCAR.

. 20 DE NOVIEMBRE, AV. FLORES MAGON.

. ENTRE OTRAS.

LAS RUTAS COLECTIVAS SON AQUELLAS QUE SERVIRAN DE ALIMENTACION A LAS RUTAS TRONCALES, SON DE MENOR LONGITUD Y CIRCULARAN POR VIAS SECUNDARIAS PENETRANDO A LAS ZONAS DE VIVIENDAS; ENTRE LAS CALLES QUE SE PROPONEN CIRCULEN ESTAN:

. JUAN ESCUTIA.

. GONZALEZ COSSIO - JOSE MA. IGLESIAS.

. AV. ZARAGOZA.

. CALLE PINO.

. AV. NUEVA ESPAÑA.

. CALLE 10, CALLE 15, ENTRE OTRAS.

. ENTRE OTRAS.

EL ESQUEMA DE RUTAS TRANSVERSALES, SE ANEXA EN EL SIGUIENTE DIAGRAMA.

CABE MENCIONAR QUE EN ESTE ESQUEMA SOLO SE INDICAN LAS AVENIDAS POR LAS CUALES DEBE PRIORITARIAMENTE CIRCULAR EL TRANSPORTE COLECTIVO. POR LO QUE SE REFIERE A LA ASIGNACION DE LAS 54 RUTAS ESPECIFICAS EXISTENTES, A ESTA RED, DEBIDO A QUE NO SOLO IMPLICA ASPECTOS TECNICOS SINO TAMBIEN POLITICOS Y ECONOMICOS, ESTA DEBERA CONCERTARSE CON CADA AGRUPACION DE PERMISIONARIOS, YA QUE HABRA ALGUNOS RECORRIDOS MUY RENTABLES Y OTROS NO.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS FRECUENCIAS DE PASO DE UNIDADES, SE OBSERVAN ADECUADAS, POR LO CUAL SU FUNCIONAMIENTO DEBERA PERMANECER IGUAL (UN PASO CADA 3 A 4 MINUTOS). NO ASI EN LO QUE SE REFIERE A LAS UNIDADES LAS CUALES EN SU MAYOR PARTE DEBERAN SER CAMBIADAS A MODELOS MAS RECIENTES Y DE DISEÑO MAS ADECUADO A LAS CONDICIONES CLIMATICAS DE LUGAR.

ESQUEMA DE RED FUTURA:

DE ACUERDO A LA DEFINICION DE LAS AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, LAS CUALES SE UBICAN EN LA ZONA NORTE, SUR ORIENTE Y PONIENTE, CONFORME LA ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO (VER CAP. III Y PLANO CORRESPONDIENTE, SE PROPONE UNA RED VIAL A FUTURO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

a) CREACION DE LIBRAMIENTOS Y CIRCUITOS.

SE PROPONE LA CREACION DE TRES GRANDES CIRCUITOS DE ACCESO CONTROLADO (VER PLANO DE VIALIDAD) PARA CANALIZAR EL TRANSITO REGIONAL QUE PROVIENE DE LAS CARRETERAS MEXICO-CD. JUAREZ Y ALDAMA-CUAUHTEMOC. ESTOS CIRCUITOS CONTEMPLAN PASOS A DESNIVEL DISTRIBUIDOS EN LOS PRINCIPALES CONTACTOS CON LAS CARRETERAS Y VIAS DE CONEXION A LA CIUDAD. EL DERECHO DE VIA PROPUESTO PARA ESTA NUEVA INFRAESTRUCTURA ES DE 100 METROS CON 2 ALTERNATIVAS DE SECCION TRANSVERSAL. LA PRIMERA DE ELLAS ES CUANDO EL TRAMO CRUZA POR AREAS SIN DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SOLO SE PLANTEAN DOS CARRILES DE CIRCULACION POR SENTIDO, DOS ACOTAMIENTOS Y UN GRAN CAMELLON CENTRAL. LA SEGUNDA ES CUANDO EL LIBRAMIENTO BORDEA AREAS DE DESARROLLO URBANO, PARA LO CUAL EN UNO DE SUS LADOS TENDRA CARRILES CENTRALES, CALLE LATERAL Y BANQUETA, Y EN EL OTRO, SOLO CARRILES CENTRALES Y ACOTAMIENTO. PARA AMBAS ALTERNATIVAS SE PRESENTAN DOS ETAPAS DE IMPLANTACION SEGUN EL VOLUMEN DE TRANSITO QUE CONTENDRIAN.

ESTOS TRES DISTRIBUIDORES TIENEN LA FUNCION PRIMORDIAL DE CANALIZAR LOS VIAJES REGIONALES, YA SEA A TRAVES DE LA CIUDAD O, BIEN, PARA CRUZARLA. SE PLANTEAN FUNCIONES COMO VIAS DE ACCESO CONTROLADO Y ALTA VELOCIDAD, POR LO QUE EN SU DISEÑO, GEOMETRICO ES NECESARIO TOMAR EN CONSIDERACION VELOCIDADES DE PROYECTO DE 90 K/H O MAYORES. EN LOS CRUCES CON OTRAS VIAS IMPORTANTES SE PLANTEA LA CONSTRUCCION DE PASOS DISTRIBUIDORES DE TAL MANERA DE NO INTERFERIR LOS FLUJOS DE TRANSITO.

b) CREACION DE UNA RED VIAL PRIMARIA FUTURA.

SE PLANTEA UN ESQUEMA PRACTICAMENTE ORTOGONAL EQUIDISTANTE APOXIMADAMENTE ENTRE 1.0 Y 1.5 KM. APROVECHANDO EN ALGUNOS CASOS DERECHOS DE VIA EXISTENTES DE FERROCARRIL O CAUCES DE RIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

. EN EL AREA DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NORTE, APARTIR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, EL ESQUEMA ES PRACTICAMENTE ORTOGONAL: LIGANDO DESDE LA CARRETERA A CD.JUAREZ HASTA EL LIBRAMIENTO EN SU PARTE ORIENTE A LA ORILLA DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS. ASI MISMO, SE PLANTEAN DOS VIAS PARALELAS A LA CARRETERA MEXICO-CD. JUAREZ HASTA LA ZONA DE PENDIENTES ALTAS HACIA EL OESTE.

. EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD SE PLANTEA UNA VIA QUE SE DENOMINA CIRCUITO PONIENTE, QUE CORRE CASI PARALELA AL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y VA SORTEANDO LAS ZONAS DE PENDIENTES FUERTES.

. EN LA PARTE SUR, A PARTIR DEL PERIFERICO ALMADA, SE PROPONE UNA TRAMA VIAL EQUIDISTANTE A CADA KILOMETRO HASTA EL LIBRAMIENTO SUR. ESTA ZONA, POR SER PLANA Y CARENTE DE ESCURRIMIENTOS NO TIENE NINGUN IMPEDIMENTO DE CARACTER VIAL PARA SU DESARROLLO.

. EN LA PARTE SUR-ORIENTE COLINDANTE A LA ZONA INDUSTRIAL SE PROPONEN VIAS EQUIDISTANTES HASTA LOS LIMITES MUNICIPALES CON AQUILES SERDAN Y ALDAMA, POR DONDE SE PLANTEA EL LIBRAMIENTO ORIENTE. (VER PLANO)

. TODA LA RED VIAL PRIMARIA EN AREAS DE CRECIMIENTO SE PROPONE CON UN DERECHO DE VIA DE 65 MTS. CON VARIAS ALTERNATIVAS DE SECCION TRANSVERSAL SEGUN EL USO QUE SE PRETENDA DAR EN ESTAS VIAS, (VER PLANOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS; Y DE VIALIDAD). ASI TAMBIEN SE PROPONEN ETAPAS DE IMPLANTACION, SEGUN EL FLUJO VEHICULAR QUE SOPORTARIAN EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE DESASARROLLO.

. EN LA PARTE ORIENTE DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS, CUYA TOPOGRAFIA ES PLANA Y CON USO AGRICOLA, TAMBIEN SE PLANTEA UNA TRAMA ORTOGONAL HASTA EL LIMITE MUNICIPAL, CON POSIBILIDADES DE CONTINUIDAD HACIA EL MUNICIPIO DE ALDAMA.

. AL IGUAL QUE EN LAS ZONAS DE CRECIMIENTO ANTERIORES, LA INTENCION DE ESTA ESTRUCTURACION VIAL, ES PREVENIR EL DESARROLLO DE LOS EJIDOS AL TRANSFORMARSE ESTOS A ZONAS URBANAS RESPETANDO LOS DERECHOS DE VIAS PARA VIALIDADES PRIMARIAS, COMO SE ILUSTRA EN LOS PLANOS DE ESTRATEGIA.

3. PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL.

LA BASE FUNDAMENTAL PARA ORIENTAR EL DESARROLLO DESEABLE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. ESTA EN LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS TECNICAS Y EN INCORPORAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA AL PROCESO DE PLANEACION DE DESARROLLO DE LA CIUDAD.

LO ANTERIOR ES UNA CONDICION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION Y HACER COMPATIBLE EL DESARROLLO URBANO CON EL INDUSTRIAL, EN UN MARCO DE CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES, PARA CONTRIBUIR AL EQUILIBRIO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO.

EN ESTE CONTEXTO, LA ESTRATEGIA GENERAL DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL TIENE EL PROPOSITO DE ABATIR LOS NIVELES DE CONTAMINACION DEL AGUA, SUELO Y AIRE, ASI COMO EVITAR EL DETERIORO CRECIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE ACTUALMENTE SUFRE LA CIUDAD; ASI MISMO, ESTABLECER LAS MEDIDAS PARA QUE EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZOS, EL CRECIMIENTO URBANO E INDUSTRIAL NO SOBREPASEN LOS ESTANDARES ECOLOGICOS.

CON BASE EN LA CONFORMACION REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO, SE HA DESARROLLADO UN MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO EN EL QUE SE PROPONE APLICAR LAS POLITICAS ECOLOGICAS ASI COMO LAS OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES QUE EN CONJUNTO PRETENDAN A RESOLVER LA PROBLEMATICA AMBIENTAL.

3.1 POLITICAS.

CONFORME A LA MAGNITUD Y CARACTERISTICAS DE LA PROBLEMATICA AMBIENTAL IDENTIFICADA, LA CIUDAD REQUIERE LA APLICACION DE POLITICAS DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO ECOLOGICO PARA FINES DE UNIFORMIZAR CRITERIOS EN SU APLICACION, Y SE DEFINEN COMO:

PROTECCION.

SU APLICACION BUSCA PRESERVAR LOS AMBIENTES NATURALES CUYAS CARACTERISTICAS RELEVANTES ASEGUREN EL EQUILIBRIO Y LA CONTINUIDAD DE PROCESOS EVOLUTIVOS Y ECOLOGICOS. ES PROPIA PARA LAS AREAS NATURALES SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES Y PROTEGIDAS (SINAP).

APROVECHAMIENTO.

APLICABLE EN AREAS CON USOS PRODUCTIVOS ACTUALES Y CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, URBANO E INDUSTRIAL; LAS CONDICIONANTES SERAN LA DISPONIBILIDAD Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE RESULTE EFICIENTE Y NO IMPACTE NEGATIVAMENTE SOBRE EL AMBIENTE.

RESTAURACION.

LAS AREAS CON ACELERADOS PROCESOS DE DETERIORO AMBIENTAL POR MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES, SERAN SUJETOS DE ESTA POLITICA PARA RECUPERAR Y RESTABLECER LAS CONDICIONES Y CONTINUIDAD EVOLUTIVA.

CONSERVACION.

ESTA DIRIGIDA A AREAS O ELEMENTOS NATURALES QUE CUMPLEN CON UNA FUNCION ECOLOGICA RELEVANTE, QUE SIN EMBARGO, NO SON SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS AL SINAP.

3.2 ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO.

3.2.1 MODELO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

EL MODELO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ESTABLECE LOS USOS ACTUAL, OPTIMO, COMPATIBLE E INADECUADO PARA CADA UNO DE LOS PAISAJES TERRESTRES Y UNIDADES NATURALES DE INFLUENCIA DIRECTA SOBRE LA DINAMICA URBANA Y SU ENTORNO, ASI COMO LA POLITICA ECOLOGICA CORRESPONDIENTE (PLANO DE ESTRATEGIA GENERAL).

POR SU INFLUENCIA DIRECTA SOBRE LA DINAMICA URBANA, DESTACAN LOS PAISAJES TERRESTRES: PLANICIE DEL CHUVISCAR, CERRO LA MEZCALERA, BAJADA EL PICACHO, LLANURA CHIHUAHUA, SIERRA NOMBRE DE DIOS, ASI COMO LAS UNIDADES NATURALES: AREA DE CAPTACION CHUVISCAR EL REJON, PRESA CHUVISCAR, Y PRESA EL REJON.

PLANICIE DEL CHUVISCAR Y BAJADA EL PICACHO.

CONSTITUYEN LAS SUPERFICIES DE CAPTACION MAS IMPORTANTE QUE DRENAN HACIA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, PUESTO QUE SUS ESCURRIMIENTOS SE CONVIERTEN EN LOS PRINCIPALES ARROYOS QUE LA CRUZAN. DADO EL CARACTER TORRENCIAL DE LA PRECIPITACION PLUVIAL REGIONAL, SON LOS PRINCIPALES APORTADORES DE SOLIDOS SUSPENDIDOS QUE HAN PROVOCADO EL AZOLVAMIENTO DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS, E INCLUSIVE INUNDACIONES.

EN AMBOS CASOS, LA POLITICA ECOLOGICA DEBE SER DE CONSERVACION, PARA EL USO OPTIMO DEL SUELO Y VIDA SILVESTRE, Y SOBRE LOS CAUCES DE ARROYOS DEBEN CONSTRUIRSE GAVIONES DE CONTENCION QUE FUNCIONEN COMO TRAMPAS DE AZOLVE. ESTA SERA UN IMPORTANTE PROPROYECTO QUE COADYUVARA AL TRATAMIENTO DE CAUCES DE LA CIUDAD.

LLANURA CHIHUAHUA.

ES UNA LLANURA DE ALUVION EN EL QUE SE HAN ASENTADO LAS ZONAS URBANA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; A ELLA CONFLUYEN EL SISTEMA HIDROLOGICO DE RIOS Y ARROYOS PROVENIENTES DE LAS PARTES ALTAS DE LAS SIERRAS NOMBRE DE DIOS Y EL PICACHO. LA PLANICIE HA FUNCIONADO COMO GEOFORMA DE RECARGA DE LOS ACUIFEROS CHIHUAHUA Y EL SAUZ, SIN EMBARGO EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS E INDUSTRIAS HAN PROVOCADO LA PERDIDA PAULATINA DE ESTA FUNCION EN DETRIMENTO DEL ACUIFERO CHIHUAHUA.

HACIA EL NORTE AUN SE CONSERVA SU CAPACIDAD DE CAPTACION Y RECARGA DEL ACUIFERO EL SAUZ; SIN EMBARGO, LA TENDENCIA DEL CRECIMIENTO URBANO EN ESTA DIRECCION, REPRESENTA EN EL LARGO PLAZO UNA SERIA AMENAZA PARA ESTA IMPORTANTE FUNCION ECOLOGICA. LA POLITICA APLICABLE SERA DE CONSERVACION, ACCIONES MEDIATAS DE REFORESTACION, Y DESARROLLO URBANO REGULADO.

EN LA REGION SUR DE ESTA GEOFORMA SE EXTIENDE LA MANCHA URBANA, CUYO CRECIMIENTO ESTE Y OESTE HA ESTADO LIMITADO POR BARRERAS NATURALES, EN CAMBIO HACIA EL NORTE Y SUR SE HA VISTO FAVORECIDO LA POLITICA ECOLOGICA APLICABLE ES EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.

EL USO OPTIMO ES URBANO DE MEDIA Y BAJA DENSIDAD SIN QUE EXISTAN MEZCLADAS ZONAS HABITACIONALES CON INDUSTRIAS. HACIA EL SUR EXISTEN GEOFORMAS ADECUADAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO, SEPARADAS AMBAS POR BARRERAS NATURALES, HASTA LOS LIMITES QUE IMPONEN LAS ELEVACIONES DE LAS SIERRAS EL BERRENDO Y PABELLONES.

SIERRA NOMBRE DE DIOS.

DEBIDO AL TIPO DE SUELOS, A LA PRESENCIA DE FALLAS GEOLOGICAS CON ORIENTACION NORTE-SUR Y A SUS CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS EN LO GENERAL, SE CONVIERTE EN LA PRINCIPAL AREA DE INFILTRACION DE RECARGA DEL ACUIFERO CHIHUAHUA.

LA POLITICA ECOLOGICA APLICABLE ES CONSERVACION, EL USO OPTIMO EL DE VIDA SILVESTRE. SE DEBERA APLICAR TAMBIEN UNA POLITICA DE RESTAURACION EN TODA LA AREA DETERIORADA POR EL BANCO DE MATERIALES, PUES CONTRIBUYE EN GRAN MEDIDA A ACELERAR EL AZOLVAMIENTO DEL RIO SACRAMENTO; ENTRE LAS ACCIONES MAS IMPORTANTES ESTAN EL DE REFORESTAR LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA EN LAS AREAS DE INFLUENCIA URBANA. EN CUANTO AL BANCO DE MATERIALES, SE DEBERAN REALIZAR PROGRAMAS DE RECUPERACION DE SUELOS.

3.2.2 LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y CRITERIOS ECOLOGICOS.

LA PLANEACION DEL CRECIMIENTO URBANO Y DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, REQUIERE DE LA INCORPORACION DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA, QUE ESTABLEZCAN LOS LIMITES PERMISIBLES EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES SIN QUE VAYA EN DETRIMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO.

POR ELLO SE EMITEN LINEAMIENTOS DE CARACTER GENERAL PARA LA INDUSTRIA Y EL DESARROLLO URBANO, POR SER ESTAS AREAS EN LAS QUE SE HA MANIFESTADO MAYOR DINAMISMO, ADEMAS DE SER LOS PRINCIPALES GENERADORES DE LA PROBLEMATICA AMBIENTAL.

INDUSTRIA FUTURA.

PROHIBIR LA INSTALACION DE INDUSTRIA PESADA DENTRO DEL PERIMETRO URBANO, ASI COMO EN AREAS CON SUELOS PERMEABLES, O BIEN, A MENOS DE 500 METROS DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS.

LA INDUSTRIA ALTAMENTE CONSUMIDORA DE AGUA DEBERA EMPLEAR AGUA TRATADA EN AL MENOS UN 30% EN SUS PROCESOS.

LA INDUSTRIA GENERADORA DE EMISIONES ATMOSFERICAS, DEBERA UBICARSE EN LUGARES CUYOS VIENTOS DOMINANTES SOPLEN EN DIRECCION OPUESTA A LA CIUDAD, O BIEN, EXISTA UNA BARRERA NATURAL DE PROTECCION.

LAS INDUSTRIAS PRODUCTORAS DE EFLUENTES QUE SOBREPASEN LOS LIMITES PERMISIBLES SEÑALADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), DEBERAN SOMETER SUS AGUAS DE DESCARGA A PROCESOS DE TRATAMIENTO, ANTES DE VERTERLAS AL DRENAJE MUNICIPAL O A CORRIENTES DE RIOS Y ARROYOS. LOS VALORES MAXIMOS POR TIPO DE INDUSTRIA SE INDICAN EN EL CUADRO No. 2

INDUSTRIA INSTALADA.

DENTRO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SE PROHIBE EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO U OPERACION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CALIFICADAS DE ALTAMENTE RIESGOSAS EN EL LISTADO PUBLICADO EL 28 DE MARZO DE 1990 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 146 DE LA LGEEPA Y SUS POSTERIORES ADICIONES.

II. PRETENDAN REALIZAR O DESARROLLEN ACTIVIDADES RELATIVAS EN CUALQUIER FORMA A MATERIALES O RESIDUOS QUE SEAN PELIGROSOS, SEGUN LOS LISTADOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 6 DE JULIO Y 14 DEDICIEMBRE DE 1988, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 150 DE LEY ALUDIDA, ASI COMO LOS DEMAS MATERIALES O RESIDUOS QUE SE CALIFIQUEN DE PELIGROSOS POR LA SEDESOL AL EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL O LOS EFECTOS DE LA REALIZACION DE LA RESPECTIVA ACTIVIDAD.

III. SEAN DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE LA LGEEPA, CUANDO DE LA EVALUACION DE SU IMPACTO AMBIENTAL O DE SU OPERACION, LA SEDESOL ESTABLEZCA QUE EXCEDE LOS RESPECTIVOS LIMITES DE TOLERANCIA DE SU CONTAMINACION Y NO PUEDAN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES EN QUE SEÄ PERMISIBLE SU OPERACION.

IV. REQUIERAN DE ALTO CONSUMO DE AGUA, DE ACUERDO A LOS PARAMETROS TECNICOS QUE FIJEN LA COMISION NACIONAL DE AGUA O EN SU CASO LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES.

LA INSTALACION DE INDUSTRIAS DEBERA CONSIDERAR AL MENOS UN 30% DE AREAS VERDES QUE INCLUYA JARDINERIA, AREAS DE PROTECCION Y DE AMORTIGUAMIENTO.

REUBICACION DE LA INDUSTRIA ALTAMENTE CONTAMINANTE, O CONSIDERADA DE ALTO RIESGO POR GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS O POTENCIALMENTE PELIGROSOS, SEÑALADOS EN LOS LISTADOS PUBLICADOS EL 28 DE FEBRERO DE 1990 Y 4 DE MAYO DE 1992.

LA INDUSTRIA NO CONSIDERADA EN EL APARTADO ANTERIOR QUE PRODUZCA AGUAS RESIDUALES, DEBERA DE TRATAR SUS EFLUENTES MEDIANTE LOS PROCESOS RECOMENDADOS DE ACUERDO AL GIRO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS AL RESPECTO.

LA INDUSTRIA PRODUCTORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES DEBERA CONSTRUIR DEPOSITOS PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS MISMOS, TRANSPORTARLOS BAJO LAS MEDIDAS ESTRICTAS DE SEGURIDAD HASTA EL AREA DE CONFINAMIENTO DEFINITIVO.

LA INDUSTRIA ALTAMENTE CONSUMIDORA DE AGUA DEBERA INCORPORAR A SUS PROCESOS LA UTILIZACION DE AL MENOS UN 30% DE AGUAS TRATADAS, ASI COMO EN SUS LABORES DE MANTENIMIENTO, IRRIGACION Y SERVICIOS GENERALES.

LA INSTALACION DE EQUIPOS ANTICONTAMINANTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA INDUSTRIA DEBERA MEJORAR SUS PROCESOS DE PRODUCCION, INCORPORANDO TECNOLOGIA ANTICONTAMINANTE.

LA AUTORIDAD AMBIENTAL CONVENDRA CON LAS ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES,LAS MODALIDADES Y PLAZOS PARA VERIFICACIONES INDUSTRIALES CON LA META DE ABATIR LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.

EVITAR LA INSTALACION DE INDUSTRIA PESADA EN AREAS QUE PRESENTEN FALLAS O FRACTURAS GEOLOGICAS, COMO LAS ESTRIBACIONES DEL CERRO NOMBRE DE DIOS.

LAS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DEBERAN INSTALAR EQUIPOS AHORRADORES DE AGUA, ESTABLECER SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL Y EMPLEAR EN AREAS ABIERTAS Y VIALIDADES, PISOS PERMEABLES QUE FACILITEN LA INFILTRACION.

DESARROLLO URBANO.

EVITAR EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN AREAS CONSIDERADAS DE RIESGO COMO ZONAS DE DERRUMBES Y DESLIZAMIENTOS, AREAS DE INUNDACION, CAUCES DE RIOS Y ARROYOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS E INSTALACIONES QUE ALMACENEN O MANEJEN SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVAS.

A FIN DE ESTABLECER EL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LAS AREAS URBANIZADAS Y URBANIZABLES ESTARAN SOMETIDAS A PROGRAMAS PERMANENTES DE RESTAURACION ECOLOGICA, MEDIANTE SIEMBRA DE ARBOLES EN ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS; LIMPIEZA DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS Y SUSTITUCION DE PAVIMENTOS POR MATERIALES PERMEABLES.

LOS NUEVOS DESARROLLOS Y EN LO POSIBLE, EL AREA URBANA ACTUAL QUE NO CUENTE CON ELLA, DEBERAN CONTAR CON UNA DOBLE RED DE DRENAJE, UNA PARA AGUAS PLUVIALES Y OTRA PARA AGUAS RESIDUALES.

LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES DEBERAN INSTALAR EQUIPOS AHORRADORES DE AGUA, ESTABLECER SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL (POR EJEMPLO ALJIBES), Y EMPLEAR EN AREAS ABIERTAS PISOS PERMEABLES. EN LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN EMPLEARSE MATERIALES TERMICOS PARA MANTENER CONDICIONES CONFORTABLES QUE PERMITAN EL AHORRO DE ENERGIA.

LOS NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES DEBERAN CONTAR CON AREAS DE SERVICIOS Y COMERCIOS BASICOS AL INTERIOR DE ESTOS; Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD EQUIVALENTE AL VOLUMEN QUE GENERE LA POBLACION.

TODO DESARROLLO HABITACIONAL DEBERA CEDER AL MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE PARA SER DESTINADA A RESERVA ECOLOGICA.

TODO DESARROLLO HABITACIONAL DEBERA CONTAR CON AREAS VERDES Y RECREATIVAS EQUIVALENTE A UNA DOTACION DE CINCO METROS CUADRADOS POR PERSONA.

MANEJO DE RECURSOS NATURALES.

LOS BANCOS DE MATERIALES GRADUADOS DEBERAN UBICARSE FUERA DE LAS AREAS DE CAPTACION DE RIOS Y ARROYOS, ZONAS DE ESCURRIMIENTOS, DE INFLUENCIA DIRECTA A ESTOS Y EN PARTES EN QUE NO PROVOQUE ALTERACIONES A LA HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.

LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, PARTUCULARMENTE LAS UBICADAS EN LA SIERRA NOBRE DE DIOS, DEBERAN SER REGULADAS, Y CONTROLADAS PERMANENTEMENTE. AUNADO A ELLO DEBERAN PRESENTAR UN PROGRAMA DE REHABILITACION DE LOS SUELOS HORADADOS Y EL PLAN DE SANEAMIENTO DE LAS AREAS ABANDONADAS.

LA INDUSTRIA LADRILLERA QUE REQUIERE DE BANCOS DE ARCILLAS DEBERA UBICARSE EN AREAS CON BARRERAS NATURALES QUE LE SEPAREN DE LA ZONA URBANA, CONSIDERANDOSE LA MEJOR ZONA ENTRE LAS POBLACIONES DE GUADALUPE Y TABALOAPA.

3.3 IDENTIFICACION DE PROGRAMAS.

DE ACUERDO CON LOS OBJETOS DEL PRESENTE PLAN, EN SU CONPONENTE AMBIENTAL DE ABATIR LOS NIVELES DE CONTAMINACION AMBIENTAL ACTUALES, EVITAR EL CRECIENTE DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO, SE HAN IDENTIFICADO UN GRUPO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS EN LAS POLITICAS ECOLOGICAS DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO.

LA INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEBERAN OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACION DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS.

DE ESTA FORMA, SE HAN CONSIDERADO LA NATURALEZA, COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y EL IMPACTO DIRECTO A LA POBLACION, COMO LOS CRITERIOS BASE PARA DAR PRIORIDAD DE INSTRUMENTACION.

3.3.1 PROGRAMAS PRIORITARIOS DE CORTO PLAZO.

A.1. TRATAMIENTO DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS.

EXISTEN 13 ARROYOS Y 2 RIOS DE INFLUENCIA URBANA DIRECTA CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 65.9 KM.,EN LOS QUE SE HAN ESTABLECIDO BASUREROS A CIELO ABIERTO; ADICIONALMENTE, ESTOS CAUCES TRANSPORTAN ALREDEDOR DE 2,800 TON/HA/AÑO DE PRODUCTOS DE LA EROSION PLUVIAL Y EOLICA. ADEMAS RECIBEN APROXIMADAMENTE 70.5 TON/DIA/KM DE RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, PROVOCANDO TAPONAMIENTOS E INUNDACIONES EN AREAS BAJAS DE LA CIUDAD.

a). PROYECT

* DESAZOLVE DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS.

	- ARROYO MAGALLANES	3.1 KM.
	- ARROYO EL MIMBRE	6.1 KM.
	- ARROYO EL SAUCITO	6.2 KM.
	- ARROYO LA GALERA I	5.5 KM.
	- ARROYO LA GALERA II	2.9 KM.
	- ARROYO LOS NOGALES	2.5 KM.
	- ARROYO LA CANTERA	4.5 KM.
	- ARROYO LOS NOGALES	4.6 KM.
	- ARROYO PLAZA DE TOROS	2.1 KM.
	- RIO CHUVISCAR	7.3 KM.
	- RIO SACRAMENTO	6 KM.
(1A FASE)	- ARROYO EL BARRO	2.0 KM.
	- ARROYO LA CANO	3.9 KM.
	- ARROYO EL CHAMIZAL	4.6 KM.
	- ARROYO SAN RAFAEL	3.3 KM.
	- ARROYO SAN JORGE	3.8 KM.

* RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.

- LOS MISMOS QUE PARA DESAZOLVE DE CAUCES.

* TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE PRODUCTOS DE DESAZOLVE Y RESIDUOS SOLIDOS.

* SEÑALIZACION RESTRICTIVA Y PREVENTIVA SOBRE DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS.

b). ACCIONES.

* DEFINICION Y/O RECTIFICACION DE CAUCES Y SUS DERECHOS DE VIA, PARA EVITAR
ASENTAMIENTOS HUMANOS INADECUADOS.

* REUBICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN CAUCES DE ARROYOS.

* CONCERTAR, EN SU CASO, UN REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

c). OBRAS.

* CANALIZAR Y RECTIFICAR CAUCES EN AREAS CON PROBLEMAS DE INUNDACION COMO EL ARROYO LA CANTERA.

* PASTIZAR, MEDIANTE ZAMPANTEADOS EL TALUD DE CAUCES DE ARROYOS A CIELO ABIERTO.

* TRANSPORTAR LOS PRODUCTOS DE DASAZOLVE PARA CUBRIR LOS RESIDUOS SOLIDOS DE RELLENOS SANITARIOS.

* CONSTRUCCION DE PRESAS DE GAVION PARA CONTROL DE EROSION.

d). SERVICIOS.

* VIGILANCIA MUNICIPAL.

* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS.

A.2. CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.

LAS FUENTES PERMANENTES MAS IMPORTANTES DE EMISIONES DE GASES, HUMOS Y POLVOS SON, EN ORDEN DE MAGNITUD, EL PARQUE VEHICULAR Y LA PLANTA INDUSTRIAL. LAS FUENTES SECUNDARIAS SON LA QUEMA DE BASUREROS AL AIRE LIBRE Y LAS LADRILLERAS.

LAS EMISIONES ATMOSFERICAS ALCANZAN 592 TON/DIA DE PARTICULAS SUSPENDIDAS PRINCIPALMENTE, CON ALGUNOS CONTENIDOS DE SO2, ONx, HC Y CO. A ESTE VOLUMEN CONTRIBUYEN EL PARQUE VEHICULAR CON 74.6%, LA PLANTA INDUSTRIAL CON 24.5 % QUEMA DE BASURA 0.87 % Y LAS LADRILLERAS CON 0.21 TON/DIA.

a). PROYECTOS.

* INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS.

 - INDUSTRIA METALURGICA
 - INDUSTRIA TEXTIL
 - INDUSTRIA FUNDIDORA
 - TERMOELECTRICAS
 - INDUSTRIA DE LA CAL Y EL CEMENTO
 - INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
 - PINTURAS Y SOLVENTES

* SISTEMA DE VERIFICACION DE CONTROL DE EMISIONES DE AUTOMOTORES.

* CONCESION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE VERIFICACION VEHICULAR.

* AGILIZACION DE VIALIDADES EN AREAS DE CONGESTIONAMIENTO, ESPECIALMENTE DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD.

b). ACCIONES.

* IMPLANTACION DE PROGRAMA OBLIGATORIO DE VERIFICACION VEHICULAR.

* INCENTIVAR LA CONVERSION DE MOTORES DE GASOLINA A GAS EN VEHICULOS OFICIALES Y DE USO INTENSIVO (PASAJEROS Y REPARTIDORES DE MERCANCIA).

* ESTABLECER INSPECCIONES PERIODICAS A LAS INDUSTRIAS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN ASPECTOS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA.

* ZONIFICAR A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA PARA MEDIR INDICES DE CONTAMINACION ATMOSFERICA.

* ESTABLECER MEDIDAS DE APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL PARA CASOS DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.

c). OBRAS.

* INSTALACION DE UNA RED AUTOMATICA DE MONITOREO PARA CADA SECTOR DE LA CIUDAD.

d). SERVICIOS.

* INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES.

* CONCESIONES PARA APOYAR PROGRAMAS DE VERIFICACION VEHICULAR.

A.3. CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AGUA.

LOS EFLUENTES MAS IMPORTANTES SON DE ORIGEN DOMESTICO CON 1,556 lps, E INDUSTRIAL CON 0.68 lps; DE ACUERDO CON LA COMPOSICION DE ESTAS AGUAS, LAS DE ORIGEN INDUSTRIAL SON DE MEZCLAS MAS COMPLEJAS, PUES CONTIENEN METALES PESADOS, GRASAS Y ACEITES Y ELEMENTOS TOXICOS.

a). PROYECTOS.

* TRATAMIENTO DE AL MENOS EL 50% DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS E INDUSTRIALES.

* REUTILIZACION DE AGUAS TRATADAS, EN RIEGO DE AREAS VERDES Y PARA LA INDUSTRIA ALTAMENTE CONSUMIDORA DE AGUA.

* RECARGA DE MANTOS FREATICOS CON AGUAS TRATADAS EN LA FALLA DE LA BAJADA PONIENTE DEL CERRO NOMBRE DE DIOS.

* PROTECCION DE LOS EMBALSES CHUVISCAR, EL REJON Y CHIHUAHUA.

b). ACCIONES.

* CONCERTAR CON LAS ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES, LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO EN CADA PARQUE O ZONA INDUSTRIAL.

* OFERTAR EL AGUA TRATADA A LA PLANTA TERMOELECTRICA Y A LAS INDUSTRIAS QUE LO DEMANDEN.

* GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO.

c). OBRAS.

* CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE AL MENOS 1,142 lps.

* CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS TRATADAS.

* CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION PARA INYECTAR AGUAS TRATADAS.

d). SERVICIOS.

* VENTA DE AGUA TRATADA A LA INDUSTRIA Y LAS ZONAS AGRICOLAS AMBIENTALES.

* INSPECCION PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

A.4. PROGRAMA DE FORESTACION Y AREAS VERDES URBANAS.

EL DEFICIT DE AREAS VERDES Y EL CLIMA EXTREMOSO OCASIONA MICROCLIMAS POCO CONFORTABLES PARA LA POBLACION. COMPARATIVAMENTE, LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD CONSIDERA QUE LA POBLACION URBANA DEBE DISPONER DE 10 METROS CUADRADOS DE AREA VERDE/HABITANTE; DE ACUERDO CON ESTA NORMA, LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DEBERIA DISPONER DE UNA SUPERFICIE DE 8 KM CUADRADOS DE AREAS VERDES URBANAS, EN CONJUNTO.

a). PROYECTOS.

* FORESTACION DE LA VIALIDAD PRIMARIA.

* DOTACION DE AREAS VERDES URBANAS.

* CREACION DE AREAS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO.

* VIVEROS MUNICIPALES.

* DIFUSION Y EDUCACION ECOLOGICA.

b). ACCIONES.

* INCENTIVAR A LA SOCIEDAD CIVIL Y A SUS ORGANIZACIONES VECINALES PARA PARTICIPAR EN LA FORESTACION DE VIALIDADES PRIMARIAS.

* GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

* ESTABLECER CAMPAÑAS DE EDUCACION POPULAR RELATIVAS A FORESTACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE AREAS DE PLANTACIONES.

* PARTICIPACION Y APOYO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EN CAMPAÑAS DE REFORESTACION.

c). OBRAS.

* CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA VIVEROS MUNICIPALES.

* PLANTACION DE ESPECIES ARBOREAS Y ARBUSTIVAS EN LA VIALIDAD PRIMARIA:

- AV 20 DE NOVIEMBRE	20 m
- AV AMERICAS	150 m
- CALLE 15	350 m
- CALLE 10	2300 m
- CALLE GPE. VICTORIA	2400 m
- CALLE OTE. 5	1100 m
- CALLE FCO. VILLA	600 m
- CALLE SACRAMENTO	950 m
- PAR VIAL A. LA CANTERA	1100 m

* CONSTRUCCION DE TREINTA HECTAREAS DE VIVEROS MUNICIPALES:

- VEGA DEL RIO SACRAMENTO
- VEGA DEL RIO CHUVISCAR
- VEGA DEL ARROYO LA CANTERA
- VEGA DEL ARROYO EL REJON
- VEGA DE LAS PRESAS CHUVISCAR Y EL REJON

* ESTABLECIMIENTO DE CINTURON VERDE DE AMORTIGUAMIENTO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ZONA INDUSTRIAL DE PEMEX Y ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS.

d). SERVICIOS.

* DOTACION DE ARBOLES PARA CAMPAÑAS DE REFORSTACION.

* ASISTENCIA TECNICA Y FITOSANITARIA PARA DAR MANTENIMIENTO A PLANTACIONES.

* DISTRIBUCION DE PLANTA PARA FORESTAR VIALIDAD PRIMARIA.

* VIGILANCIA DE AREAS DE FORESTACION.

* DOTACION DE AGUA TRATADA PARA IRRIGAR AREAS DE REFORESTACION.

A.5. PROGRAMA DE RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS.

LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA HAN INCIDIDO SOBRE EL DETERIORO DE RECURSOS NATURALES EDAFICOS, COMO ES EL CASO DE LA ZONA SUR EN EL QUE SE CONCENTRA EL 90% DE LAS LADRILLERAS Y HACIA LA SIERRA NOMBRE DE DIOS DONDE SE LOCALIZAN BANCOS DE MATERIALES, QUE HAN SIDO LA FUENTE DE APROVISIONAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CRECIMIENTO URBANO.

EL CRECIMIENTO MISMO DE LA CIUDAD HA LLEGADO A ENVOLVER A LAS LADRILLERAS INCORPORANDOLAS A LA ZONA URBANA, POR LO QUE AHORA SON FUENTE DE DISTURBIOS AMBIENTALES, MOTIVANDO POR ELLO SU REUBICACION EN EL CORTO PLAZO. EN CUANTO AL BANCO DE MATERIALES UBICADO EN LA SIERRA NOMBRE DE DIOS, AUN CUANDO SE ENCUENTRA FUERA DEL AREA URBANA, LA DEGRADACION DEL SUELO ES FUENTE IMPORTANTE DE ACARREO DE AZOLVES QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE SOBRE EL RIO SACRAMENTO, ADEMAS DE DETERIORARSE LA CAPACIDAD DE INFILTRACION PARA RECARGA DE ACUIFEROS.

a). PROYECTOS.

* RESTAURACION DE AREAS DE LADRILLERAS.

* RESTAURACION DEL BANCO DE MATERIALES DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS.

* RESTAURACION DE AREAS EROSIONADAS DE LA CUENCA DE CAPTACION DE LAS PRESAS CHUVISCAR Y EL REJON.

* RECUPERACION DE AREAS UTILIZADAS COMO BASUREROS A CIELO ABIERTO.

b). ACCIONES.

* PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS ORGANIZACIONES VECINALES EN LA FORESTACION DE AREAS RECUPERADAS URBANAS Y SUBURBANAS.

* INVENTARIO DE AREAS RECUPERADAS PARA INCORPORARLAS AL DESARROLLO URBANO.

* PARTICIPACION Y APOYO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL A CAMPAÑAS DE REFORESTACION EN AREAS RECUPERADAS.

c). OBRAS.

* PLANTACION DE ESPECIES ARBOREAS Y ARBUSTIVAS EN AREAS RECUPERADAS DE LOS BANCOS DE MATERIALES Y AREAS EROSIONADAS.

* NIVELACION DE AREAS DE BANCOS DE PRESTAMO DE LADRILLERAS.

* NIVELACION DE AREAS DE BANCOS DE MATERIALES DE LA SIERRA NOMBRE DE DIOS.

* ESTABLECIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN LA CUENCA DE CAPTACION DE LAS PRESAS CHUVISCAR Y EL REJON.

d). SERVICIOS.

* DOTACION DE AGUA TRATADA PARA IRRIGAR ZONAS DE REFORESTACION DE AREAS RECUPERADAS.

* MANTENIMIENTO PERMANENTE DE AREAS RECUPERADAS.

* VIGILANCIA DE AREAS RECUPERADAS.

* DESARROLLO INMOBILIARIO DE AREAS RECUPERADAS.

* EQUIPAMIENTO PARA AREAS RECREATIVAS.

4. PROGRAMA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

4.1. VIVIENDA.

LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE ESTE PROGRAMA, SE FUNDAMENTA EN LOS ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR VISTOS ANTERIORMENTE, LO QUE IMPLICA IDENTIFICAR LAS LINEAS DE ACCION PARA SOLUCIONAR LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS POR CRECIMIENTO DE POBLACION Y MEJORAR O REPONER LAS DERIVADAS DEL DETERIORO O MALA CALIDAD DE LA VIVIENDA EXISTENTE.

4.1.1. LINEAS DE ACCION

LAS LINEAS DE ACCION DE VIVIENDA COMPRENDEN CUATRO TIPOS DE PROGRAMAS ESPECIFICOS: LOTES Y SERVICIOS, VIVIENDA PROGRESIVA, VIVIENDA TERMINADA, Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

A. LOTES Y SERVICIOS.-ES UN PROGRAMA QUE CONTEMPLA LA ADQUISICION DE SUELO Y EL DOTAR DE LOS SERVICIOS BASICOS EN ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y DRENAJE. ORIENTADO A SERVIR COMO UNA OFERTA ANTICIPADA DE SUELO ANTE LAS PRESIONES DE INVASION.

B. VIVIENDA PROGRESIVA.-ES UN PROGRAMA ORIENTADO A INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PODER ATENDER A LA DEMANDA NO CUBIERTA DE ESTRATOS BAJOS DE INGRESO, HASTA 2.5 VECES SALARIO MINIMO (VSM), MEDIANTE ACCIONES QUE VAYAN CONSOLIDANDO Y COMPLEMENTANDO LA VIVIENDA EN EL TIEMPO

C. VIVIENDA TERMINADA.-CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMO UNIDADES COMPLETAS, CON TODOS SUS SERVICIOS.

D. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.-ES LA LINEA DE ACCION ORIENTADA A MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA VIVIENDA EXISTENTE.

LOS CRITERIOS BASICOS DE ESTOS PROGRAMAS SON :

-ATENCION PREFERENCIAL A LOS SECTORES POBLACIONALES DE MENOS DE 2.5 VSM DE INGRESO.

-PROMOVER LA AUTOGESTION SOCIAL EN LA PRODUCCION DE ESPACIOS HABITACIONALES Y AUMENTAR LA PROPORCION DE OFERTA DEL MERCADO FORMAL DE PRODUCCION DE VIVIENDA, DE UNA TERCERA PARTE A UN 44%.

- VINCULAR DE FORMA ESTRECHA LOS ORGANISMOS QUE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACION, DRENAJE Y, SOBRE TODO, DE AGUA POTABLE.

- FORTALECER EL ACUERDO DE COORDINACION QUE A NIVEL NACIONAL LLEVAN AL CABO ORGANISMOS FEDERALES RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNCIPIAL, CON ENFASIS EN LA CONCERTACION PARA AGILIZAR TRAMITES DE TITULACION DE VIVIENDA Y EL PROGRAMA DE MATERIALES.

- INSTAURAR LA VENTANILLA UNICA DE TRAMITES PARA VIVIENDA.

- APOYAR AL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE LOTES Y BALDIOS CON PROGRAMAS EN COLONIAS ESPECIFICAS.

TABLA X

CUADRO 14

NECESIDADES DE VIVIENDA POR LINEA DE ACCION 92-95

POR INCREMENTO DE POBLACION	RURAL	MEJORAMIENTO VIVIENDA NO ACEPTABLE	MEJORAMIENTO VIVIENDA ACEPTABLE	TOTAL DE ACCIONES
28,218	0	12,201	6,633	47,052

FUENTE: CONCENTRADO DE LAS TABLAS V,VI Y VII

4.1.2. PROGRAMAS ESPECIFICOS DE VIVIENDA 92-95.

PARA EL PERIODO 1992-1995, SE REQUIERE PRODUCIR 28,218 VIVIENDAS NUEVAS POR CRECIMIENTO POBLACIONAL, MEJORAR 12,201 UNIDADES NO ACEPTABLES, Y 6,633 ACEPTABLES; TODO ELLO CONJUNTA LA NECESIDAD DE REALIZAR 47,052 ACCIONES PARA EL PERIODO.

SE NECESITAN CONSTRUIR DEBIDO AL HACINAMIENTO 56,946 CUARTOS COMO AMPLIACION DE VIVIENDAS, DE UN DEFICIT TOTAL DE 341,670.ACCIONES, QUE SERAN DESARROLLADAS POR EL SECTOR INFORMAL Y DONDE EL SECTOR FORMAL DEBE IMPLEMENTAR PROGRAMAS.

TABLA XI

CUADRO 15

PROGRAMA DE VIVIENDA 1992-1995

VIVIENDA NUEVA				MEJORAMIENTO		
LOTES CON SERVICIOS	VIVIENDA PP PRO-GRESIVA	VIVIENDA TERMINADA	VIVIENDA RURAL	NO ACEPTABLE	ACEPTABLE	TOTAL DE ACCIONES
4,007	10,723	13,488	0	12,201	6,633	47,052

LOTES CON SERVICIOS: NECESIDADES POR DE POB. URB. * 0 A 1 VSM/100
VIVIENDA PROGRESIVA: NECESIDADES POR DE POB. URB. * 1 A 2 VSM/100
VIVIENDA TERMINADA: (NECESIDADES POR DE POB. URB.)-(LOTES C/SERV)-(VIV. PROG)

POR LO TANTO, DOSIFICANDO LAS ACCIONES DE VIVIENDA DE ACUERDO A LA POBLACION OBJETIVO QUE SE PRETENDE ATENDER, SE EJECUTARIAN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS (VER TABLA XI):

A) EN EL PROGRAMA DE LOTES Y SERVICIOS 4,007 ACCIONES BASICAMENTE EN EL SUR-ESTE DE LA CIUDAD, CON ALGUNA COBERTURA AL NORTE DE LA CIUDAD. SE CALCULA UNA SUPERFICIE DE 80-14-00 HAS, PARA PODER DESARROLLAR EL PROGRAMA, CONSIDERANDO COMO CRITERIO UN LOTE TIPO MINIMO 120 M2 Y UN 60% DEL TERRENO EN BREÑA COMO AREA VENDIBLE.

B) EL PROGRAMA DE VIVIENDA PROGRESIVA, CON 10,723 ACCIONES, CON ATENCION PREFERENTE EN LA ZONA SUR-ESTE DE LA CIUDAD, CON UNA COBERTURA PARCIAL EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD. PARA ESTE PROGRAMA SE CONSIDERA LA NECESIDAD DE CONTAR CON 214-46-00 HAS. CON EL MISMO CRITERIO DE CALCULO ANTERIOR DE LOTE MINIMO.

C) PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA TERMINADA, SE PROPONE LLEGAR A CONSTRUIR 13,488 VIVIENDAS, QUE SE UBICARIAN BASICAMENTE EN EL NORTE DE LA CIUDAD, EN LA PARTE ORIENTE DEL RIO SACRAMENTO, COMO VIVIENDA ECOLOGICA, Y AL PONIENTE Y NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD. PARA ESTE PROGRAMA, SE CONSIDERAN 313-11-43 HAS, CON UN LOTE MINIMO DE 130 M2 Y 56% SOBRE EL TERRENO EN BREÑA COMO AREA VENDIBLE.

D) DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Y EN LO QUE RESPECTA A LA UBICACION DE ACCIONES EN VIVIENDA NO ACEPTABLE, SE REALIZARAN EN LA PARTE SUR, COMPLEMENTADA CON ALGUNOS PROGRAMAS DE SATURACION URBANA, Y UNA PEQUEÑA ZONA EN EL NORTE DE LA CIUDAD. LAS COLONIAS PRINCIPALES QUE SE COMPRENDEN EN ESTE PROGRAMA SERIAN:

VILLA JUAREZ, AMPLIACION VILLA JUAREZ, DIVISION DEL NORTE, MISAEL NUÑEZ, LAZARO CARDENAS, MARMOL I,II Y III, SAN JORGE, UNIDAD PROLETARIA, AMPLIACION UNIDAD PROLETARIA, SECTOR ADELITAS, PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, MANUEL BERNARDO AGUIRRE, LEALTAD I Y II, SAN RAFAEL, PABLO ANAYA SUR, DOS DE OCTUBRE, VISTA OBRERA AVALOS, MELCHOR OCAMPO, AEROPUERTO, ROBINSON, CONCORDIA, SIERRA AZUL, VETERANOS DE LA REVOLUCION, SECTOR AGRARIO, COMISIONISTAS Y RIGOBERTO QUIROZ.

EN EL NORTE DE LA CIUDAD SERIAN EN LA COLONIAS FRANCISCO VILLA, REVOLUCON E INSURGENTES.

TABLA XII

CUADRO 16

TOTAL DE NECESIDADES DE VIVIENDA
EN NUMERO DE ACCIONES DE VIVIENDA

1993	1994	1995	92-95
15,236	15,677	16,139	47,052

DE ESTAS ACCIONES, SE EJECUTARIAN EN 1993, 15,236 ACCIONES (TABLA XII), 15,677 EN 1994 Y 16,139 EN 1995.

LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA SE DIVIDEN DE ACUERDO A LA POBLACION OBJETIVO QUE TIENEN LOS ORGANISMOS FINANCIEROS DE VIVIENDA A NIVEL FEDERAL:

VIVIENDA POPULAR	FONHAPO
VIVIENDA BANCARIA	FOVI-BANCA
VIVIENDA PARA TRABAJADORES	INFONAVIT
VIVIENDA PARA BUROCRATAS FEDERALES	FOVISSSTE
VIVIENDA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	ISSFAM-FOVIMI

DENTRO DE ESTE ESQUEMA INSTITUCIONAL EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (IVI-ECH) ES EL COORDINADOR Y PROMOTOR DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL ESTADO Y, EN EL CASO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SUS ACCIONES, AL IGUAL QUE LA DE LOS ORGANISMOS FEDERALES, DEBERAN OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE PLAN.

TABLA XIII

	LOTES CON SERVICIOS	MEJORAMIENTO NO ACEPT.	MEJORAMIENTO ACEPT.	VIVIENDA PROGRESIVA	VIVIENDA TERMINADA	SUP.APROX. REQ EN HAS.	TOTALES EN ACCIONES
IVIECH/FONH-APO	4,007	840		8,723	1,850	297-54-64	15,420
INFONAVIT		907			7,160	166-21-43	8,067
PENSIONES CIVILES		170			636	014-76-43	806
FOVISSSTE		60			1,190	027-62-50	1,250
SECTOR SOCIAL				2,000		040-00-00	2,000
ORGANIZADO					300	006-96-43	300
H.AYUNTAMIENTO		10,224					10,224
BANCA/PARTICULARES			6,633		2,352	054-60-00	8,985
TOTALES	4,007	12,201	6,633	10,723	13,488	607-71-43	47,052

NOTA: DE ACUERDO A LOS NUEVOS ESQUEMAS FINANCIEROS, EL FOVI PARTICIPA COFINANCIANDO CON OTROS ORGANISMOS DE VIVIENDA

LAS 12,201 ACCIONES EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO ACEPTABLE, CONTEMPLADAS EN ESTE PROGRAMA SE HARAN CON RECURSOS DE FONHAPO Y AYUNTAMIENTO A TRAVES DE SEDESOL, Y PODRAN CONTEMPLAR PAQUETES COMO: AMPLIACION DE CUARTOS, CONSTRUCCION DE TECHUMBRES, PAQUETE HIDRAULICO-SANITARIO-ELECTRICO, REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y PISOS. ASIMISMO ESTAS ACCIONES COMPRENDERAN LA CREACION DE TRES PARQUES DE MATERIALES UBICADOS DOS EN LA ZONA SUR Y UNO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.

PARALELAMENTE A ESTOS PROGRAMAS SE DEBERAN REFORZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES; CONCERTACION DE CONVENIOS CON ORGANISMOS FINANCIEROS, Y EL SUBCOMITE DE VIVIENDA DEL COPLADE; ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACION CON EL IVIECH; IMPULSO AL PROGRAMA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS; Y PROMOCION DE PROGRAMAS SECTORIALES DE VIVIENDA, CON DESARROLLO DE PLANES MAESTROS DE CONJUNTOS HABITACIONALES Y FRACCIONAMIENTOS.

TABLA XIV

REQUERIMIENTOS DE SUPERFICIE 1992-1995			
LOTES CON SERVICIOS	VIVIENDA PROGRESIVA	VIVIENDA TERMINADA	TOTAL
80-14-00 HOS	214-46-00 HOS	313-11-43 HOS	607-71-43 HAS.

SUP. REQ, PARA LOTES Y SERVICIOS: LOTE TIPO 120 M2 /.6 *
PROGRAMA DE LOTES Y SERV.
SUP. REQ. PARA VIVIENDA Y PROGRESIVA: LOTE TIPO 120 M2 / .6 *
PROG. DE VIV. PROG.
VIVIENDA TEMINADA: LOTE TIPO 130 M2 / .56 *
PROGRAMA DE VIV. TERMINADA

ACCIONES ESTRATEGICAS

1. RESERVAS TERRITORIALES

2. CONVENIOS CON ORGANISMOS FINANCIEROS

3. SUBCOMITE DE VIVIENDA DEL COPLADE

4. CELEBRACION DE MECANISMOS DE COORDINACION CON EL IVIECH

5. PROGRAMA DE CREDITO A LA PALABRA

6. APOYO A LA AUTOGESTION DE GRUPOS ORGANIZADOS

7. CONVOCAR A LA INICIATIVA PRIVADA

8. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

9. CREDITO PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS

10. PROMOCION DE PLANES SECTORIALES Y MAESTRO PARA VIVIENDA.

4.2 EQUIPAMIENTO

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE PLAN Y CON EL PROPOSITO DE DISMINUIR LOS DEFICIT DE EQUIPAMIENTO URBANO, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE ACCION:

- ATENCION INMEDIATA DE AQUELLOS EQUIPAMIENTOS CON UN MAYOR DEFICIT ACUMULADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- ABATIMIENTO DE CARENCIAS ZONALES DEFINIDAS POR LA PROPIA COBERTURA DE SERVICIOS.

- PROMOCION DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS DE COBERTURA REGIONAL Y ESTATAL.

- EQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA DOTACION DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS.

- ABATIMIENTO DE DEFICIT TANTO CUALITATIVOS COMO CUANTITATIVOS.

DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESENTE PLAN, EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO CONSIDERA ACCIONES PRIORITARIAS DE EQUIPAMIENTO EN:

- EDUCACION
- SALUD
- CULTURA Y RECREACION
- ABASTO

LOS PROGRAMAS DE ACCIONES SE DIVIDEN EN:

. EDUCACION
. SALUD
. CULTURA Y RECREACION
. ABASTO

4.2.1. EDUCACION.

EN ESTE RUBRO LAS NECESIDADES DE NUEVOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL SE HACEN URGENTES. LA ORIENTACION PRODUCTIVA TOMADA POR EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA ULTIMA DECADA, HA REQUERIDO DIA A DIA UNA MAYOR CAPACITACION EN EL AREA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, DESDE LOS CUADROS TECNICOS INVOLUCRADOS EN LA MAQUILA, HASTA LOS PROFESIONALES EN SERVICIOS CONEXOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE LIGADOS A LOS PROCESOS DE PRODUCCION, TALES COMO LAS AREAS DE LA INFORMATICA, GESTION ADMINISTRATIVA, FINANZAS, ECONOMIA, ETCETERA.

LOS REQUERIMIENTOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA ORIENTAN EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO A LA EDUCACION SOBRE ESTAS VERTIENTES DE CAPACITACION TECNICA.

EN LA TABLA NO. 1, SE SEÑALAN LOS REQUERIMIENTOS A SATISFACER, TANTO PARA ABATIR LOS DEFICIT ACTUALES, COMO LOS NECESARIOS A FUTURO.

CABE DESTACAR LA URGENCIA DE AUMENTAR LA CAPACITACION Y DE ESTABLECIMIENTOS EN BACHILLERATOS TECNOLOGICOS, NIVEL QUE TIENE UNA OFERTA DEL 65.0 %; EN BACHILLERATO GENERAL QUE SE OFRECE SOLO EN UN 66.3 % Y LAS ESCUELAS DE CAPACITACION PARA MAESTROS QUE SOLO SE OFRECE EN UN 57.8 %. COMO PUNTO CRITICO SE ENCUENTRA LA EDUCACION NORMAL SUPERIOR, LA CUAL NO SE CUBRE DENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN EL LARGO PLAZO SERA NECESARIO CONSTRUIR, HACIA EL AÑO 2010, 814 AULAS ADICIONALES PARA EDUCACION TECNOLOGICA, 348 AULAS PARA EL BACHILLERATO GENERAL, 257 PARA BACHILLERATO TECNOLOGICO, 78 PARA ESCUELAS TECNICAS, 69 PARA LA NORMAL DE MAESTROS Y 24 EN LA NORMAL SUPERIOR, 194 ADICIONALES PARA LICENCIATURAS Y 133 DE POLITECNICAS; CABE DESTACAR LAS 27 DE POSTGRADO EN AREAS AFINES A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

4.2.2. SALUD.

CON RELACION AL EQUIPAMIENTO DE SALUD, SE REQUIERE ATENCION EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZOS, YA QUE EXISTEN DEFICIT ACUMULADOS, QUE DE NO ABATIRSE EN ESTOS, SERA MAS DIFICIL ABORDARLOS EN ETAPAS POSTERIORES, TAL ES EL CASO DEL SERVICIO DE HOSPITAL GENERAL, EL CUAL REQUIERE EN EL CORTO PLAZO 655 CAMAS ADICIONALES Y EN EL ESCENARIO AL AÑO 2010 DE 1,049 CAMAS ADICIONALES APROXIMADAMENTE. EN EL CASO DE HOSPITALES DE ESPECIALIDADES, ESTOS DEBERAN CUBRIR UN TOTAL DE 466 CAMAS ADICIONALES; EN ESTOS DOS ULTIMOS EQUIPAMIENTOS, CABE DESTACAR QUE EL CUBRIMIENTO ES DE NIVEL REGIONAL Y ESTATAL. EN LA TABLA NO. 2, SE PUEDEN OBSERVAR LAS NECESIDADES, YA QUE EXISTE UN DEFICIT ACUMULADO PRINCIPALMENTE EN EL AREA DE URGENCIAS, CUYA OFERTA DE SERVICIO SOLO CUBRE EL 24.7 DE LA DEMANDA ACTUAL.

A NIVEL URBANO LAS ACCIONES MAS URGENTES DEBERAN DE LOCALIZARSE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD, PRINCIPALMENTE SOBRE LAS NUEVAS AREAS DE CRECIMIENTO, EN ESTA, DEBERA DE ALOJARSE UN TOTAL DE 124 CAMAS EN EL CORTO PLAZO, 100 DE ELLAS DESTINADAS A UN HOSPITAL GENERAL.

4.2.3. CULTURA Y RECREACION.

CULTURA

ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO TIENE UNA COBERTURA IRREGULAR, LOS ESCENARIOS DEL PROGRAMA INDICAN LA NECESIDAD DE CONSTRUIR EN EL CORTO PLAZO CERCA DE 10,000 M² PARA LA CASA DE LA CULTURA Y 7,000 PARA MUSEOS, SIN DESCUIDAR LAS NECESIDADES DE BIBLIOTECAS.

EN LA TABLA 3, PUEDE OBSERVARSE QUE LOS REQUERIMIENTOS SE ENFOCAN FUNDAMENTALMENTE A LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA CULTURA REGIONAL Y LOCAL.

RECREACION Y DEPORTES.

EN ESTE EQUIPAMIENTO, ES NECESARIO ABORDAR LA INMEDIATA CONSTITUCION DE PARQUES METROPOLITANOS, QUE CONTENGAN TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS, YA QUE ES ELEVADO EL DEFICIT DE AREAS VERDES, A PESAR DE QUE EXISTEN MULTIPLES AREAS ABIERTAS DENTRO DE LA CIUDAD, SIN EMBARGO CASI TODAS DE REDUCIDAS DIMENSIONES, SIN LLEGAR A CONFORMAR AREAS DE RECREACION Y ARBOLADAS DEL NIVEL REQUERIDO.

OTRA ACCION PRIORITARIA, ES LA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE PLAZAS CIVICAS DENTRO DE LOS SUBCENTROS Y CENTROS URBANOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL, YA QUE EXISTE LA NECESIDAD ACTUAL DE SERVICIO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 116,320 M².

EN LA TABLA NO. 4, SE OBSERVA TAMBIEN LA NECESIDAD DE UNA UNIDAD DEPORTIVA CON UN TOTAL DE 36 HA. APROXIMADAMENTE, LA CUAL DEBERA CONTENER TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

NO MENOS IMPORTANTE RESULTA EL AREA DESTINADA A LAS EXPOSICIONES Y FERIAS ESPECIALES, ACTUALMENTE NO EXISTE UN AREA CON TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA COMO PARA ALBERGAR DICHOS EVENTOS. POR ELLO SE PROPONE EN EL CORTO PLAZO, UN AREA DE EXPOSICIONES DE ALREDEDOR DE 7 HA; QUE PUEDE ALOJARSE HACIA LA SALIDA A CD. CUAUHTEMOC.

4.2.4. ABASTO.

ENTRE LAS ACCIONES INMEDIATAS, SE REQUIERE DE LA CONSTRUCCION DE MERCADOS EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, PRINCIPALMENTE EN LAS AREAS DE CRECIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO NORMAL Y TRADICIONAL DE ABASTECIMIENTO HA SIDO Y SERA EN EL CORTO PLAZO EL DEL SISTEMA DE TIANGUIS, SIN EMBARGO, ESTE TIENDE A SER INEFICIENTE DEBIDO A LAS PROPIAS NECESIDADES DEL MERCADO DE DEMANDA Y DE ALTA COMPETITIVIDAD.

EN TERMINOS DE LAS CENTRALES DE ABASTO Y BODEGAS, ESTAS AL PARECER SE ENCUENTRAN EN EL PRESENTE SATISFACIENDO LAS NECESIDADES ACTUALES, SIN EMBARGO EN EL MEDIANO PLAZO SERA NECESARIA LA CONSTRUCCION DE 23,000 M^2 DE AREAS DE BODEGA.

TABLA NO. 1

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EQUIPAMIENTO	UNIDAD BASICA	OFERTA	POBLACION REQUERIMIENTOS	DEFICIT	RELATIVO OFERTA	POBLACION REQUERIMIENTOS		
		1993	1994	1995		2010		
EDUCACION *								
EDUCACION TECNOLOGICA	AULA	0	508	(508)	0.00 %	814	16	ESCUELAS
BACHILLERATO GRAL.	AULA	144	217	(73)	66.31 %	348	9	ESCUELAS
BACHILLERATO TEC.	AULA	104	160	(56)	69.90 %	257	5	ESCUELAS
ESCUELA TECNICA	AULA	42	48	(6)	86.61 %	78	2	ESCUELAS
NORMAL MAESTROS	AULA	25	43	(18)	57.84 %	69	1	ESCUELA
NORMAL SUPERIOR	AULA	0	15	(15)	0.00 %	24	1	ESCUELA
LICENCIATURAS	AULA	226	121	105	186.42 %	194	2	UNIDADES
POLITECNICAS	AULA	68	23	(15)	81.65 %	133	2	UNIDADES
POSGRADOS	AULA	31	17	14	183.79 %	27	1	UNIDADES

(* FUENTE: PDUCP 1989)

TABLA NO. 2

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EQUIPAMIENTO	UNIDAD BASICA	POBLACION OFERTA 1993	REQUERIMIENTOS 1994	DEFICIT 1995	RELATIVO OFERTA	POBLACION REQUERIMIENTOS 2010		
SALUD *								
CLINICA HOSPITAL	CONSUL	200	136	64	147.07 %	218		
HOSPITAL GENERAL	CAMA	625	655	(30)	95.47 %	1,049		
HOSPITAL ESPECIALIDAD	CAMA	214	291	(77)	73.55 %	466		
URGENCIAS	CAMA	18	73	(55)	24.75 %	117		

(* FUENTE: ICHISAL 1990)

TABLA NO. 3

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EQUIPAMIENTO	UNIDAD BASICA	POBLACION OFERTA 1993	POBLACION REQUERIMIENTOS 1994	DEFICIT 1995	RELATIVO OFERTA	POBLACION REQUERIMIENTOS 2010
CULTURA						
BIBLIOTECA REGIONAL	M2CONST.	2,524	2,597	(73)	97.21 %	4,161
CASA DE LA CULTURA	M2CONST.	0	10,385	(10,385)	0.00 %	16,642
MUSEO	M2CONST.	0	4,379	(4,379)	0.00 %	7,018
RECREACION DEPORTES						
PLAZA CIVICA	M2PLAZA	S/D	116,320	S/D	0.00 %	186,400
JARDIN VECINAL	M2JARDIN	S/D	727,000	S/D	0.00 %	1'165,000
PARQUE URBANO	M2PARQUE	S/D	399,850	S/D	0.00 %	640,750
PARQUE METROPOLITANO	M2PARQUE	S/D	1'454,000	S/D	0.00 %	2'330,000
CENTRO EXPOSICIONES	M2EXPO.	S/D	72,699	S/D	0.00 %	116,499
UNIDAD DEPORTIVA	M2U.D.	S/D	363,500	S/D	0.00 %	582,500

TABLA NO. 4

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EQUIPAMIENTO	UNIDAD BASICA	POBLACION OFERTA 1993	REQUERIMIENTOS	DEFICIT 1994	RELATIVO OFERTA 1995	POBLACION REQUERIMIENTOS 2010
COMERCIO ABASTO						
MERCADO PUBLICO	PUESTO	266	5,592	(5,326)	4.76 %	8,960
TIANGUIS	PUESTO	250	799	(549)	31.30 %	1,280
MERCADO PUBLICO	M2BODEGA	36,356	14,540	21,816	250.05 %	23,299
ALMACENES BODEGA	M2BODEGA	66,162	31,608	34,554	209.32 %	50,652

PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS

EQUIPAMIENTO	UNIDAD BASICA	REQUERIMIENTOS 1993-1995	REQUERIMIENTOS HACIA 2010	TIPO DE COBERTURA
POBLACION		POBLACION		
EDUCACION				
EDUCACION TECNOLOGICA	AULA	508	814	R
BACHILLERATO GRAL.	AULA	217	348	R
BACHILLERATO TEC.	AULA	160	257	L/R
ESCUELA TECNICA	AULA	48	78	L/R
NORMAL MAESTROS	AULA	43	69	R/E
NORMAL SUPERIOR	AULA	15	24	R/E
LICENCIATURAS	AULA	121	194	R/E
POLITECNICAS	AULA	23	133	R/E
POSGRADOS	AULA	17	27	R/E/N
SALUD				
CLINICA HOSPITAL	CONSUL	136	218	L
HOSPITAL GENERAL	CAMA	655	1,049	L/R
HOSPITAL ESPECIALIDAD	CAMA	291	466	R/E
URGENCIAS	CAMA	73	117	L

(* FUENTE: PDUCP 1989)

(FUENTE:ICHISAL 1990)

L=LOCAL; R=REGIONAL; E=ESTATAL.

5. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

5.1. AGUA POTABLE.

PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE AGUA POTABLE, SE DEBE AUMENTAR LA CAPTACION A PARTIR DEL AÑO 1994. CON LOS 600 LPS ADICIONALES PROVENIENTES DE LA ENTRADA EN OPERACION DEL ACUEDUCTO VALLE DE EL SAUZ-CHIHUAHUA SE AMPLIARA LA DOTACION PARA CUBRIR LA DEMANDA HASTA 1996, ES DECIR EN EL MEDIANO PLAZO. PARA SATISFACER LA DEMANDA EN LA ZONA SUR A MEDIANO PLAZO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LA EXPLOTACION DEL RIO CONCHOS.

EN LAS ZONAS DE CRECIMIENTO PROPUESTAS AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE SE PROPONE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE LA EXPLOTACION DE LA CUENCA DEL SAUZ; LOCALIZADA PRECISAMENTE A 30 KM AL NORTE DE LA CIUDAD. ACTUALMENTE FUNCIONA SOLO LA 1A. ETAPA DE ESTE SISTEMA.

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE RESUMEN LAS ESTIMACIONES DE LA DEMANDA TOTAL DE AGUA POTABLE CONTRA LA CAPACIDAD INSTALADA Y LAS PERDIDAS, DE ACUERDO AL INCREMENTO POBLACIONAL EN LOS PROXIMOS 20 AÑOS.

	1990	1993	1995	1998	2004	2010
DEMANDA TOTAL	2933.9	3070.6	3307.4	3825.9	4935.8	6055.6
CAPACIDAD INSTALADA	2933.9	2933.9	2533.9	3533.9	3533.9	3533.9
PERDIDAS ESTIMADAS	41.4%	30.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%

* ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CD. DE CHIHUAHUA 1990.

SE PRETENDE REDUCIR EL PORCENTAJE DE PERDIDAS FISICAS GRADUALMENTE A PARTIR DE 1992 HASTA LLEGAR AL 25% EN 1994, A TRAVES DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE COMO SON:

- ELIMINACION DE PRESIONES EXCESIVAS EN LA RED DE DISTRIBUCION PARA DISMINUIR CONSUMOS INECESARIOS Y DAÑOS EN EL SISTEMA.

- REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION.

- INSTALACION DE MEDIDORES EN AQUELLAS TOMAS QUE NO CUENTEN CON ESTE SISTEMA.

OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR UN MEJOR RENDIMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SON:

- DOTAR CON CAUDALES Y PRESIONES ADECUADAS A LAS COLONIAS DEFICITARIAS.

- BALANCEAR LA COBERTURA DE LOS TANQUES DE REGULACION CON SU CAPACIDAD Y CAUDAL RECIBIDO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO.

- INSTALACION DE 88 985 MTS. DE TUBERIA A-C, A-5 EN DIAMETROS VARIABLES DE 6´ A 24´.

DE CUMPLIRSE ESTAS ACCIONES LA COBERTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE ALCANZARIA UN 95% EN 1994, DEBIENDO SOSTENERSE ESTA PROPORCION COMO MINIMO.

POR OTRO LADO, DENTRO DE LA INFRAESTRUCRURA DEL AGUA POTABLE SE REQUIERE REHABILITAR LAS PLANTAS POTABILIZADORAS A EFECTO DE QUE OPEREN AL 100% DE SU CAPACIDAD NOMINAL, DE 390 LPS EN CONJUNTO, YA QUE ACTUALMENTE ESTAN PRODUCIENDO SOLO 310 LPS.

5.2. DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

COMO ACCIONES PRIORITARIAS EN LA RED DE DRENAJE, SE REQUIERE LA CONSTRUCCION DEL ORDEN DE 42 000 DESCARGAS DEL SERVICIO DOMESTICO A FIN DE INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO ACTUAL Y ALCANZAR EN 1994 EL 85% DE POBLACION SERVIDA.

ASIMISMO SE REQUIERE AMPLIAR LA RED DE ATARJEAS EN 255 599 MTS. A FIN DE DOTAR A LAS COLONIAS QUE ACTUALMENTE CARECEN DE ESTE SERVICIO.

EN GENERAL, SE RECOMIENDA LA TERMINACION DE OBRAS DE CONEXION A LA RED DE COLECTORES, PARA APROVECHAR LA CAPACIDAD DE LAS FUTURAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y COADYUVAR A LA REGENERACION DE RIOS Y ARROYOS. EN ESTE CASO, LA ATENCION CENTRAL DEBERA DARSE AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS AREAS DE CRECIMIENTO ESPONTANEO, PARTICULARMENTE AL SUR.

CON RESPECTO A LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ES NECESARIA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, OBRAS Y PROYECTOS PARA CANALIZAR LAS AGUAS DE LLUVIA, A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS CAUCES (REMANENTES) DE LOS ARROYOS QUE HAN QUEDADO DENTRO DE LA MANCHA URBANA, EVITANDO LA MEZCLA CON AGUAS NEGRAS.

5.3. ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO.

LA ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA DOTACION Y EL MEJORAMIENTO DE ESTOS SERVICIOS FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE LA CFE EN EL MUNICIPIO, CONTANDO CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD SE CONTEMPLA DOTAR DEL SERVICIO ELECTRICO ENTRE 1991-95 A 23 COLONIAS POPULARES Y AMPLIAR LA RED ENTRE 1993-95 A OTRAS 39.

ALGUNAS DE LAS ACCIONES QUE SE PROPONEN PARA MEJORAR Y REDUCIR LOS CONSUMOS DE ENERGIA EN LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO SON:

- ANALISIS DE CIRCUITOS POR ZONAS PARA DETERMINAR LOS QUE NO SE REQUIERAN DURANTE DETERMINADAS HORAS.

- ALTERNAR EL ALUMBRADO EN SECTORES DONDE EXISTA ESTA POSIBILIDAD USANDO INTERRUPTORES CON RELOJ INTEGRADO.

- INSTALAR EQUIPOS DE MEDICION EN LOS CIRCUITOS QUE CARECEN DE LOS MISMOS ASI COMO DAR MANTENIMIENTO A LOS EXISTENTES CON EL APOYO DE LA CFE.

- DISMINUIR LAS CARGAS EN HORAS APROPIADAS.

- APLICAR EL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO A CONSUMIDORES DE TARIFA INDUSTRIAL.

- CAMBIO DE LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO POR LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO, DE MENOR CONSUMO PERO CON IGUAL O MAYOR LUMINOSIDAD.

6.- PROGRAMA DE FORTALECMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION URBANA.

EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA REQUIERE PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION, DE ACCIONES CONGRUENTES DE LOS TRES DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PRINCIPAL PROMOTOR Y RESPONSABLE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

PARA ELLO, SE CONSIDERA NECESARIO EL IMPULSAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCAN CON CLARIDAD LAS REGLAS DEL JUEGO SOCIAL EN TORNO A SUS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO URBANO, ASI COMO AQUELLAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y LA CAPACIDAD DE GESTION MUNICIPAL. CREEMOS QUE CON MARCOS JURIDICOS CLAROS Y CON RECURSOS Y PERSONAL CAPACITADO PODRAN HACERSE REALIDAD LOS OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE DESARROLLO QUE ESTE PLAN DIRECTOR URBANO CONSIGNA. LAS LABORES DE PLANEACION TIENEN COMO PREMISA EL DOTARLAS DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE LAS HAGAN FACTIBLES NO SON EJERCICIOS TEORICOS PARA JUSTIFICAR LAS DECISIONES DEL PODER PUBLICO, SON ESENCIALMENTE PROPUESTAS VIABLES PARA PODER ACCEDER A MAYORES NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL.

CON ESTE PROGRAMA SE PRETENDE DAR CUENTA DE LOS ELEMENTOS MINIMOS PERO FUNDAMENTALES, PARA PODER ESTABLECER DICHO MARCO JURIDICO, PARA AMPLIAR Y CONSOLIDAR LAS FUENTES DE RECURSOS PUBLICOS, HACIENDO MAS EFICIENTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PROCURANDO SERVIDORES PUBLICOS MEJOR CAPACITADOS.

ESTE PROGRAMA SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ESPECIFICOS: DE REGULACION JURIDICA MUNICIPAL, DE FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE MODERNIZACION CATASTRAL, DE FINANCIAMIENTO A LAS OBRAS Y SERVICIOS URBANOS, DE REGLAMENTACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA.

6.1.- REGULACION JURIDICA MUNICIPAL.

ESTE PLAN DIRECTOR CONSIDERA NECESARIA LA ACTUALIZACION DEL MARCO LEGAL QUE REGULA EL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE PERMITA CONSOLIDAR LOS S̃ISTEMAS DE ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y COADYUVE A ESTE PROCESO EN EL TERRITORIO ESTATAL Y NACIONAL. ES CONVENIENTE PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UN REGIMEN INTEGRADO DE REGULACION DEL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO, FACILITANDO LA ACCION DE LAS AUTORIDADES, ENCUADRANDO Y POSIBILITANDO LA POTESTAD REGLAMENTARIA MUNICIPAL EN LINEAMIENTOS CLAROS Y EXPLICITOS Y PROPICIAR LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS PARTICULARES.

ASIMISMO, ESTE PROGRAMA ESPECIFICO BUSCARA LA MAXIMA SIMPLIFICACION POSIBLE DE FORMATOS, REQUISITOS Y TRAMITES, EN TERMINOS DE TIEMPO Y COSTOS, A EFECTO DE ESTIMULAR LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES URBANAS, DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LAS INFRACCIONES Y FACILITAR SU INSPECCION Y VIGILANCIA.

ESTOS CAMBIOS JURIDICOS DEBERAN PROPICIAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES POLITICAS QUE ESTE PLAN DIRECTOR URBANO PREVE: DESALENTAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES; HACER POSIBLE FORMAS DE ASOCIACION Y PARTICIPACION DE PROPIETARIOS E INVERSIONISTAS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS; ALENTAR EL APROVECHAMIENTO DE BALDIOS URBANIZADOS; PROPICIAR MECANISMOS DE AUTOFINACIAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS; AGILIZAR Y AMPLIAR EL MERCADO INMOBILIARIO, ASEGURANDO AL TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

LA FRACCION V DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL RESERVA A LOS AYUNTAMIENTOS UNA SERIE DE ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE, SEGUN EL PROPIO TEXTO CONSTITUCIONAL, DEBEN SER EJERCIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA. POR ELLO, ESTE SUBPROGRAMA PLANTEA LA FORMULACION Y PROMOCION DE LAS INICIATIVAS DE LEYES QUE MODIFIQUEN Y ACTUALICEN AL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. ASI MISMO SE REQUIERE DE LA REVISION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y COMPETENCIA MUNICIPAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO, EN ASPECTOS TALES COMO CONSTRUCCION, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, CONDOMINIOS, ENTRE OTROS.

6.2.- FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

EL PROPOSITO DE ESTE SUBPROGRAMA ES CONTAR CON UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DE LA HACIENDA Y DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DE SU EJERCICIO GLOBAL DE INGRESO, GASTO E INVERSION. A PARTIR DE ESE DIAGNOSTICO, DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DE ESTRUCTURA, OPERACION Y FUNCIONAMIENTO QUE PERMITAN PROCESOS MAS EFICIENTES DE ADMINISTRACION FISCAL Y DE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE SERVICIOS PARA LOS MUNICIPIOS, ASI COMO UNA MEJOR COORDINACION CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA FISCAL Y EN LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE INVERSIONES.

ESTE PROGRAMA SUPONE LA FORMULACION Y PROPUESTA DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS, QUE PERMITAN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR URBANO, ASI COMO OFRECER LOS ELEMENTOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION PERMANENTE DE SUS ACCIONES DE FINANCIAMIENTO.

DESDE LUEGO, LA INSTRUMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTRATEGIAS DEBERAN SIGNIFICAR INCREMENTOS EN LA RECAUDACION, MEJORAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MEJORAS EN LOS PROCESOS DE INVERSION-RECUPERACION ECONOMICA, UN EFICAZ CONTROL PRESUPUESTAL, Y UNA MAYOR GESTION Y AUTONOMIA FINANCIERA MUNICIPAL.

6.3.- MODERNIZACION CATASTRAL.

ESTE ROGRAMA BUSCA EL AUMENTO DE LA RECAUDACION FISCAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR LA BASE Y ACTUALIZAR LOS VALORES DE LAS CONTRIBUCIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD RAIZ, PROCURANDO UNA MAYOR GENERALIDAD, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LA DETERMINACION Y COBRO DE DICHOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS.

PARALELAMENTE DEBERAN BUSCARSE LOS MECANISMOS PARA OTORGAR FACILIDADES Y ESTABLECER UN REGIMEN CLARO Y SIMPLIFICADO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, HACIENDO MAS EFICIENTE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CATASTRO Y DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.

PARA LA EJECUCION DE ESTE PROGRAMA ESPECIFICO SE DEBERA CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE CARACTER JURIDICO, ADMINISTRATIVO, TECNOLOGICO, DE VALUACION, SOCIO-POLITICO Y ECONOMICO-FINANCIERO, QUE PERMITAN A LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LA MODERNIZACION DEL CATASTRO Y DE SUS SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE LOS GRAVAMENES.

EL PROGRAMA PREVE EL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS

AUMENTO EN LA CAPACIDAD RECAUDATORIA Y DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, EN TERMINOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS, A TRAVES DE UNA MEJOR OPERACION CATASTRAL Y DE ADMINISTRACION FISCAL DE LOS TRIBUTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PROMOVER LOS MARCOS JURIDICOS Y DE OPERACION ADMINISTRATIVA MAS IDONEOS Y ACTUALIZADOS,QUE PERMITAN UNA MAYOR EQUIDAD FISCAL Y UN EFICIENTE MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y RECAUDATORIAS.

DISPONER DE LOS SISTEMAS Y DE LA TECNOLOGIA QUE PERMITAN EL REGISTRO, UTILIZACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA INFORMACION CATASTRAL.

CONTAR CON LOS CRITERIOS, METODOLOGIAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE VALUACION, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACION PERMANENTE DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE SUS CONSTRUCCIONES.

PROPICIAR QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SISTEMA DE CATASTRO SIRVA PARA FINES MULTIPLES, EN LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES, TALES COMO: PLANEACION URBANA, ESTADISTICA, CONTROL Y ADMINISTRACION URBANA, ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES, REGISTROS PUBLICOS Y TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL DESARROLLO.

PREVER LOS IMPACTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y POLITICOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACION CATASTRAL, EN UN MARCO AMPLIO DE PARTICIPACION Y CONCERTACION CIUDADANA.

PARA PODER LOGRAR LOS OBJETIVOS Y POLITICAS INDICADAS, SE PREVE, LA PROMOCION DE CAMBIOS DE POLITICA TRIBUTARIA, LA CONSOLIDACION DE FUNCIONES DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS RESPONSABLES, LA TRANSFORMACION DE LOS MECANISMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL, ASI COMO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EFECTIVO DE COBRO Y FISCALIZACION DE GRAVAMENES RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD RAIZ. SE BUSCARA CONTAR CON LA TECNOLOGIA MAS ADECUADA Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES DE CAPACITACION.

LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE SUBPROGRAMA SUPONE ASIMISMO, LA PROMOCION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL DEL CATASTRO, EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS MASIVOS PARA RECOGER Y ACTUALIZAR LA INFORMACION Y VALORACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y LA CONSTANTE DIFUSION Y ORIENTACION AL PUBLICO.

6.4.- FINANCIAMIENTO A LAS OBRAS URBANAS.

ESTE PROGRAMA PARTICULAR PRETENDE EL CONOCIMIENTO, INTEGRACION Y USO DE LOS DIVERSOS FONDOS Y RECURSOS EXISTENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO EL DISEÑAR Y PONER EN MARCHA LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA AMPLIAR LAS FUENTES Y APLICACION DE RECURSOS Y CAPACIDAD ECONOMICA Y DE PROMOCION DEL AYUNTAMIENTO.

EL MARCO DE ACCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO SE CONSTITUYE POR LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE MANEJA EL AYUNTAMIENTO A TRAVES DE SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASI COMO AQUELLOS QUE EJERCE POR VIAS DE CREDITO O POR COLABORACION CON LA COMUNIDAD.

ANTE ESTA PERSPECTIVA, LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTE PLAN DIRECTOR URBANO SE PUEDEN FINANCIAR POR TRES FORMAS: POR FINANCIAMIENTO DIRECTO, POR COLABORACION Y POR CONCERTACION.

POR FINANCIAMIENTO DIRECTO.

EN ESTE CASO, EL AYUNTAMIENTO ABSORBE POR SI SOLO EL COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD, OBRA O SERVICIO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE DEBERA ANALIZAR A FONDO LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE FINANCIARLOS CON RECURSOS PROPIOS. EL FINANCIAMIENTO DIRECTO DE LOS PROGRAMAS DEBERA HACERSE CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

POR COLABORACION.

EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS POR COLABORACION SE REFIERE A QUE TANTO EL AYUNTAMIENTO, SOLO O CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO, COMO LA COMUNIDAD CONTRIBUYEN A LA REALIZACION DE LOS MISMOS.

CUANDO LA COMUNIDAD PLANTEA UNA DEMANDA O NECESIDAD AL AYUNTAMIENTO Y ESTE NO TIENE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDERLAS, LA COMUNIDAD PUEDE APORTAR TRABAJO VOLUNTARIO Y EL AYUNTAMIENTO FACILITA LOS MATERIALES Y EQUIPO.

TENEMOS ASI QUE ENTRE MAYOR COLABORACION Y CAPACIDAD DE EJERCICIO DE RECURSOS EXISTA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA CIUDADANIA, SE GENERARA MAYOR PARTICIPACION Y AHORRO DE RECURSOS Y SE ATENDERA DE MEJOR MANERA SUS NECESIDADES.

POR CONCERTACION.

ESTA FORMA DE FINANCIAMIENTO SE EMPLEA CUANDO LAS ACCIONES, OBRAS O SERVICIOS A EJECUTAR SON MAS COSTOSOS Y EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON LOS SUFICIENTES RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS.

EN ESTE CASO, SE SOLICITA EL APOYO A LOS GOBIERNOS ESTATAL O FEDERAL PARA QUE, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, CANALICEN RECURSOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE LAS ACCIONES. LA MAS IMPORTANTE FUENTE DE RECURSOS DE ESTE TIPO LO CONSTITUYE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD QUE PROMUEVE Y COORDINA EL GOBIERNO FEDERAL.

TAMBIEN SE PUEDE HACER LA CONCERTACION DE PROGRAMAS CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO, MEDIANTE LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO PUEDE CAPTAR RECURSOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EL FINANCIAMIENTO CONCERTADO SE UTILIZA GENERALMENTE PARA LAS GRANDES OBRAS PUBLICAS, YA QUE ESTAS CONSUMEN UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

6.5.- REGLAMENTACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES EL RACIONALIZAR · LOS ESQUEMAS DE ACCION, SERVICIO E INVERSION QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS. PARTEN DESDE LA REVISION E INSTITUCIONALIZACION DE SUS ESTRUCTURAS DE ORGANIZACION Y DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA, HASTA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS REGLAS DEL JUEGO SOCIAL A QUE SE SUJETAN LOS DIVERSOS AGENTES EN SUS PROCESOS DE OCUPACION, USO Y APROVECHAMIENTO URBANO.

EL PROGRAMA PRETENDE ELEVAR LA CAPACIDAD NORMATIVA, ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA REGULAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE URBANIZACION Y DAR MEJOR RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN LA MATERIA.

LA ORGANIZACION Y DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

LA ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO REQUIERE DE CIERTOS ELEMENTOS PARA PODER ATENDER LAS DEMANDAS DE OBRAS Y SERVICIOS QUE PLANTEA LA POBLACION.

POR TANTO, EL AYUNTAMIENTO CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LAS LEYES VIGENTES DETERMINAN, DEBE REVISAR Y ACTUALIZAR EL ESQUEMA DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO URBANO, EN LA PERSPECTIVA DE SIMPLIFICAR, REDUCIR, DESREGULAR Y DESCENTRALIZAR PROCESOS.

EL AYUNTAMIENTO DEBE INCORPORAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO, LO CUAL IMPLICA QUE LA COMUNIDAD NO SOLO PARTICIPE EN LA EVALUACION DE ESTE PLAN DIRECTOR, SINO QUE FUNDAMENTALMENTE, PARTICIPE EN SU EJECUCION Y CONTROL.

ESTE PLAN DIRECTOR PREVE LA PROMOCION DE LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL QUE SE TRADUZCAN EN MECANISMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO EN UN MAYOR ACERCAMIENTO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

LA REGLAMENTACION MUNICIPAL.

POR DISPOSICION CONSTITUCIONAL, EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ELABORAR REGLAMENTOS QUE REGULEN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LA VIDA COMUNITARIA.

AL RESPECTO, LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL SEÑALA:

"LOS AYUNTAMIENTOS POSEERAN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERAN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES".

POR FACULTAD REGLAMENTARIA SE ENTIENDE LA POSIBILIDAD QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO DE TRADUCIR LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES EN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS AL MUNICIPIO.

ESTO SIGNIFICA QUE CADA AYUNTAMIENTO DEBE ELABORAR Y EXPEDIR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN LAS LEYES ORGANICAS MUNICIPALES, EN LAS LEYES DE HACIENDA MUNICIPAL Y EN OTRAS LEYES DE APLICACION MUNICIPAL.

ESPECIFICAMENTE, LA REGLAMENTACION DEL DESARROLLO URBANO COMO UNA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSISTE EN REGULAR AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO, COMO SON LOS RELATIVOS A LA ZONIFICACION Y USO DEL SUELO URBANO; LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS; EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES; LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS ASPECTOS.

DE ESTA MANERA, EL AYUNTAMIENTO PUEDE PARTICIPAR EN LA REGULACION DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO A TRAVES DE LA EXPEDICION DE UNA SERIE DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, QUE REGULEN LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS PARTICULARES EN ESTA MATERIA.

ESTE PLAN DIRECTOR URBANO CONSIDERA NECESARIO INCORPORAR AL REGIMEN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DIMENSION AMBIENTAL DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA NUEVA LEGISLACION DE LA MATERIA. ASI MISMO, SE PROPONE REVISAR Y ESTABLECER LAS NORMAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS, ESPECIALMENTE PARA ASEGURAR UNA CONCURRENCIA ORDENADA DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS QUE ASEGUREN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: REGULARIDAD, GARANTIAS DEL SERVICIO, UNIFORMIDAD, CONCESIONES, REVERSION, VIGILANCIA.

6.6.- CAPACITACION ADMINISTRATIVA.

MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO DEL MUNICIPIO ES EL PROPOSITO GENERAL DE ESTE PROGRAMA. ESTE PLAN CONSIDERA QUE SOLO A TRAVES DE UN PROCESO CONTINUO Y PERMANENTE DE ENSEÑANZA Y ACTUALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA TRANSMISION DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DE INSTRUCTORES Y ESPECIALISTAS, PUEDE ASEGURARSE EL EJERCICIO RESPONSABLE DE LOS CARGOS Y FUNCIONES PUBLICAS ENCOMENDADAS.

EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA CAPACITACION SE CONSIDERA COMO EL MEDIO DE ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, Y APTITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENEN ASIGNADAS.

LA CAPACITACION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBERA ORIENTARSE A: MEJORAR Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LAS TAREAS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO; DESARROLLAR LAS HABILIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL PARA ELEVAR LA EFICIENCIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS; Y ENTRE OTROS MOTIVAR Y DESARROLLAR DE MANERA INTEGRAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS, PROCURANDO PARA ELLO SU VINCULACION PERSONAL CON LOS OBJETIVOS DEL BUEN GOBIERNO EN LOS MUNICIPIOS.

LA CAPACITACION ES UNO DE LOS MEDIOS QUE TIENE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA FORMAR Y PROFESIONALIZAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO PARA ATENDER CORRECTAMENTE LAS DEMANDAS Y REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD, YA QUE DE ESTA MANERA SE GARANTIZA ENTRE OTRAS COSAS: LA ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS SOBRE TECNICAS ADMINISTRATIVAS, UNA FORMACION INTEGRAL A NIVEL PERSONAL Y COLECTIVA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EL CAMBIO DE ACTITUDES NEGATIVAS POR OTRAS DE COOPERACION Y COMPROMISO EN LA FUNCION PUBLICA Y COMO SUMA DE TODO LO ANTERIOR, EL MEJORAMIENTO DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE LOS TRAMITES Y GESTIONES QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

LOS BENEFICIOS DE LA CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES PROPICIARA CALIDAD EN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO, UN MAYOR DESARROLLO DEL PERSONAL Y UN AMBIENTE LABORAL MAS ADECUADO, TODO ELLO CONTRIBUIRA SIN DUDA A MEJORES NIVELES DE ATENCION Y SERVICIO AL PUBLICO.

EN ESTE ASPECTO LA CAPACITACION APORTA BENEFICIOS EN LAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMACION, EJECUCION DE ACCIONES Y CONTROL DEL TRABAJO COTIDIANO DESARROLLADO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MEJORANDO LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN LAS AREAS FUNDAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO, TALES COMO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, TESORERIA, SERVICIOS AL PUBLICO, SEGURIDAD PUBLICA Y RECURSOS MATERIALES.

TANTO A NIVEL INDIVIDUAL COMO COLECTIVO LA CAPACITACION MEJORA EL NIVEL CULTURAL Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL, PERMITIENDOLE UNA MOTIVACION Y COMPROMISO PARTICULAR CON SU TRABAJO, CON LA INSTITUCION MUNICIPAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

MEDIANTE LA CAPACITACION, LAS RELACIONES ENTRE LOS FUNCIONARIOS SUPERIORES Y EL PERSONAL ENCUENTRAN UN ADECUADO AMBIENTE DE TRABAJO YA QUE SE COMPRENDE MEJOR LA UBICACION DE CADA SERVIDOR PUBLICO EN UN DETERMINADO PUESTO CON SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES, LO CUAL EVITA ABUSOS DE AUTORIDAD Y MEJORA LA COORDINACION Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES TANTO DEL TRABAJADOR COMO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, Y A SU VEZ, SE LOGRA LA INTEGRACION EFECTIVA DE GRUPOS DE TRABAJO.

UNO DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS QUE APORTA LA CAPACITACION ES EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LA COMUNIDAD, YA QUE FAVORECE LA MOTIVACION DEL EMPLEADO PARA ATENDER CON MAYOR EFICACIA LOS REQUERIMIENTOS QUE PRESENTA LA POBLACION ANTE EL AYUNTAMIENTO.

V. INSTRUMENTACION DEL PLAN.

INSTRUMENTOS DEL DESARROLLO URBANO SON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, SISTEMAS, MEDIOS Y RECURSOS QUE PERMITEN LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DIRECTOR URBANO DE CHIHUAHUA; TANTO EN SU FORMALIZACION INSTITUCIONAL COMO EN SU OPERACION Y EVOLUCION.

LO MAS CONVENIENTE PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PROPUESTAS ES OBTENER RECURSOS Y FINANCIAMIENTOS, A TRAVES DE CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO. DE ESTA MANERA SERA MAS FACTIBLE APLICAR LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS QUE PERMITIRAN CONCRETAR LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN ESTE PLAN DIRECTOR URBANO.

1. INSTRUMENTOS JURIDICOS.

EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU DECIMO TITULO RELATIVO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DETERMINA EL PROCESO LEGISLATIVO PARA LA FORMALIZACION, CONSULTA PUBLICA, APROBACION PROMULGACION, PUBLICACION, REGISTRO, INICIACION DE LA VIGENCIA, EJECUCION, REVISION Y EVALUACION ASI COMO MODIFICACION Y/O CANCELACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.

EN PARTICULAR, EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE CHIHUAHUA CONSTITUYE UNA MODALIDAD DEL PLAN MUNICIPAL, Y CUBIERTAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO, ES ATRIBUCION DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACION DEL PLAN Y PARA ELLO HA RECIBIDO LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 1488.

POR DISPOSICION DEL ARTICULO 1483, EL PROYECTO DEBIDAMENTE AUSCULTADO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y APROBADO POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, SE REMITE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION, SEGUN LO SEÑALA EL PROPIO ARTICULO: "UNA VEZ APROBADOS LOS PLANES DIRECTORES POR EL AYUNTAMIENTO, SE TURNARA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN FORMA ABREVIADA EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, Y SE MANDARA INSCRIBIR".

A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SOLO PODRA EXPEDIR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION O CUALESQUIERA RELACIONADAS CON PREDIOS QUE RESULTEN AFECTADOS, SI LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES ESTAN DE ACUERDO CON LOS PLANES., SEGUN LO DETERMINA EL ARTICULO 1485.

A PARTIR DE LA APROBACION, PUBLICACION Y REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO LOS PLANES SERAN OBLIGATORIOS (ART. 1484 C.A.E.CH.) Y EN CONSECUENCIA LAS AREAS Y PREDIOS EN ELLOS COMPRENDIDOS QUEDARAN SUJETOS A LAS REGULACIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU DECIMO TITULO RELATIVO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ART. 1541 C.A.E.CH.).

EL PLAN DIRECTOR URBANO CONSTA DE DOS INSTRUMENTOS JURIDICOS, QUE SERAN BASE PARA SU OPERACION:

A) ACUERDO DE APROBACION DEL PLAN POR PARTE DEL H.AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y EL DECRETO,POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR URBANO, QUE SE CIRCUNSCRIBE AL AMBITO ESPACIAL EN DONDE TIENE VALIDEZ EL MISMO (COMPRENDE EL AREA URBANA ACTUAL, LA DE RESERVA PARA EL FUTURO CRECIMIENTO Y LA DESIGNADA PARA LA PRESERVACION ECOLOGICA.) Y SE SEÑALA SU OBLIGATORIEDAD Y EFECTOS JURIDICOS ANEXANDO COMO PARTE DEL ACUERDO UN PLANO DE ZONIFICACION EN DONDE SE SEÑALAN LOS USOS Y DESTINOS DETERMINADOS PARA CADA ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DE POBLACION.

LA ATRIBUCION DE FORMULAR LOS PLANES DIRECTORES URBANOS LE COMPETE A LOS AYUNTAMIENTOS AL EJERCER LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA PLANIFICACION Y ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN SU JURISDICCION. (ART. 1481 C.A.E.CH.) Y TENDRA FACULTAD DE PROPONER PROYECTOS ANTE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES: EL PRESIDENTE MUNICIPAL; LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE CHIHUAHUA; EL CONSEJO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y LOS ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE TENGAN INTERES EN EL DESARROLLO URBANO (ART. 1481 FRACC. I,II,III, Y 1482 C.A.E.CH.)

B) DECRETO DE PROMULGACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y LA EXPEDICION DE LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS CORRESPONDIENTES.

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 1492 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, EL EJECUTIVO SERA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PLANEAR Y ORDENAR LOS DESTINOS, USOS Y RESERVAS DE LAS AREAS URBANAS Y EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, EJERCIENDO ESTAS FACULTADES Y LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA Y ORGANISMO QUE SEÑALE LA LEY DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ASI MISMO, LAS DECLARATORIAS SOBRE USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS SERAN INHERENTES A LA UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL QUE CARACTERICE LA NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

LAS DECLARATORIAS QUE ESTABLEZCAN PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS ENTRARAN EN VIGOR A LOS SESENTA DIAS A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL (1495 C.A.E.CH.).

LOS PLANES DIRECTORES URBANOS SERAN EJECUTADOS POR CONDUCTO DE LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS, SUS OFICINAS DE PLANEACION Y CON LA COORDINACION Y APOYO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE CHIHUAHUA.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRA APROBAR LA URBANIZACION, LAS FUSIONES, SUBDIVISIONES Y RELOTIFICACION DE LOTES CONFORME A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. PARA EL CASO DE LOS FRACCIONAMIENTOS PODRAN SER AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CODIGO MUNICIPAL Y EN ESTE TITULO (ART. 1508 C.A.E.CH.).

EL CODIGO ADMINISTRATIO, EN APEGO A LO DISPUESTO POR **LA LEY GE**NERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SEÑALA COMO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS LA ADMINISTRACION DE LOS PLANES DIRECTORES URBANOS Y SU ZONIFICACION, PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO, INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES ASI COMO PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE LA ZONA DE RESERVA ECOLOGICA.

POR SU PARTE, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SEÑALA EN SU ARTICULO 17 QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS: PREVER LO REFERENTE A INVERSIONES Y ACCIONES QUE TIENDAN A LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO, Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO QUE ADMINISTRE; OTORGAR O NEGAR LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES Y DECLARATORIAS EN VIGOR; INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLES; PARTICIPAR EN LA CREACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES PARA EL CRECIMIENTO URBANO Y DE LA ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS, PLANES O PROGRAMAS Y DECLARATORIAS EN VIGOR.

2. INSTRUMENTOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA.

LA RESPONSABILIDAD DE OPERACION Y EJECUCION DEL PLAN DIRECTOR TAMBIEN SE PLASMA EN EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE SEÑALA QUE:

"EL AYUNTAMIENTO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PARA INTERPRETAR LA LEGISLACION MUNICIPAL Y DICTAR LAS DISPOSICIONES GENERALES O PARTICULARES QUE SE REQUIERAN PARA SU EFICAZ CUMPLIMIENTO".

EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DETERMINA QUE:

ARTICULO 1485. A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBA EL PLAN DIRECTOR LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES SOLO PODRAN EXPEDIR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION O CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON PREDIOS QUE RESULTEN AFECTADOS, SI LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES ESTAN DE ACUERDO CON EL PLAN.

LAS AUITORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES SUPERVISARAN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y VIGILARAN EN TODO MOMENTO QUE LAS OBRAS Y DEMAS ACTIVIDADES ESTEN ACORDES CON LOS PROPIOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALEN LOS PLANES.

ARTICULO 1493. EN LAS ZONAS DECLARADAS COMO RESERVAS, LOS PROPIETARIOS PODRAN UTILIZAR LAS AREAS Y PREDIOS EN FORMA QUE NO PRESENTEN OBSTACULO AL USO O DESTINO PREVISTO, HASTA LA FECHA SEÑALADA EN QUE DEBERAN APLICARSE ESTOS A LOS USOS Y DESTINOS QUE LA AUTORIDAD HAYA DETERMINADO.

3. INSTRUMENTOS PARA LA CONCERTACION Y COORDINACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO.

LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTICULO 1o "ESTABLECE LAS BASES DE ORGANIZACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y COMPRENDE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA Y PARAESTATAL".

ARTICULO 33. "LA COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES".

II. ANALIZAR Y SOMETER AL EJECUTIVO PARA SU APROBACION, LOS PROGRAMAS DE INVERSION QUE FORMULEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

III. ESTABLECER LA COORDINACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

IV. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA FORMULACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO.

V. ORGANIZAR Y OPERAR UN SISTENMA PERMANENTE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION, ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EN SU CONJUNTO, ASI COMO CON LOS QUE EN ESTA MATERIA SE DERIVEN DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACION CON LA FEDERACION Y LOS MUNICIPIOS.

ARTICULO 34. "LA COORDINACION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

II. PROPONER AL EJECUTIVO LAS ACCIONES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESTOS".

III. PROPONER AL EJECUTIVO LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS, PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS...".

ARTICULO 31. "A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

II. CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO URBANO CON EL GOBIERNO FEDERAL, ENTIDADES FEDERATIVAS, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL Y PARTICULARES".

4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

EN EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE ESPECIFICA LA MANERA EN QUE PUEDE PARTICIPAR LA CIUDADANIA.

ARTICULO 69. "EN CADA MUNICIPIO PODRAN FUNCIONAR LOS COMITES DE VECINOS Y GESTION SOCIAL Y TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES".

I. COADYUVAR PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS PROGRAMAS PARCIALES Y GENERALES DE GOBIERNO QUE FORMULEN EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

II. PROMOVER LA PARTICIPACION Y COLABORACION DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO EN LA REALIZACION DE OBRA O PRESENTACION DE SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO Y EN GENERAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DE BENEFICIO SOCIAL.

III. DAR A CONOCER A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOS PROBLEMAS QUE AFECTEN A SUS REPRESENTADOS, PROPONER LAS SOLUCIONES PERTINENTES E INFORMAR A DICHAS AUTORIDADES SOBRE DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

IV. PROPONER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL MAYOR APROVECHAMIENTO Y APLICACION DE SUS RECURSOS Y LA ADECUADA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 71. "EN LOS MUNICIPIOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS URBANAS ASI LO REQUIERAN, SE INTEGRARA UN CONSEJO DE PLANEACION Y DESARROLLO, CON UN MINIMO DE SIETE MIEMBROS, CONTANDOSE NECESARIAMENTE ENTRE ESTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y UNO DESIGNADO POR LA REPRESENTACION EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A INVITACION EXPRESA QUE SE FORMULE PARA ESTE EFECTO". (SEDESOL)

ARTICULO 72. "PODRAN DESIGNAR UN REPRESENTANTE CON VOZ Y VOTO ANTE EL CONSEJO, CADA UNA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, SI LAS HUBIERE EN LA LOCALIDAD: ASOCIACION GANADERA LOCAL, CAMARA DE COMERCIO, CAMARA DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS, UNIVERSIDADES, CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES O COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO".

ARTICULO 77. "LOS CONSEJOS DE PLANEACION, QUEDAN FACULTADOS PARA":

I. PERTICIPAR EN LA FORMULACION DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES DIRECTORES URBANOS PARA QUE SE DEFINAN LAS AREAS DESTINADAS A HABITACION, RECREACION, COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y OTROS USOS.

V. PARTICIPAR EN LA FORMULACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONSTRUCCION.

X. RECOMENDAR LA REALIZACION DE OBRAS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

XI. DESIGNAR CUANDO LO CREA CONVENIENTE, COMITES ESPECIALES QUE VIGILEN LA EJECUCION DE UNA OBRA DETERMINADA.

XII. PROMOVER LA PARTICIPACION Y LA COLABORACION DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO EN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DE BENEFICIO COLECTIVO".

5. INSTRUMENTOS DE REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN.

EL ARTICULO 1486 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DISPONE QUE LOS PLANES PODRAN MODIFICARSE O CANCELARSE PORQUE EXISTA UNA VARIACION SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LE DIERON ORIGEN; SE PRODUZCAN CAMBIOS EN EL ASPECTO FINANCIERO QUE LOS HAGAN IRREALIZABLES O INCOSTEABLES; SURJAN TECNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACION MAS SATISFACTORIA; Y POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE LOS AFECTE.

LA MODIFICACION O CANCELACION PODRA SER SOLICITADA POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA ENTRE OTROS POR: EL PRESIDENTE MUNICIPAL; LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE CHIHUAHUA Y EL CONSEJO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SEGUN LO ESTABLECE AL ARTICULO 1487 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.

6. INSTRUMENTOS PARA LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE ACCIONES E INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO.

EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE DEFINE:

ARTICULO 8. "LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS TIENE EL ESTADO Y QUE SON OBJETO DE ESTA LEY, SERAN EJERCIDAS DE MANERA CONCURRENTE POR LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA FEDERACION, EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION Y COMPETENCIA".

ARTICULO 9. "LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACION, EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION, DEBERAN:

I. DICTAR LAS DISPOSICIONES PERTINENTES A FIN DE QUE LAS TIERRAS, SEGUN SU APTITUD, AGUAS Y BOSQUES SEAN UTILIZADOS CONFORME A LA FUNCION QUE SE LES HAYA SEÑALADO EN LOS PLANES RESPECTIVOS.

II. ELABORAR Y LLEVAR A EJECUCION LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE DEBERAN PREVER LAS ACCIONES E INVERSIONES PUBLICAS NECESARIAS.

III. REALIZAR LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO URBANO.

IV. REGULAR EL MERCADO DE LOS TERRENOS Y ADEMAS EL DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA POPULAR, LO QUE PODRA REALIZARSE MEDIANTE LEYES O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES.

V. EN GENERAL, PROVEER A LA EXACTA OBSERVANCIA DE LA PLANEACION URBANA.

EL CODIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA ORDENA:

ARTICULO 1488. SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

II. CELEBRAR CON LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O CON OTROS AYUNTAMIENTOS, LOS CONVENIOS QUE APOYAN LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES PROPUESTAS EN LOS PLANES QUE SE REALICEN DENTRO DE SU JURISDICCION.

EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL (COPLADE) FUE CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO DEL 22 DE ABRIL DE 1981, COMO UN ORGANISMO PUBLICO DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE BUSCA COMPATIBILIZAR A NIVEL LOCAL, LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, TANTO EN EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION E INFORMACION, COMO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, PROPICIANDO LA COLABORACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

EL COPLADE HA CONSTITUIDO, POR SU BASE JURIDICA, ATRIBUCIONES E INTEGRACION, UN SIGNIFICATIVO AVANCE EN EL CAMPO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL, COADYUVANDO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES CONCRETAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL (C.D.S.) A TRAVES DEL CUAL SE HA CONSOLIDADO EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION EN LA ENTIDAD. EL C.D.S. FORTALECE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

7. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO.

LA INSTRUMENTACION ECONOMICO FINANCIERA DEL PLAN DIRECTOR PRETENDE DAR CUENTA DE LOS MECANISMOS Y ELEMENTOS DE ESE CARACTER QUE PERMITAN LA EJECUCION DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ELEGIDAS.

LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS SE ORIENTAN A DETECTAR, ADEMAS DE LAS FUENTES DE RECURSOS TRADICIONALES PARA LA EJECUCION DE PLANES COMO SON EL GASTO PUBLICO, LA ACCION DE LOS ORGANISMOS INSTITUCIONALES Y LAS LINEAS DE FINANCIAMIENTO DE LA BANCA DE DESARROLLO, NUEVAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO A LAS OBRAS Y SERVICIOS URBANOS, MEDIANTE LA DECIDIDA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO Y LA BANCA COMERCIAL, BAJO LA RECTORIA Y REGULACION DEL SECTOR PUBLICO.

ADEMAS DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES, QUE AUTORIZA EL CONGRESO DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER RECURSOS ADICIONALES DE LAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LAS DIRECCIONES GENERALES Y COORDINACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASI COMO A TRAVES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS E INSTITUCIONES CREADOS PARA APOYAR Y FINANCIAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

CON ELLO SE PRETENDE DESATAR PROCESOS QUE CONJUNTEN Y POTENCIEN INVERSIONES, QUE AYUDEN A LA HACIENDA MUNICIPAL,QUE ENRIQUEZCAN LA IMAGEN DE LA CIUDAD, QUE GENEREN FUENTES DE TRABAJO, QUE ESTIMEN OTRAS INVERSIONES EN LAS QUE MEJOREN LA ESTRUCTURA URBANA Y ECONOMICA DE LA CIUDAD.

EN FORMA PARALELA AL EJERCICIO DE LAS FUENTES TRADICIONALES DE FINANCIAMIENTO Y GASTO PUBLICO, SE DEBERAN CONTEMPLAR LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS FIGURAS INDUCTIVAS AL DESARROLLO, COMO IMPOSITIVAS Y PARA LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE GRAVAMENES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO, PARTICULARMENTE LOS DIRIGIDOS A GRAVAR LA TENENCIA Y EL APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO.

LA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA QUE DEBERA INSTRUMENTARSE POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PARA OBTENER RECURSOS NO TRADICIONALES ESTARA BASADA EN EL PRINCIPIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD, A TRAVES DEL MANEJO COMPARTIDO DE LOS RECURSOS, ORIENTADO HACIA UN PROCESO SOCIAL, OTORGANDO IMPORTANCIA A LAS INICIATIVAS LOCALES Y AL VALOR QUE ENCIERRA LA COOPERACION ENTRE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

EL ESQUEMA A SEGUIR PUEDE SER A TRAVES DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES, FIDEICOMISOS O SOCIEDADES COMUNES ENTRE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO PARA LLEVAR A CABO ALTERNATIVAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGICO Y ECONOMICO, EN LUGARES PREVIAMENTE INDENTIFICADOS, VIA CONCESIONES, VENTA CONDICIONADA DE TIERRA, ETC.

LA ASOCIACION CON LOS PARTICULARES QUE QUIERAN INVERTIR EN PROYECTOS QUE EL GOBIERNO NORMA, SANCIONA Y APRUEBA, RESULTA DE ALTOS BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD Y LA CIUDAD.

EL ESQUEMA PLANTEADO NO ES USUAL. SE TRATA DE ORIENTAR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD A TRAVES DE MECANISMOS ECONOMICOS DIFERENTES, APROVECHANDO LA CAPACIDAD DE ACCION DE LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, EMPRESARIOS, INVERSIONISTAS, LIDERES LOCALES Y CIUDADANOS.

EL ROL DE LAS SOCIEDADES PUBLICO-PRIVADAS INCLUYE CARACTERISTICAS QUE DISTINGUEN AL SECTOR PRIVADO, TALES COMO CORRER RIESGOS, INVENTIVA, AUTOCONFIANZA, MOTIVACION EN BUSCA DEL BENEFICIO, Y LA PROMOCION.

PARA TAL EFECTO, SE SUGIERE LLEVAR A LA PRACTICA UN PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMTENTO INSTITUCIONAL QUE INCLUYE LA CREACION DE EMPRESAS CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS QUE COADYUVEN CON EL MUNICIPIO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LA REALIZACION DE OBRAS.

ASI TAMBIEN SE SUGIERE QUE EL COMITE DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ELABORE UN ACUERDO DE COORDINACION CON LOS DIVERSOS ORGANISMOS Y AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO URBANO CON EL FIN DE QUE EXISTA UNA EFECTIVA COORDINACION ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE SIRVEN PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA CIUDAD. ASI TAMBIEN QUE PROMUEVA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

. AUSPICIAR LA INVERSION PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERA MEDIANTE ESTIMULOS FISCALES TALES COMO EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE UN NUMERO DETERMINADO DE AÑOS, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA,EN RENTA O VENTA.

. INVITAR A ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE CHIHUAHUA, UTILIZANDO SUS PRESUPUESTOS PROPIOS.

. OTORGAR A LA COMUNIDAD UNA MAYOR PARTICIPACION EN LAS TAREAS PUBLICAS, TAL COMO SE SUGIERE EN EL CAPITULO DE INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA INVERSION PRIVADA EN OBRAS POR COOPERACION, TALES COMO CAMINOS E INTRODUCCION DE SERVICIOS.

LA LEGISLACION MEXICANA PREVE UNA SERIE DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SER APROVECHADOS POR LOS MUNICIPIOS, TALES COMO LOS OTORGADOS POR SOLIDARIDAD, BANOBRAS, LOS FONDOS PARA EL FOMENTO MUNICIPAL, ASI COMO OTROS CONCEDIDOS POR ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

SE PROPONE QUE EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN COORDINACION CON LA TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO, SEA QUIEN SE ENCARGUE DE LA OPTIMA TRAMITACION Y OBTENCION DE LOS RECURSOS REFERIDOS.

ANEXO 1

DECRETO POR EL CUAL SE PROMULGA EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SE EXPIDEN LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE SUELO CORRESPONDIENTES

INDICE

FUNDAMENTACION 148

CONSIDERANDO 148

CAPITULO PRIMERO 151
DE LA PROMULGACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EXPEDICION DE LAS DECLARATORIAS DE SUELO CORRESPONDIENTES.

CAPITULO SEGUNDO 155
DE LA ESTRUCTURA Y ZONIFICACION URBANA.

CAPITULO TERCERO 157
DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE SUELO.

CAPITULO CUARTO 159
REGLAS GENERALES DE DELIMITACION E INTERPRETACION DE LIMITES, USOS E INTENSIDADES.

CAPITULO QUINTO 161
DE LA MODIFICACION Y CANCELACION DE LA ZONIFICACION ESTABLECIDA.

CAPITULO SEXTO 162
SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA ZONIFICACION URBANA.

CAPITULO SEPTIMO. 165
VIGILANCIA, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

T R A N S I T O R I O S 167

DECRETO POR EL CUAL SE PROMULGA EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y SE EXPIDEN LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE SUELO CORRESPONDIENTES.

FRANCISCO BARRIO TERRAZAS GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, FRACCION V, DE LA MISMA CONSTITUCION Y 92 FRACCIONES I, II, XII Y XXXVI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 16, APARTADO B, FRACCIONES I, VII Y VIII, 25, 26, 28, 30, 32, 36, 37, 38, 39, 40 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS ARTICULOS 1476 FRACCIONES. IV, 1463 FRACCION II, 1478, 1480 1481 FRACCIONES. I, II, III, 1482, 1483, 1484 1485, 1488, 1492, FRACCIONES I 1492, 1494, 1495, 1508 Y 1510 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

C O N S I D E R A N D O

QUE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO LA ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y QUE DICHA ORDENACION Y REGULACION DEBE TENDER A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, ENTRE OTROS CONCEPTOS, MEDIANTE LA MAS EFICIENTE INTERACCION ENTRE LOS SISTEMAS DE CONVIVENCIA Y SERVICIOS EN CADA CENTRO DE POBLACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD.

QUE EN TERMINOS DE DICHAS LEYES FEDERAL Y LOCAL LA ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SE LLEVARA ACABO A TRAVES DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANOS NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL, CONURBADOS, Y LOS DIRECTORES URBANOS QUE SE INTEGREN AL PLAN MUNICIPAL DE SU JURISDICCION.

QUE CONFORME AL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS DECLARATORIAS SOBRE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS, SON INHERENTES A LA UTILIDAD PUBLICA Y AL INTERES SOCIAL QUE CARACTERIZAN LA NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DE PROPIEDAD, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PARRAFO III, DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ASI MISMO, EL DERECHO DE PROPIEDAD, EL DE POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE LA TENENCIA DE AREAS Y PREDIOS, SERAN EJERCIDOS POR SUS TITULARES EN FORMA COMPATIBLE, CON EL APROVECHAMIENTO DETERMINADO, POR LAS CORRESPONDIENTES DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS QUE SE EXPIDAN.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR EN BENEFICIO SOCIAL LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN CONSECUENCIA DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENARLOS, ESTABLECIENDO LAS ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, CON EL OBJETO DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

QUE EL ARTICULO 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN SUS FRACCIONES I Y II, ESTABLECEN QUE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DEBERAN DETERMINAR LAS AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN UN CENTRO DE POBLACION Y LOS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES EN LAS DISTINTAS ZONAS DENTRO DE LAS AREAS ANTERIORES.

QUE SEGUN ESTABLECE EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LAS DECLARATORIAS DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DEBERAN DERIVARSE DE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN NINGUN CASO PODRAN EXPEDIRSE EN AUSENCIA O EN CONTRAVENCION DE LOS REFERIDOS PLANES.

QUE EL ARTICULO 38 DE LA LEY GENERAL DISPONE QUE LAS DECLARATORIAS DE USOS ESTABLECERAN LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PREDIOS PARA AQUELLAS ZONAS DE UN CENTRO DE POBLACION QUE ORDENEN LOS PLANES O PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, INDICANDO LOS USOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS O CONDICIONADOS; LAS NORMAS APLICABLES A LOS USOS CONDICIONADOS; LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS USOS PERMITIDOS; EL NUMERO E INTENSIDAD EN CONSTRUCCIONES Y LAS DEMAS NORMAS QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES LOCALES RESPECTIVAS SEAN PROCEDENTES.

QUE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA ATRIBUCIONES A LOS MUNICIPIOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES Y CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES;

QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 17 FRACCION I, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CORRESPONDE A LOS H. AYUNTAMIENTOS FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO APLICABLES A LOS CENTROS DE POBLACION UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. CONFORME SE FORMULEN Y APRUEBEN LOS PLANES DIRECTORES URBANOS SITUADOS EN EL TERRITORIO DE UN SOLO MUNICIPIO, ESTOS SE INCORPORARAN AL PLAN O PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 4º. FRACCION IV DE LA REFERIDA LEY GENERAL.

QUE LA ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, FUE OBJETO DE UNA MINUCIOSA FORMULACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ARTICULO 1488 FRACCION VI DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, HA PROMOVIDO LA AMPLIA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD A FIN DE QUE EXPUSIERAN SUS SUGERENCIAS Y PROPUESTAS, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6º DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, POR ACUERDO DE FECHA _____ DE 1993, TUVO A BIEN APROBAR EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; MISMO DOCUMENTO QUE ENVIO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A MI CARGO, SOLICITANDO SU PROMULGACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN FORMA ABREVIADA EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, ASI COMO SU INSCRIPCION DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DIAS SIGUIENTES A LA APROBACION DEL PLAN, EN LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA LEY.

PARALELAMENTE SOLICITO LA EXPEDICION DE LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS EN CUYA ELABORACION PARTICIPO, A FIN DE QUE SURTAN SUS EFECTOS DE LEY CONFORME AL ARTICULO 14 FRACCION VII.

QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 1476 FRACCIONES IV Y 1492 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDE AL GOBERNADOR EXPEDIR LAS DECLARATORIAS SOBRE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS Y ESTAS SERAN INHERENTES A LA UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL QUE CARACTERIZA LA NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DE PROPIEDAD

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHIHUAHUA FUE APROBADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PUBLICADO EN SU VERSION ABREVIADA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA ___ DE _____DE 19 .

QUE LOS MOMENTOS PRESENTES SON MOMENTOS DE RECTIFICACION DE INNUMERABLES PROBLEMAS, POR LO QUE ES URGENTE FORMULAR NUEVOS ESQUEMAS JURIDICOS QUE DEN LA ZONIFICACION DETALLADA PARA REGULAR EL TIPO Y LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO Y VOLUMEN DE LAS EDIFICACIONES PERMITIDAS, Y CON ELLO CONTRIBUIR A UN MEJOR CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO ORDENADO DEL SUELO, Y A UNA MAS ADECUADA REGULACION DE LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL CENTRO DE POBLACION, QUE MEJOREN LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA UNA VIDA SOCIAL OPTIMA DE LA COMUNIDAD Y DEN MAYOR SEGURIDAD LEGAL A LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL CUAL SE PROMULGA EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y SE EXPIDEN LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE SUELO CORRESPONDIENTES.

CAPITULO PRIMERO
DE LA PROMULGACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y LA EXPEDICION DE LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES

ARTICULO 1º SE PROMULGA EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y SE EXPIDEN SUS CORRESPONDIENTES DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE LAS AREAS Y PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU TERRITORIO, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO 2º. LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y DE SUS DECLARATORIAS SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y SERAN OBLIGATORIAS PARA LAS AUTORIDADES Y LOS PARTICULARES.

ARTICULO 3º EL DERECHO DE PROPIEDAD, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE LA TENENCIA DE AREAS Y PREDIOS INCLUIDOS EN EL PLAN DIRECTOR URBANO DEBERAN SUJETARSE A LAS DETERMINACIONES DE DICHO PLAN Y SUS CORRESPONDIENTES DECLARATORIAS.

ARTICULO 4º EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA TIENEN POR OBJETO:

I) IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO, EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ESTADO.

II) ENCAUZAR EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD EN FUNCION DE LA APTITUD DEL MEDIO NATURAL EVITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN AREAS CONSIDERADAS DE RIESGO, INUNDABLES, PROXIMAS A POLIDUCTOS O ALMACENES DE SUSTANCIAS TOXICAS O EXPLOSIVAS Y DANDO LA POTENCIALIDAD A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE TENGAN UN MAYOR GRADO DE DIVERSIFICACION, ESPECIALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS.

III) DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER DENTRO DEL MARCO TERRITORIAL LOS USOS RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO PARA EL DESARROLLO FUTURO DE CHIHUAHUA.

IV) DEFINIR EL AREA URBANA ACTUAL, ASI COMO LA NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO FUTURO; LAS ZONAS DE PRESERVACION ECOLOGICA Y LA ZONAS QUE COMPRENDE EL CENTRO HISTORICO; Y

V) INCREMENTAR LA DENSIDAD DEL AREA URBANA CONSTRUIDA MEDIANTE LA RECUPERACION DE TERRENOS BALDIOS SUBUTILIZADOS.

ARTICULO 5º. EL AMBITO TERRITORIAL DE APLICACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SUS RESPECTIVAS DECLARATORIAS, ES EL COMPRENDIDO EN UNA POLIGONAL ENVOLVENTE CUYA SUPERFICIE APROXIMADA ES DE 56,391.10 HAS. (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO DIEZ HECTAREAS), CONSTITUIDA POR:

AREA URBANA 14,811.27 HAS.

AREA DE RESERVA 13,100.80 HAS.

AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA 28,535 HAS.

EN CASO DE CONURBACION DE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, ASI COMO DE UN CRECIMIENTO DENTRO DE PLAZOS MAS LARGOS, SE AMPLIARAN LAS RESERVAS A UNA SEGUNDA OPCION HACIA EL NORTE, SUR Y ORIENTE, EN ESTE CASO EN TERRENOS COLINDANTES CON LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA Y AQUILES SERDAN.

LA DESCRIPCION DE ESTA POLIGONAL SE ENCUENTRA REFERIDA EN EL PLANO OFICIAL ANEXO QUE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO.

ARTICULO 6º EN LOS TERMINOS DE LA LEY, LAS DISPOSICIONES DEL PLAN Y LAS REGULACIONES SOBRE USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS OBJETO DE ESTAS DECLARATORIAS SON DE ORDEN PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL, POR LO QUE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL COMPRENDIDOS, SE SUJETARA A DICHAS DISPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL CODIGO ADMINIS-TRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A PARTIR DE LA APROBACION, PUBLICACION Y REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR URBANO Y SUS DECLARATORIAS SERAN OBLIGATORIOS Y EN CONSECUENCIA LAS AREAS Y PREDIOS EN ELLOS COMPRENDIDOS QUEDARAN SUJETOS A LAS REGULACIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU DECIMO TITULO RELATIVO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. POR LO QUE, LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES SOLO PODRAN EXPEDIR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION O CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON AREAS Y PREDIOS QUE RESULTEN AFECTADOS, SI LAS SOLICITUDES ESTAN DE ACUERDO CON EL MISMO. **LAS QUE SE EXPIDAN NO OBSTANTE** ESTA PROHIBICION, EN LOS TERMINOS **DEL CODIGO ADMINISTRATIVO** DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, **SERAN NULAS DE PLENO DERECHO.**

EN EL CASO DE QUE SEA DE ESTRICTA NECESIDAD DEMOLER TOTAL O PARCIALMENTE LAS CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES O RECONSTRUCCIONES REALIZADAS SIN LICENCIA O AUTORIZACION O EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO ANTERIOR, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA A CARGO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, Y LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES NO TENDRAN OBLIGACION DE PAGAR INDEMNIZACION ALGUNA.

LAS OBRAS QUE SEAN A CARGO DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, O DEL MUNICIPIO COMPRENDIDOS DENTRO DEL CENTRO DE POBLACION, SE EJECUTARAN EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTE DECRETO.

ARTICULO 7º NINGUN PREDIO O CONSTRUCCION PODRA SER USADO U OCUPADO Y NINGUNA CONSTRUCCION, INSTALACION O PARTE DE LA MISMA SERA ERIGIDA, TRANSPORTADA O MODIFICADA SI NO SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

ARTICULO 8º EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NO SE PODRA INSCRIBIR NINGUN ACTO, CONTRATO O AFECTACION DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO DE POBLACION, SI NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO POR ESTE DECRETO.

LOS NOTARIOS SOLO PODRAN DAR FE Y EXTENDER ESCRITURAS PUBLICAS DE LOS ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESION, USO O CUALQUIER OTRA FORMA JURIDICA DE TENENCIA DE INMUEBLES, PREVIA COMPROBACION DE QUE LAS CLAUSULAS RELATIVAS A SU UTILIZACION COINCIDEN CON LA ZONIFICACION ESTABLECIDA POR ESTE DECRETO. PARA TALES EFECTOS, LOS PROPIETARIOS DEBERAN OBTENER LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LICENCIA DE USO DEL SUELO A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI, DE ESTE ORDENAMIENTO.

ARTICULO 9º. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES PROVEERAN, EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, AL CUMPLIMIENTO DE ESTE PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SUS DECLARATORIAS, ASI COMO A COMPATIBILIZAR LO REFERENTE A INVERSIONES, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE TIENDAN A LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.

ARTICULO 10º PARA LOS EFECTOS DE ESTE DECRETO, SE ENTENDERA POR:

I.- LEY: AL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;

II.- PLAN: AL PLAN DIRECTOR URBANO DEL LA CIUDAD DE CHIHUAHUA;

III.- AYUNTAMIENTO: AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

IV.- USOS: SON LOS FINES PARTICULARES A QUE PODRAN DEDICARSE DETERMINADAS AREAS DEL CENTRO DE POBLACION.

V.- RESERVAS: SON LAS AREAS DEL CENTRO DE POBLACION QUE SE RESERVAN PARA SU FUTURO CRECIMIENTO; Y

VI.- DESTINOS: SON LOS FINES PUBLICOS A QUE SE PREVEA DEDICAR DETERMINADAS ZONAS O PREDIOS DEL CENTRO DE POBLACION.

VII.- ZONIFICACION:

A) LA DETERMINACION DE AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN UN CENTRO DE POBLACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

B) LA DETERMINACION DE LOS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES EN LAS DISTINTAS ZONAS DENTRO DE LAS AREAS A QUE SE REFIERE LA FRACCION ANTERIOR; Y

C) LA REGLAMENTACION DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS A TRAVES DE ESTAS DECLARATORIAS.

LA ZONIFICACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION C) TIENE COMO PROPOSITO EL REGULAR LOS USOS, DESTINO Y RESERVAS EN CUANTO A LA DENSIDAD HABITACIONAL, INTENSIDAD DE CONSTRUCCION, RESTRICCIONES DE FRENTE, FONDO O LATERALES, LAS ALTURAS DE LAS CONSTRUCCIONES Y OTRAS NORMAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL USO DEL SUELO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO DE CHIHUAHUA.

VIII.- CONSTANCIA DE USO DEL SUELO: EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL CUAL SE AUTORIZA UN USO O DESTINO ASIGNADO O PERMITIDO CONFORME ESTE DECRETO.

IX.- LICENCIA DE USO DEL SUELO: EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL CUAL SE AUTORIZA UN USO O DESTINO CONFORME ESTE ORDENAMIENTO.

X.- LOS USOS Y DESTINOS CONDICIONADOS SON AQUELLOS ESTABLECIDOS POR ESTE DECRETO, QUE POR SU IMPORTANCIA, IMPACTO O DIMENSIONES EN EL DESARROLLO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACION REQUIEREN DE UN TRATAMIENTO ESPECIAL.

XI.- CENTRO DE POBLACION: LAS AREAS URBANAS OCUPADAS POR LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA VIDA NORMAL; LAS QUE SE RESERVEN A SU EXPANSION FUTURA; Y, LAS CONSTITUIDAS POR LOS ELEMENTOS NATURALES QUE CUMPLEN UNA FUNCION DE PRESERVACION DE LAS CONDICIONES ECOLOGICAS DE DICHO CENTRO.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA Y ZONIFICACION URBANA

ARTICULO 11. PARA LOS EFECTOS DE ORDENACION Y REGULACION DEL DESARROLLO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACION, EL TERRITORIO SE CLASIFICA EN:

A) AREAS URBANIZADAS: AQUELLAS EN LAS CUALES EXISTE O EXISTIRA UN ASENTAMIENTO HUMANO PERMANENTE, DEDICADO A DIVERSAS ACTIVIDADES, CUYA DENSIDAD DE POBLACION Y DE CONSTRUCCIONES IMPLICA LA EXISTENCIA DE VIAS PUBLICAS, DE REDES DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO URBANO;

B) AREAS DE RESERVA: AQUELLAS QUE SERVIRAN PARA EL FUTURO CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION.

C) AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA: AQUELLAS CONSTITUIDAS POR LOS ELEMENTOS NATURALES QUE CUMPLEN UNA FUNCION DE PRESERVACION Y RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE.

ARTICULO 12 SE DECLARAN RESERVAS LAS AREAS DESCRITAS EN EL PLANO GENERAL REGLAMENTARIO DE ZONIFICACION QUE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO 13 SE DECLARAN COMO AREAS SUJETAS A CONSERVACION ECOLOGICA, LAS FORMADAS POR LOS POLIGONOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO OFICIAL ANEXO, DENOMINADO PLANO GENERAL REGLAMENTARIO DE ZONIFICACION QUE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO.

ARTICULO 14 LAS AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, DEBERAN MANTENERSE INALTERABLES DURANTE EL TERMINO QUE FIJE EL PLAN, QUE EN NINGUN CASO SERA MENOR DE QUINCE AÑOS.

LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS **Y CRITERIOS ECOLOGICOS PARA LA** INDUSTRIA Y EL DESARROLLO **URBANO SERAN LOS SIGUIENTES:**

INDUSTRIA FUTURA. SE DEBERA **PROHIBIR LA INSTALACION DE INDUS**TRIA PESADA DENTRO DEL PERIMETRO URBANO, ASI COMO EN AREAS CON SUELOS PERMEABLES, O A MENOS DE 500 MTS. DE LOS CAUCES DE RIOS Y ARROYOS; LAS INDUSTRIAS QUE GENEREN EMISIONES A LA ATMOSFERA DEBERAN UBICARSE EN LUGARES DONDE SOPLEN VIENTOS OPUESTOS A LA CIUDAD.

INDUSTRIA INSTALADA. SE PROHIBE DENTRO DEL CENTRO DE POBLACION DE CHIHUAHUA EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO U OPERACION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS:

LA INSTALACION DE INDUSTRIAS DEBERA CONSIDERAR AL MENOS UN 30% DE AREAS VERDES QUE INCLUYAN JARDINERIA, COMO AREAS DE PROTECCION Y DE AMORTIGUAMIENTO.

CAPITULO TERCERO
DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE SUELO

ARTICULO 15 SE APRUEBA EL PLANO GENERAL REGLAMENTARIO DE ZONIFICACION, ANEXO A ESTE DECRETO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ORDENAMIENTO.

ARTICULO 16 PARA EFECTOS DE LA ORDENACION Y REGULACION DEL APROVECHAMIENTO DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, LOS USOS DEL SUELO Y SUS NORMAS DE OCUPACION SE CLASIFICAN CONFORME A LA TABLA DE USO, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO DEL SUELO ANEXO A ESTE DECRETO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ORDENAMIENTO.

EN CADA UNA DE LAS AREAS ENUNCIADAS EN EL ARTICULO 11. DE ESTE DECRETO, SE PERMITIRA UBICAR EXCLUSIVAMENTE LOS USOS O ACTIVIDADES CONFORME A LA TABLA DE USO, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO Y OCUPACION DEL SUELO, ANEXA, QUE DEBIDAMENTE AUTORIZADO FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO.

ARTICULO 17 PARA EFECTOS DE LA TABLA DE USO, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO Y OCUPACION DEL SUELO, SE ENTENDERA POR:

A) USO PERMITIDO: ES EL O LOS USOS QUE CARACTERIZAN O COMPLEMENTAN DE UNA MANERA PRINCIPAL UN ESPACIO DENTRO DE LA ESTRUCTURA URBANA, SIENDO PLENAMENTE PERMITIDOS DE UBICARSE EN EL AREA DE QUE SE TRATE.

B) USO CONDICIONADO: ES EL O LOS USOS QUE DESARROLLAN FUNCIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DE LA CIUDAD, PERO QUE, POR SU IMPORTANCIA O MAGNITUD PARA LA ESTRUCTURA URBANA, REQUIEREN PRESENTAR PARA SU APROBACION UN ESTUDIO DETALLADO QUE DEMUESTRE QUE NO SE CAUSARAN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO, ESPECIFICAMENTE DEBERAN PRESENTAR:

- ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LA VIALIDAD MAS PROXIMA.

- ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASI COMO LAS OBRAS DE PROTECCION Y OTROS QUE EVITEN O REDUZCAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL ASPECTO ECOLOGICO Y EN GENERAL EN EL DESARROLLO URBANO, ESTABLECIDA SU FACTIBILIDAD DE INTEGRACION Y SOLUCION EN CADA CASO.

LOS USOS QUE NO SE CALIFIQUEN CON ALGUNA DE LAS DOS MODALIDADES DESCRITAS EN ESTE ARTICULO SE CONSIDERAN USOS PROHIBIDOS Y NO DEBEN PERMITIRSE EN LOS ESPACIOS SEÑALADOS.

ARTICULO 18 PARA EFECTOS DE ESTE DECRETO, LA REGULACION A LA DENSIDAD EN EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO Y SUS CONSTRUCCIONES SE DARA MEDIANTE LA APLICACION DEL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO, ASI COMO LAS NORMAS DE DENSIDAD E INTENSIDAD MAXIMA Y RESTRICCIONES FRONTAL Y POSTERIOR QUE SE ESTABLECEN EN EL PLANO GENERAL REGLAMENTARIO DE ZONIFICACION.

ARTICULO 19 CUANDO ASI SE REQUIERA, PARA UNA MAYOR PRECISION EN LAS REGULACIONES DE ZONIFICACION Y USO DEL SUELO, CON BASE EN EL PLAN, EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRA LAS NORMAS TECNICAS PARA LOS PREDIOS, MISMAS QUE DETERMINARAN:

I.- LAS DIMENSIONES MINIMAS DE METROS DE FRENTE, Y DE SUPERFICIE DE METROS CUADRADOS DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS ZONAS PARA DEDICARSE A LOS DISTINTOS USOS O DESTINOS; Y

II.- LA AUTORIZACION O PROHIBICION PARA FUSIONAR, SUBDIVIDIR, RELOTIFICAR O FRACCIONAR PREDIOS EN UNA ZONA, DEBIENDOSE APLICAR EN TODO CASO LAS NORMAS PREVISTAS EN LA FRACCION ANTERIOR.

ARTICULO 20 CUANDO ASI SE REQUIERA, **PARA UNA MAYOR PRECISION** EN LAS REGULACIONES DE ZONIFICACION **Y USO DEL SUELO, CON BASE** EN EL PLAN DIRECTOR URBANO **DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, LAS** NORMAS TECNICAS PARA LAS CONSTRUCCIONES DETERMINARAN:

I.- LAS RESTRICCIONES PARA TECHAR EN FRANJAS FRONTALES, LATERALES Y POSTERIORES DEL PREDIO, INDICANDO SU ANCHO EN METROS;

II.- EL PORCENTAJE MINIMO DEL AREA DEL PREDIO QUE DEBERA QUEDAR LIBRE DE TECHOS;

III.- EL PORCENTAJE MINIMO DEL AREA TOTAL DEL PRÉDIO QUE DEBERA DEDICARSE A AREA VERDE COMO SUELO PERMEABLE. ENTENDIENDOSE POR AREA VERDE AQUELLA EN DONDE EXISTEN ARBOLES, PLANTAS, HORTALIZAS O PASTOS Y CUYOS EXCEDENTES DE RIEGO O LLUVIA PUEDEN INFILTRARSE EN EL SUBSUELO NATURAL; Y

IV.- ALTURA MAXIMA DE METROS DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL NIVEL NATURAL DEL PREDIO, SOBRE EL NIVEL DE BANQUETA EN EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO EN LAS ZONAS EN QUE ELLO SEA CONVENIENTE.

CAPITULO CUARTO
REGLAS GENERALES DE DELIMITACION E INTERPRETACION
DE LIMITES, USOS E INTENSIDADES

ARTICULO 21 LA LOCALIZACION Y LIMITES DE LAS AREAS Y ZONAS, ASI COMO LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS ESTABLECIDOS POR ESTAS DECLARATORIAS, SE MUESTRAN EN EL PLANO DE ESTRATEGIA DE USOS RESERVAS Y DESTINOS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO, SIENDO POR TANTO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

ARTICULO 22 LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS PLANOS Y TABLAS OFICIALES DE ZONIFICACION QUE FORMAN PARTE DE ESTE DECRETO, DEBERAN QUEDAR EN DEPOSITO EN LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ASI COMO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LOS QUE PROCEDERAN A SU GUARDA Y CUSTODIA, TOMANDO PARA ELLO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN SU CONSERVACION Y EVITEN SU ALTERACION, DETERIORO O DESTRUCCION. UNA COPIA AUTORIZADA DEL PLANO SE MANTENDRA PARA CONSULTA DEL PUBLICO, EN LAS OFICINAS EN QUE SE LLEVE SU CUSTODIA Y REGISTRO.

ARTICULO 23 PARA LA INTERPRETACION DE LOS LIMITES DE LAS AREAS DEMARCADAS EN EL PLANO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, SE SEGUIRAN, EN SU CASO, LAS SIGUIENTES REGLAS:

I.- LOS LIMITES MARCADOS EN EL PLANO QUE SIGUE:

A) EN LAS CALLES, CARRETERAS, BRECHAS O VEREDAS, DEBERA TOMARSE A PARTIR DEL EJE DE ESTAS VIAS;

B) EL EJE DE LAS MANZANAS.

C) LOS RIOS, ARROYOS, CANALES, LAGOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA REPRESENTADOS EN LOS PLANOS, DEBERAN SER INTERPRETADOS SIGUIENDO EL EJE DE LOS CAUCES O VASOS, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE AGUAS Y SUS DECRETOS.

D) LOS LIMITES DE UN LOTE O PREDIO; Y,

II.- EN SITUACIONES NO COMPRENDIDAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, Y EL H. AYUNTAMIENTO INTERPRETARAN LOS LIMITES DE LA ZONA SIN MODIFICARLOS.

ARTICULO 24 CUANDO POR MEDIO DE LA ZONIFICACION SE DIVIDA UN PREDIO, EL PROPIETARIO PODRA OPTAR ENTRE:

A) ASIMILAR A LA ZONIFICACION DE LA FRACCION MAYOR LA DE LA FRACCION MENOR, SI ESTA NO SOBREPASA DE 800 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE Y NO TIENE FRENTE A LA VIA PUBLICA; O

B) ASIMILAR A LA ZONIFICACION DE LA FRACCION MAYOR, LA DE UNA FRANJA QUE NO EXCEDA DE QUINCE METROS DE ANCHO Y SEA COLINDANTE DE LA FRACCION MAYOR; O

C) MANTENER TODA LA FRACCION MENOR SOMETIDA A LA ZONIFICACION QUE LE CORRESPONDE.

ARTICULO 25 CUANDO LA DEMARCACION DE ZONAS COINCIDA CON LA MITAD O EJE DE UNA CALLE CON ANCHURA DE HASTA 20 METROS, EL AYUNTAMIENTO DETERMINARA EL USO O DESTINO QUE PODRA ASIGNARSE A LOS PREDIOS O INMUEBLES CON FRENTE A LAS MISMAS, A SOLICITUD DEL PROPIETARIO, SIEMPRE QUE:

A) LA PROFUNDIDAD DEL USO DEL PREDIO O INMUEBLE NO SOBREPASE EN TRES VECES AL FRENTE QUE DA A LA CALLE O AVENIDA QUE DEMARQUE LAS ZONAS;

B) LA CALLE O AVENIDA QUE DEMARQUE LAS ZONAS SE ENCUENTRE RECONOCIDA COMO VIA PUBLICA EN LOS PLANOS OFICIALES DE ALINEAMIENTOS, NUMEROS OFICIALES Y DERECHOS DE VIA, Y

C) OBTENGA LA LICENCIA DE USO DEL SUELO.

LA ASIMILACION DE USO A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO SERA APLICABLE PARA LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO: AREAS VERDES O DE ESPACIOS ABIERTOS O DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO; O QUE TENGAN BARRERAS FISICAS O CAMELLONES DE MAS DE 6.00 METROS; O SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA.

ARTICULO 26 SI UN USO ESTA COMPRENDIDO EN VARIAS CLASIFICACIONES DE LA TABLA DE USO, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO Y OCUPACION DEL SUELO, EL PROPIETARIO PODRA ELEGIR UNO DE ENTRE ELLOS. EL H. AYUNTAMIENTO PODRA ASIMILAR UN USO O DESTINO NO CLASIFICADO AL DE LOS ESTABLECIDOS EN ESTE DECRETO, ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DE LAS AREAS O PREDIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL PLAN.

UN PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES PODRAN SER DEDICADOS A VARIOS USOS DE LOS ASIGNADOS POR ESTE DECRETO, ATENDIENDO A LA ZONA EN QUE SE UBICA. CUANDO SE SOLICITEN USOS MIXTOS Y PARA UNO O VARIOS DE ELLOS SE EXIJA LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, ESTA SE OTORGARA INCLUYENDO AQUELLOS USOS QUE NO LA REQUIERAN.

CAPITULO QUINTO
DE LA MODIFICACION Y CANCELACION DE LA ZONIFICACION ESTABLECIDA.

ARTICULO 27 LAS AREAS URBANIZADAS, DE RESERVA Y DE CONSERVACION ECOLOGICA, LOS USOS, O DESTINOS ASIGNADOS POR ESTE DECRETO, LOS LIMITES DE LAS MISMAS Y LAS NORMAS TECNICAS, SOLO PODRAN SER CAMBIADOS O MODIFICADOS DE ACUERDO CON LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE INCORPOREN AL PLAN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN ESTE CAPITULO.

ARTICULO 28 CUANDO POR CAMBIOS EN LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE POBLACION, SEA NECESARIO MODIFICAR O CANCELAR LAS REGULACIONES DE ZONIFICACION MATERIA DE ESTE DECRETO, PODRAN SER PRESENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO POR: EL PRESIDENTE MUNICIPAL; LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE CHIHUAHUA Y EL CONSEJO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL,. LAS ASOCIACIONES DE RESIDENTES, VECINOS Y COLONOS, LOS COLEGIOS O ASOCIACIONES DE PROFESIONALES Y LAS DEMAS ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

LA ACTUALIZACION DEL PLAN, TRAERA COMO CONSECUENCIA LA MODIFICACION DE LAS REGULACIONES AL USO DEL SUELO A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, PARA LO CUAL DEBERAN EXPEDIRSE LAS REFORMAS O ADICIONES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 29. EL PROCEDIMIENTO Y TERMINO PARA EL TRAMITE DE LA MODIFICACION O CANCELACION DE ZONIFICACION SERA EL MISMO QUE EL DE SU APROBACION Y REGISTRO.

SI SE APRUEBA LA MODIFICACION O CANCELACION DE LA ZONIFICACION, LAS AREAS, ZONAS O LOS PREDIOS CONSIDERADOS EN EL, QUEDARAN AFECTOS A LAS NUEVAS MODALIDADES O LIMITACIONES QUE SE IMPONGAN, O BIEN QUEDARAN DESAFECTADOS, DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CAPITULO SEXTO
SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA ZONIFICACION URBANA

ARTICULO 30 CUALQUIER PROPIETARIO O POSEEDOR DE AREAS O PREDIOS, INCLUYENDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, QUE PRETENDAN EFECTUAR UNA ACCION O APROVECHAMIENTO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACION, DEBERAN OBTENER PREVIAMENTE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LA LICENCIA DE USO DEL SUELO CORRESPONDIENTE, DONDE SE VERIFIQUE QUE EL USO O DESTINO QUE SE PRETENDE, ESTA AUTORIZADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DECRETO.

LA OBTENCION DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O, EN SU CASO DE LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, SERA OBLIGATORIA PREVIAMENTE A LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, AUTORIZACION DE FUSION, SUBDIVISION, FRACCIONAMIENTO O RELOTIFICACION, CAMBIO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LICENCIA DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE GIROS INDUSTRIALES O MERCANTILES Y EN AQUELLAS OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SIGNIFIQUEN TRANSFORMACION O APROVECHAMIENTO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACION.

LA OBLIGACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE HARA SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS APLICABLES.

LAS CONSTANCIAS DE ZONIFICACION Y LAS LICENCIAS DE USO DEL SUELO QUE SE EXPIDAN, NO CONSTITUYEN CONSTANCIAS DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DE LOS INMUEBLES, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESION DE LOS MISMOS.

EL PARRAFO ANTERIOR DEBERA INCLUIRSE TEXTUALMENTE EN TODAS LAS CONSTANCIAS DE ZONIFICACION Y LICENCIAS DE USO DEL SUELO QUE SE EXPIDAN.

ARTICULO 31 COMPETE H. AYUNTAMIENTO EL OTORGAR O NEGAR LAS LICENCIAS DE USO DEL SUELO, ASI COMO VIGILAR QUE SE CUMPLA CON ESTE DECRETO Y EL CONTENIDO DEL PLAN.

ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA FIJAR EL TRAZO, LOS EJES, LOS NIVELES, LOS ALINEAMIENTOS Y DEMAS CARACTERISTICAS DE LAS VIAS PUBLICAS; OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ZONIFICACION; Y VIGILAR QUE SE CUMPLA CON ESTE DECRETO, EL CONTENIDO DEL PLAN E IMPONER SANCIONES A LOS INFRACTORES.

ARTICULO 32 LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO POR ESCRITO EXPEDIRAN LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO, EN LA CUAL SE MENCIONARA LA UBICACION DEL PREDIO Y LOS USOS Y DESTINOS QUE ESTEN AUTORIZADOS CONFORME A ESTE DECRETO, ASI COMO LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES, EXPRESANDO EN SU CASO, LA NECESIDAD DE OBTENER LA LICENCIA DE USO DEL SUELO.

ARTICULO 33 LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION SE REQUERIRA CUANDO UN USO O DESTINO SE ENCUENTRE ASIGNADO O PERMITIDO CONFORME ESTE DECRETO. PODRA OTORGARSE SIMULTANEAMENTE A LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL CORRESPONDIENTES.

EN LA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE ESTABLECERAN LAS CONDICIONES O REQUISITOS PARTICULARES QUE TENDRAN QUE CUMPLIRSE PARA AUTORIZAR EL USO O DESTINO CORRESPONDIENTE.

LA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE OTORGARA, ATENDIENDO A:

I.- EVITAR MAYORES COSTOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO DE POBLACION, PONDERANDO LA MAGNITUD, INTENSIDAD Y UBICACION DEL USO O DESTINO SOLICITADO PARA ESTE EFECTO;

II.- EVITAR LA SATURACION DE LA CAPACIDAD VIAL E HIDRAULICA Y DE ALCANTARILLADO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL CENTRO DE POBLACION;

III.- PREVER LOS IMPACTOS AL EQUIPAMIENTO URBANO.

IV.- MANTENER EL EQUILIBRIO Y DOSIFICACION DE LOS USOS Y DESTINOS PREVISTOS EN LAS AREAS Y PREVER LA COMPATIBILIDAD DE ESTOS CON LOS DEMAS AUTORIZADOS EN LA MISMA;

V.- PRESERVAR O RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA, Y

VI.- CUIDAR DE LA SEGURIDAD URBANA EN LA ZONA.

LAS CONDICIONES O REQUISITOS DE LA LICENCIA DE USO DEL SUELO PODRAN SER TEMPORALES, ECONOMICOS Y/O FUNCIONALES Y DEBERAN REFERIRSE INDISTINTAMENTE A LOS ASPECTOS DE VIALIDAD, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA, USO Y SERVICIOS.

ARTICULO 35 PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

A) SOLICITUD POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO.

B) UBICACION Y SUPERFICIE DEL PREDIO.

C) USO ACTUAL DEL PREDIO O TERRENO.

D) USO PROPUESTO, EN CASO DE USO HABITACIONAL, INDICANDO EL NUMERO EXACTO DE VIVIENDAS.

E) PROPUESTA DE CONSTRUCCION EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS.

F) SI SE TRATA DE FRACCIONAMIENTO, SUBDIVISION, RELOTIFICACION O FUSION, INDICAR EL NUMERO DE LOTES Y SUPERFICIE DE LOTES TIPO O RESULTANTES.

G) COMPROBANTE DE PROPIEDAD O POSESION DEL PREDIO Y BOLETA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

EN LOS CASOS DE LICENCIA DE USO DEL SUELO, ADEMAS DE LA DOCUMENTACION ANTERIOR, EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR LOS ESTUDIOS TECNICOS QUE DEMUESTREN QUE EL PROYECTO QUE SE PRETENDE, NO GENERARA IMPACTOS NOCIVOS AL DESARROLLO URBANO O LA ECOLOGIA.

LAS CONSTANCIAS DE ZONIFICACION Y LAS LICENCIAS DE USO DEL SUELO A QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, TENDRAN UN VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION. EN CASO DE QUE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES NO DEN EL APROVECHAMIENTO PREVISTO A LAS AREAS O PREDIOS DE QUE SE TRATE DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA O LICENCIA RESPECTIVA, SE REQUERIRA LA OBTENCION DE UNA NUEVA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

CAPITULO SEPTIMO
VIGILANCIA, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

ARTICULO 36 LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRAN INSPECCIONAR EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE ORDEN ESCRITA, LOS PREDIOS, LAS CONSTRUCCIONES Y LAS OBRAS EN PROCESO, A FIN DE VERIFICAR LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO, ASI COMO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ORDENES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTICULO 37 EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION NO CUMPLA CON LAS ORDENES GIRADAS CON BASE EN ESTE DECRETO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVIO DICTAMEN Y CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, ESTARA FACULTADOS PARA, EN SU CASO, EJECUTAR A COSTA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LAS OBRAS, REPARACIONES O DEMOLICIONES QUE EL MISMO HUBIESE ORDENADO; ASI COMO PARA SUSPENDER, CLAUSURAR Y TOMAR LAS DEMAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, PUDIENDO HACER USO DE LA FUERZA PUBLICA.

ARTICULO 38 LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE PODRAN ORDENAR LA CLAUSURA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES YA ERIGIDAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUANDO LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES UTILICEN UN PREDIO O CONSTRUCCION SIN HABER OBTENIDO LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LICENCIA DE USO DEL SUELO, EN SU CASO;

II.- CUANDO LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DEN A LA CONSTRUCCION O AL PREDIO UN USO O DESTINO DIFERENTE AL AUTORIZADO;

III.- CUANDO LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS NO OBSERVEN LAS NORMAS TECNICAS SEÑALADAS; Y

IV.- CUANDO SE OBSTACULICE O SE IMPIDA EN ALGUNA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE INSPECCION.

ARTICULO 39 LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, ASI COMO LOS DIRECTORES DE OBRA, SERAN RESPONSABLES POR LAS VIOLACIONES A ESTAS DISPOSICIONES Y LES SERAN IMPUESTAS LAS SANCIONES DE CARACTER PREVENTIVO Y PECUNIARIO CORRESPONDIENTES, PREVISTAS EN EL CODIGO MUNICIPAL Y DEMAS REGLAMENTOS APLICABLES.

ARTICULO 40 LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRA DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, EN SU CASO, CUANDO;

I.- LOS INFRACTORES HAYAN INCURRIDO REITERADAMENTE EN FALTAS U OMISIONES AL DECRETO.

II.- SE HAYAN OTORGADO EN CONTRAVENCION AL TEXTO EXPRESO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO; Y

III.- SE HAYAN DADO CON BASE EN INFORMACIONES O DOCUMENTOS FALSOS O ERRONEOS.

ARTICULO 41 SON INFRACCIONES CUYA RESPONSABILIDAD CORRESPONDE A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA:

I.- OTORGAR UNA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LICENCIA DE USO DEL SUELO EN CONTRAVENCION DEL PLAN Y DE LAS DECLARATORIAS A QUE HACE REFERENCIA ESTE DECRETO.

II.- OTORGAR CUALESQUIERA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE UN PREDIO, SIN HABER COMPROBADO QUE SE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION O LICENCIA DE USO DEL SUELO RESPECTIVA Y DONDE SE TENGAN POR PERMITIDOS O CONDICIONADOS LOS USOS O APROVECHAMIENTOS DE QUE SE TRATE.

III.- EL OMITIR DAR CONTESTACION A TODA SOLICITUD QUE POR ESCRITO SE REALICE SOBRE LA EMISION DE UNA CONSTANCIA Y/O LICENCIA DE USO DEL SUELO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR EL COMUNICADO DONDE OTORGUE O NIEGE LA MISMA.

IV.- PROPORCIONAR INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS ALTERADOS O FALSIFICADOS O DIFUNDIR INFORMACION CONFIDENCIAL.

V.- FALTAR A LA OBLIGACION DE MANTENER A CONSULTA DEL PUBLICO EL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTE DECRETO Y LOS PLANOS ANEXOS AL MISMO.

ARTICULO 42 LOS RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, SE HARAN ACREEDORES A LAS SANCIONES DE MULTA, SUSPENSION, SEPARACION E INHABILITACION DEL CARGO, LAS CUALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DE ORDEN CIVIL, PENAL U OFICIAL QUE PUDIERAN DERIVARSE.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR UNA VEZ PUBLICADO Y REGISTRADO DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL CODIGO ADMINISTRATIVO EN SU TITULO DECIMO.

SEGUNDO.- LAS REGULACIONES DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ESTE DECRETO DEBERAN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASI COMO PUBLICARSE EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

CUARTO.- LAS AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCION, FRACCIONAMIENTO, SUBDIVISION, RELOTIFICACION Y FUSION DE PREDIOS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO CONTINUARAN EN LOS TERMINOS EN QUE FUERON CONCEDIDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA Y SUS DECRETOS.

LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE CONSTRUCCION, OTORGADAS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO, SE TERMINARAN CONFORME A LAS AUTORIZACIONES QUE LAS AMPARAN.

QUINTO.- EN PREDIOS O CONSTRUCCIONES EN QUE ESTE DECRETO SEÑALE UN USO O DESTINO DISTINTO AL QUE SE TIENE ACTUALMENTE, SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES SOLO PODRAN REALIZAR OBRAS DE REPARACION O MANTENIMIENTO; LAS MODIFICACIONES CON EL FIN DE CAMBIAR EL USO O DESTINO AUTORIZADO EN LAS ZONAS DE UBICACION DEL PREDIO, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y A LAS NORMAS DE PLANIFICACION URBANA CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS ___ DIAS DEL MES DE _____ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

BIBLIOGRAFIA.

* PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1977-1982, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO.

* PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1990-1994

* CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, GOB. DEL EDO. MARZO DEL 1991.

* VII, VIII, IX, X, CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFICA E INFORMATICA, S.P.P.

* XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980, 1990, INEGI.

* X Y XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA,1980,1990, INEGI

* (1) PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO, PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN 1989.

* CENSOS ECONOMICOS 1989.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS, GEOGRAFIA E INFORMATICA, S.P.P

* PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA Y TRANSPORTE, BANOBRAS 1987 Y 1989.

* PROGRAMA SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. BANOBRAS, 1987 Y ACTUALIZACION 1989.

* ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMIA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. J.M.A.S.

* PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION 1989.

* INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIH. 1990.

* CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

* CODIGO MUNICIPAL. DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

* LEY DE ECOLOGIA, 1990.

FUENTES DE INFORMACION COMPLEMENTARIA

* PROPUESTA GLOBAL DE URBANIZACION. CEMENTOS CHIHUAHUA, SEP/1992.

* PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA REFORESTACION DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIN FECHA.

* DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS. DEPTO DE ECOLOGIA, GOB. DEL ESTADO.

* INFORMACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIN FECHA.

* PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE 1992. H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

* MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. H. MUNICIPIO DE CHIHAUHUA. SIN FECHA.

* VIALIDAD Y TRANSPORTE H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SIN FECHA.

* PLAN SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, H. MUNICPIO DE CHIH. SIN FECHA.

* ESTUDIO INTEGRAL DE TRANSPORTE URBANO PARA LA CIUDAD DE CHIH. BANOBRAS, SNC, SIN FECHA

* PLAN PARCIAL PARA ZONAS INDUSTRIALES, H. MUNICPIO DE CHIH. SIN FECHA.

* ESTUDIO DE OPERACION PARA LA ZONA SUR, H. MUNICIPIO DE CHIH. SIN FECHA.

* NUEVA LEGISLACION AGRARIA, GACETA DE SOLIDARIDAD, ABRIL DE 1992

* PROGRAMA ACTUALIZADO DE OBRAS A REALIZAR EN VIALIDAD. H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA. SIN FECHA

* PLAN MAESTRO " COMPLEJO CULTURAL Y ECOLOGICO SACRAMENTO 2000" ARQ. LAURA RICO, CONSULTORIA EJECUTIVA Y DISEÑO URBANO SC. AGOSTO DEL 1991.

* PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. H MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SIN FECHA.

* PROGRAMA DE VIVIENDA TERMINADA, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE CHIH DE 1989

* PRONASOL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1993 "AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

* SISTEMA INTERACTIVO DESCENTRALIZADO DE ESTADISTICAS CONTINUAS DIR. GRAL. DE SERVICIO COORDINADOS DE EDUCACION PUBLICA DE EDO. DE CHIHUAHUA. DIC 1992

* LEY ECOLOGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, OCTUBRE 1991.

* RED DE GASODUCTOS DE LA CD. DE CHIHUAHUA. PEMEX DICIEMBRE 1992.

* CATALOGO DE INMUEBLES DE PATRIMONIALES. PRESIDENCIA MUNICIPAL. SIN FECHA.

* JUEGO DE MOZAICOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

* ESQUEMA URBANO DE LA ZONA NORTE "EJIDO NOMBRE DE DIOS", H.AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA. SIN FECHA.

* INFORME DEL PROGRAMA " CIEN CIUDADES" DELEGACION ESTATAL DE SEDESOL DE ENERO DE 1993